



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se realiza la convocatoria de becas de formación, investigación y apoyo, relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, para el año 2009.

9

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se efectúa convocatoria para el año 2008 de incentivos a las Academias y Reales Academias de Andalucía para financiar actividades de divulgación del conocimiento (BOJA núm. 15, de 23.1.2009).

10

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se anuncia la convocatoria para el año 2009 para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.

10

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifican las épocas de veda para la captura del longueiron (*Solen marginatus*) y la coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva en el 2009.

10

CONSEJERÍA DE CULTURA

Acuerdo de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Bono Cultural.

10

Número formado por tres fascículos

Jueves, 12 de febrero de 2009

Año XXXI

Número 29 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

12

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 21 de enero de 2009, por la que se cesa a la secretaria y se nombra al secretario de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 2 de julio de 2008.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Rosa María León Bañares Profesora Titular de Universidad.

14

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, próximo a quedar vacante.

15

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

15

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

16

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

17

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 26 de enero de 2009, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

19

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almería.

20

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la de 1 de febrero de 1994, de autorización para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) y se clasifica éste como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal.

20

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2633/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, Sección 3.ª/12.

21

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 883/2008 ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, Negociado FJ.

21

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2592/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

21

Resolución de 2 de febrero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan 31 cursos del Programa de Formación General.

21

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la ejecución y publicación de la Sentencia de 29 de junio de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, por la que se estima el recurso interpuesto por CSI-CSIF contra Resolución por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén.

28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Incedeca, S.L., como organismo de control de inspección de la norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

29

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 659/2008-1, interpuesto por don Ramón Vidal Castro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

29

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de enero de 2009, por el que se amplían los de 27 de enero de 2005 y 23 de enero de 2006, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

29

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Adeo».

30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

31

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 31 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento que regula la concesión de licencias de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

32

Acuerdo de 31 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Formación Continua del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga.

43

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 121/2008. (PD. 318/2009).

45

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

46

Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 18, de 28.1.2009):

47

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se relacionan.

48

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contratos de servicios y obras durante los meses de septiembre y octubre de 2008.

49

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 17 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 4347/2008).

50

Anuncio de 8 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de adjudicación del servicio que se cita. (PP. 76/2009).

51

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicación de contratos administrativos que se citan. (PP. 108/2009).

51

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 451/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

56

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Suministro e instalación de módulos de oficinas y aseos en el Puerto del Terrón (Huelva). (PD. 315/2009).

51

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 449/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

56

Resolución 27 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita (Expte. 0016/ISE1/2008).

52

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 237/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

56

Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los expedientes 71/ISE/2008; 72/ISE/2008; 73/ISE/2008; 74/ISE/2008; 112/ISE/2008; 113/ISE/2008; 114/ISE/2008.

52

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 332/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

57

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 46/ISE/2008/ALM), por el procedimiento negociado sin publicidad.

54

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 389/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

57

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 335/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

54

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación (Expte. 361/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

58

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 379/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

54

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 323/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

58

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 419/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

55

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 64/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

59

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 408/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

55

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 45/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

59

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 329/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

59

Anuncio de 3 de febrero de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de servicios y obras durante la 1.ª quincena del mes de diciembre de 2008.

60

Anuncio de 2 de febrero de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

60

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en 2008.

73

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2008.

73

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones regladas concedidas en el año 2008.

74

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

74

Notificación de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. SE/1168/08/DE/RAF.

75

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se requiere a Demoliciones y Chatarras Santana, S.L.U., la subsanación de la solicitud de demolición de la línea férrea Tharsis-Río Odiel.

75

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al Trámite de Audiencia concedido a las entidades que se relacionan en los Expedientes de Descalificación Cooperativa al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de las Órdenes que se citan en el cuarto trimestre del año 2008.

62

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2008 por la Consejería de la Presidencia.

66

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2008.

67

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a don Juan Martín Moreno la Orden de 12 de diciembre de 2008 que se cita, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2008/159 incoado, así como carta de pago para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

68

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad al Convenio Marco entre la Universidad Rey Juan Carlos y esta Consejería para la realización de actividades conjuntas y el intercambio de datos en el seno de los proyectos que se citan.

69

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad al Protocolo General por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).

70

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Pablo Bosch Ojeda, en nombre y representación de Velez Motor, S.A., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente núm. 29-000551-07-P.

75

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

76

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego.

76

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

76

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

76

Anuncio de 27 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición adoptada por la Comisión Provincial de Valoraciones.

78

Anuncio de 27 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio.

78

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente MA-65/2008-EP, en materia de espectáculos públicos.

78

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-302/2008-PA, en materia de Protección de Animales.

78

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-343/2008-PA, en materia de protección de animales.

79

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-49/2008-ET, en materia de espectáculos taurinos.

79

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Clave: 3-CA-1874 «Construcción de vías de servicio en la A-2001, p.k. 4+000 al 5+000 (El Puerto de Santa María)».

79

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

80

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

81

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

81

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

82

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

83

Anuncio de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Inmaculada López Morales Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 107/08.

84

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá del Valle, junto con el contenido de su articulado.

84

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de enero de 2009, referente a la publicación de ayudas concedidas.

84

Resolución de 26 de enero de 2009, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía.

85

Resolución de 21 de enero de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2008.

85

Resolución de 21 de enero de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales que se citan, instrumentadas a través de convenios de colaboración.

86

Resolución de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

86

Resolución de 9 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

86

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas de los Programas de Intermediación e Inserción Laboral.

87

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

88

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

88

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007, a Proyectos destinados a la Conciliación Familiar y Laboral de los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía.	89	Anuncio de 3 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-852/09).	96
Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	89	Anuncio de 12 de enero de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	97
Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	90	Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	97
Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	93	CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Empleo de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas.	93	Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1126/2008, interpuesto por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres.	97
Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	94	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Anuncio de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.	94	Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de atención a inmigrantes.	98
Anuncio de 28 de enero de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.	94	Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	100
Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, por el que se hace pública relación de notificaciones que se citan.	95	Acuerdo de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don José Antonio López Sequera y doña María José Peña Tajuelo del acto que se cita.	100
Anuncio de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	95	Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco García.	100
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		Anuncio de 30 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.	101
Notificación de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-020/08.	96	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA		Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto «Agrupación solar fotovoltaica Cenise-Bosque FV I y su línea de 20 kV de evacuación hasta SET El Bosque», promovido por Capital Energy Andalucía, S.L., en el t.m. de El Bosque (Expte. AAU/CA/010/N0/08). (PP. 38/2009).	102
Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes agricultores para el año 2008.	96	Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-70016-CCAY.	102
		Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se cita.	102

Corrección de errores del anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde (BOJA núm. 1, de 2.1.2009).

102

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Benahavís, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

103

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Presidencia, por la que se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional.

103

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 10 de enero de 2009, del IES Carlos Cano, de extravió del título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 143/2009).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se realiza la convocatoria de becas de formación, investigación y apoyo, relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, para el año 2009.

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo, articula como un instrumento de esta política el fomento de la investigación y la formación sobre la realidad de los países en vías de desarrollo y sobre la cooperación internacional para el desarrollo.

La Consejería de la Presidencia tiene encomendada la coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo, en base al Decreto 85/2008, de 22 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería. Por otro lado, mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 15 de septiembre de 2005, se establecen las bases para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional al desarrollo, disponiendo su artículo 8 que las convocatorias de las becas se efectuarán anualmente por Orden de la Consejería de la Presidencia.

Por la Ley 2/2006, de 16 de mayo de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la citada entidad se constituye con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. En consecuencia, una vez constituida la misma y aprobados sus Estatutos por Decreto 1/2008, de 8 de enero, las competencias y responsabilidades atribuidas a la Consejería de la Presidencia en materia de cooperación internacional para el desarrollo y, entre ellas, las relativas a la formación especializada, así como la concesión de ayudas en dicha materia, han sido asumidas por la Agencia en los términos previstos en su ley de creación, artículo 5 apartados f) y k) y en sus estatutos, artículo 6 apartado f) y k).

Asimismo, el apartado tercero del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha establecido como principios inspiradores de la actividad de fomento de la administración los de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Igualmente, determina la necesidad de regular los criterios en base a los que se concederán ayudas públicas.

Por lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 16 de los Estatutos de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 1/2008, de 8 de enero, por el que se otorga a la persona titular de la Agencia la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la misma, en relación con el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Artículo único. Convocatoria de becas para el año 2009.

1. De conformidad con el artículo 8 de la Orden de 15 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, inves-

tigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, se realiza la convocatoria para el año 2009, de las becas de formación, investigación y apoyo en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se ajustarán al modelo impreso que figura como Anexo I y II de la citada Orden (BOJA núm. 190, de 28 de septiembre de 2005). Las personas interesadas podrán acceder a la normativa y los formularios de solicitud de estas becas a través del portal de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de la Presidencia (Acción Exterior/Agencia Andaluza de Cooperación Internacional/Becas de Formación).

3. Las becas de formación, investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, se convocan con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Área/Materia solicitada: Cooperación internacional para el desarrollo.

b) Número de becas que se convocan: Cuatro.

c) Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

d) Duración: Doce meses.

e) Centro de adscripción: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sevilla).

f) Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 11.252 euros.

g) Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 870 euros; gastos extraordinarios: 812 euros.

h) Finalidad y materia de las becas: Formación mediante la realización de trabajos de apoyo e investigación en materias relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo.

i) Titulación: Titulado/a Universitario (preferentemente en: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Ciencias de la Información, Arquitectura e Ingenierías Superiores). La titulación debe haberse obtenido en los cinco años anteriores a la fechas de publicación de la convocatoria.

j) Formación específica: Materias relacionadas con la cooperación para el desarrollo.

k) Idiomas: Inglés o francés.

l) La Comisión de Selección estará formada por las siguientes personas de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Presidencia: El Director o persona en quien delegue.

- Vocales: La Subdirectora y 3 de las personas titulares de las Jefaturas de Unidad de la Agencia, en función de la materia sobre la que haya de versar la formación.

- Secretaría: Secretaria General o persona en quien delegue, que deberá tener la licenciatura en derecho.

m) Publicación de listados: Tablones de anuncios de la Consejería de la Presidencia y su web, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, así como en la oficina de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Sevilla.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se efectúa convocatoria para el año 2008 de incentivos a las Academias y Reales Academias de Andalucía para financiar actividades de divulgación del conocimiento (BOJA núm. 15, de 23.1.2009).

Advertido el error en la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria para el año 2008 de incentivos a las Academias y Reales Academias de Andalucía para financiar actividades de divulgación del conocimiento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 23 de enero, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página número 7, en el punto segundo, de la citada Resolución, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes será desde el 15 al 30 de enero de 2009.»; debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será desde el 15 de enero al 13 de febrero de 2009.».

Sevilla, 29 de enero de 2009.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se anuncia la convocatoria para el año 2009 para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.

La Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía (BOJA núm. 106, de 2 de junio de 2005), establece en su Disposición Adicional Segunda que la convocatoria para sucesivos ejercicios de las subvenciones destinadas a los referidos Consorcios Escuela se realizará mediante Resolución del Consejero de Empleo, en la que se fijará el plazo de presentación de solicitudes.

Por ello en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

R E S U E L V O

Primero. Efectuar la convocatoria para el año 2009 de las subvenciones reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes en veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Consorcios Escuela relacionados en el Anexo I de la mencionada Orden de 10 de mayo de 2005.

Sevilla, 20 de enero de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifican las épocas de veda para la captura del longueiron (*Solen marginatus*) y la coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva en el 2009.*

El artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, faculta a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el período establecido en dicha Orden.

Es por ello que a la vista de la evolución de las especies longueiron (*Solen marginatus*) y coquina (*Donax trunculus*), y en uso de las facultades conferidas

R E S U E L V O

Primero. Reducir el período de veda para la captura de la coquina (*Donax trunculus*), estableciéndose el mismo desde el 1 al 31 de marzo, ambos inclusive.

Segundo. Reducir el período de veda para la captura del longueiron (*Solen marginatus*), estableciéndose el mismo desde el 1 al 31 de mayo, ambos inclusive.

Tercero. El ámbito de aplicación es única y exclusivamente el litoral de la provincia de Huelva, durante el año 2009.

Cuarto. Sin perjuicio de lo anterior, para el resto de las especies de las zonas de producción del litoral onubense se mantienen las vedas que figuran en el Cuadro General de Tallas Mínimas y épocas de veda que se relacionan en el Anexo de la Orden citada anteriormente y en la Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba un plan de gestión de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz.

Quinto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Sexto. La presente surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de enero de 2009.- La Delegada, M.^a Esperanza Cortés Cerezo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ACUERDO de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Bono Cultural.

La Constitución Española, en su artículo 9.2, establece como mandato para los poderes públicos, facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida cultural. Asimismo el artículo 44 del Texto Constitucional establece el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos, que deben promover los poderes públicos.

Por otro lado, el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 10 dispone que la Comunidad Autónoma de

Andalucía fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida cultural y considerando entre los objetivos básicos de la Comunidad el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza. De igual forma, el artículo 33 recoge el derecho al acceso a la cultura, al disfrute de los bienes patrimoniales, artísticos y paisajísticos de Andalucía, al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas, así como el deber de respetar y preservar el patrimonio cultural andaluz; y el artículo 37 reconoce, entre los principios rectores de las políticas públicas andaluzas, el libre acceso de las personas a la cultura y el respeto a la diversidad cultural, así como la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente el flamenco.

En este contexto normativo, con fecha 16 de abril de 2008 el Presidente de la Junta de Andalucía, en su Discurso de Inves-tidura de la VIII Legislatura, definió como un principio el hecho de considerar el acceso a la cultura como un derecho. Y para ello expresó el compromiso de poner en marcha, entre otras medidas, un programa denominado Bono Cultural, como forma de facilitar el acceso de los jóvenes y las jóvenes a los distintos productos culturales, así como de promover que el mundo de la creación artística forme parte de sus inquietudes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y sobre la base del Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), que tiene como meta servir de guía para las políticas públicas hacia la materialización de la cultura como derecho del ciudadano, así como la incorporación de las nuevas tecnologías a la producción y difusión cultural, y la apuesta por el desarrollo del sector económico cultural, y con la finalidad de facilitar el acceso de la juventud a los bienes culturales en condiciones de igualdad real y efectividad en el territorio de Andalucía, se ha considerado necesario crear el Bono Cultural, que pretende generar nuevos públicos, iniciando su sensibilización en los distintos lenguajes culturales y expresiones artísticas contemporáneas, y facilitando la apreciación de nuestro patrimonio histórico. Este Bono, en una cuantía cierta, se entregará a las jóvenes y los jóvenes que cumplen los 18 años de edad, y estará destinado al consumo de bienes y servicios culturales, pretendiendo con todo ello motivar el hábito cultural.

Asimismo, se considera que la creación de nuevos públicos contribuye también al desarrollo de las industrias culturales, teniendo en cuenta que al aumentar su demanda, se fomenta y facilita tanto la producción cultural, como su distribución.

En virtud de todo ello, a propuesta de la Consejera de Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.6 y 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo

de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 13 de enero de 2009,

A C U E R D A

Primero. Crear el Bono Cultural, con las siguientes características:

1. Objeto: Programa para facilitar el acceso a bienes y servicios culturales.
2. Destinatarios: Las jóvenes y los jóvenes que alcancen la mayoría de edad a partir del 1 de enero de 2009.
3. Requisitos:

- Cumplir los 18 años de edad.
- Tener vecindad administrativa en cualquier municipio de Andalucía.

4. Características: El Bono Cultural consiste en un talonario para cada destinatario, de carácter personal e intransferible, cuya obtención será gratuita y que será entregado de oficio a cada uno de los beneficiarios. Cada talonario tendrá un contravalor de 60 euros.

Los talones del Bono Cultural se podrán canjear por productos y servicios culturales conforme a la oferta que se establezca, tales como representaciones de artes escénicas, conciertos de música, obras audiovisuales y cinematográficas, ediciones literarias o fonográficas, exposiciones de artes plásticas, actividades de patrimonio histórico, museos, expresiones de flamenco, así como otras manifestaciones de interés cultural.

Cada talonario del Bono Cultural tendrá una validez de un año a contar desde su expedición.

5. Ejecución: El Bono Cultural se gestionará por la Consejería de Cultura a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Segundo. Atribuir a la Consejera de Cultura, dentro del ámbito de sus competencias, la facultad de dictar las disposiciones y adoptar las medidas que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Bono Cultural.

Tercero. El presente Acuerdo producirá efectos desde el uno de enero de 2009.

Sevilla, 13 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 253, de 22.12.2008) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 30.193.588 Q
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Manuel Ángel.
Código P.T.: 466010.
Puesto de trabajo: Sv. Industria, Energía y Minas.
Consejería/org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 27 de octubre de 2008 (BOE de 4 de noviembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 12 de enero de 2009, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 14, de 16 de enero).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a las Registradoras y los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Benalmádena núm. 02.
Registrador nombrado: Don Joaquín Cortés Sánchez.
Número escalafón: 101.
Resultas: Arganda del Rey núm. 02.

Registro vacante: Granada núm. 06.
 Registrador nombrado: Don Jesús Camy Escobar.
 Número escalafón: 247.
 Resultas: Granada núm. 02.

Registro vacante: Morón de la Frontera.
 Registrador nombrado: Don Javier Francisco Anaya Revuelta.
 Número escalafón: 565.
 Resultas: Sevilla núm. 11.

Registro vacante: Motril núm. 01.
 Registrador nombrado: Don Pablo de Angulo Rodríguez.
 Número escalafón: 623.
 Resultas: Caravaca de la Cruz.

Registro vacante: San Fernando núm. 02.
 Registrador nombrado: Don Javier Hernanz Alcaide.
 Número escalafón: 742.
 Resultas: Barbastro.

Registro vacante: Benalmádena núm. 01.
 Registradora nombrada: Doña M.^a del Pilar Linares González.
 Número escalafón: 832.
 Resultas: Canjáyar.

Registro vacante: Cuevas del Almanzora.
 Registrador nombrado: Don Iñigo Mateo Villa.
 Número escalafón: 954.
 Resultas: Aoiz/Agoitz núm. 02.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 21 de enero de 2009, por la que se cesa a la secretaria y se nombra al secretario de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

El Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción, establece en su artículo 7 la composición de dicha Comisión y dispone que las vocalías serán nombradas por la persona titular de la Consejería de Salud y que la secretaria de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción corresponderá a una persona funcionaria de la Consejería de Salud, con nivel de Jefatura de Servicio, que asistirá a las reuniones de la Comisión con voz pero sin voto.

Por Orden de la Consejería de Salud de 23 de febrero de 2006 se nombraron a los vocales y a la secretaria de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

La secretaria de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción nombrada por la citada Orden de 23 de febrero de 2006 ha cesado como Jefa del Servicio de Calidad y Procesos de la Consejería de Salud, por lo que resulta necesario modificar la composición de la citada Comisión para adecuarla a lo previsto en el artículo 7.3 del Decreto 156/2005, de 28 de junio.

Por ello y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el citado artículo 7 del Decreto 156/2005, de 28 de junio,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como Secretaria de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción a doña Elvira Fernández de la Mota.

Segundo. Nombrar como Secretario de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción a don Rufino Domínguez Morales, Jefe del Servicio de Autorización y Acreditación de Centros Sanitarios de la Consejería de Salud.

Tercero. La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
 Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 2 de julio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Agencia Andaluza del Agua de 2 de julio de 2008 (BOJA núm. 142, de 17 de julio de 2008), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27205163-G
 Primer apellido: Castillo.

Segundo apellido: Mesa.
Nombre: Miguel.
Código puesto de trabajo: 10036110.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Dirección Provincial de Almería.
Centro destino: Sistema Cuevas de Almanzora.
Localidad: Almería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Rosa María León Bañares Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2008 (BOE de 21 de noviembre de 2008), y de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 15 de octubre de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Rosa María León Bañares, con DNI 28891091-D, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 30 de enero de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, próximo a quedar vacante.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo adjunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Descripción del puesto de trabajo.

Código: 9177610.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Administración General y Contratación.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Mod. Acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Adm. Pca/Cont. Adm. y Reg. Pat.

C. Específico: 20.961,00 €.

R: X

F: X

I: X

D: X

P:-

Cuerpo: P-A11

Exp:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Código SIRHUS: 1783610.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Seguimiento Plan Actuación.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: A11.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 25.

C. Especifico: XXXX-12.537,96 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo

previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
 Código SIRHUS: 816610.
 Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional:
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-16.998,24 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
 Código SIRHUS: 1605110.
 Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: A2.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-16.998,24 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca. Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección. La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Director del contrato.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de esta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos con mayor puntuación a una entrevista personal. Esta se valorará con un máximo de cinco puntos. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado.

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de esta.

2. Será obligación del/de la contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 28 de enero de 2009.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

Un contrato financiado con los fondos del proyecto de investigación «Caracterización agronómica y evaluación comercial de la variabilidad genética de tomate inducida mediante un Programa de Mutagénesis» con referencia PET2007-0443-01.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciado en Bioquímica y Biología Molecular, Licenciado en Biología.

- Se requiere:

- Grado de Doctor.

- Experiencia demostrada en: Análisis genético y caracterización funcional de mutantes de desarrollo, técnicas de biología molecular de plantas, selección genotípica y marcadores moleculares.

- Se valorará: Conocimientos y experiencia investigadora en mejora genética de cultivos hortícolas (tomate, melón, etc.).

Salario bruto del contrato: 1.150,00 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: tiempo completo.

Director: Dr. don Rafael Lozano Ruiz.

B A R E M O

1. Expediente académico	(1-4) x 7
2. Becas	(0-0,6)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0-0,59)
3.1. Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0-0,6)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0-4,2)
5.1. Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3. Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4. Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5. Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6. Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 punto por cada uno
5.12. Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0-6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 26 de enero de 2009, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

P R E Á M B U L O

El Decreto 155/1996, de 7 de mayo, por el que se regulan los laboratorios de ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos, estableció, en su artículo 6, que las tarifas que pueden percibir los laboratorios autorizados en Andalucía por las actividades específicas de los mismos previstos en ese Decreto serán aprobadas mediante Orden del Consejero de Trabajo e Industria. Dichas competencias corresponden ahora a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con la actual organización de la Administración de la Junta de Andalucía establecida por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

El mismo Decreto 155/1996, de 7 de mayo, en su disposición transitoria segunda, establece que, hasta tanto se aprueben las tarifas de ensayo y contraste, los laboratorios aplicarán las aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de febrero de 1993, que son las tarifas vigentes en la actualidad.

El tiempo transcurrido desde la aprobación de las tarifas vigentes hace necesario la actualización de estas tarifas, con objeto de mantener el equilibrio económico-financiero de los laboratorios autorizados.

Se pretende también dar respuesta con esta actualización de las tarifas al significativo aumento, debido fundamentalmente al sostenido incremento de las importaciones de joyería, de objetos de reducido tamaño que se presentan para su contraste en pequeños paquetes, conteniendo juegos de objetos sellados y enfundados, lo que comporta un incremento en los costes de funcionamiento de los laboratorios, penalizando así su productividad.

Por otra parte, se ha optado por el establecimiento de tarifas directas que engloban todas las actuaciones necesarias para el contraste de los objetos por parte de los laboratorios, por ser estas más cómodas para los usuarios del servicio.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta previsto en el artículo 10 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, que regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, así como al de audiencia de las asociaciones del sector de la joyería en Andalucía, de la Sociedad Andaluza de Verificación y Contraste de Metales Preciosos, S.A., único laboratorio autorizado actualmente en Andalucía, y de asociaciones de consumidores y usuarios.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Tarifas para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

Las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados en Andalucía para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos serán las siguientes:

1. Contraste de garantía de objetos sin empaquetar (incluye los análisis necesarios para la determinación de la ley).

De plata	0,0222 euros/gramo
De oro	0,1180 euros/gramo
De platino	0,1390 euros/gramo

2. Contraste de garantía de objetos empaquetados (incluye los análisis necesarios para la determinación de la ley).

De plata	0,0222 euros/gramo + 0,050 euros/pieza
De oro	0,1180 euros/gramo + 0,050 euros/pieza
De platino	0,1390 euros/gramo + 0,050 euros/pieza

3. Contrate de fabricante o importador.

0,040 euros/pieza previa comprobación de la autenticidad y legalidad y vigencia de la marca de fabricante o importador en el Registro de patentes y marcas.

4. Análisis químicos consultivos (por métodos oficiales previstos en el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de objetos elaborados con metales preciosos).

Análisis de oro	28,91 euros/análisis
Análisis de plata	18,08 euros/análisis
Análisis de platino	33,72 euros/análisis

5. Importe mínimo de facturación.

Se establece un importe mínimo de facturación de 27,31 euros.

Artículo 2. Afección del IVA.

Las cuantías definidas en el artículo primero serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido.

Artículo 3. Exposición al público de las tarifas.

Las tarifas establecidas o modificadas por medio de la presente Orden deberán estar expuestas al público, en lugar fácilmente visible y legible, en todos los laboratorios autorizados en Andalucía para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

Artículo 4. Actualización de las tarifas.

La actualización de las tarifas aprobadas por medio de la presente Orden será efectuada automáticamente por aplicación del índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma, en base al último índice interanual de octubre, para su aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

Disposición final primera. Se habilita a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para actualizar las cuantías de la tarifas aprobadas por medio de la presente Orden, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almería.

El Ayuntamiento de Almería, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta de Gobierno Local, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la supresión del puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

El apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, confieren al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva la competencia para la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.q) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almería.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la de 1 de febrero de 1994, de autorización para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) y se clasifica éste como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de

diciembre de 2008 y Acuerdo del Pleno de fecha 15 de enero de 2009, y de acuerdo con los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Por Resolución de 1 de febrero de 1994, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, se autorizó a doña Dolores Hurtado Sánchez, funcionaria municipal perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de dicha entidad local.

Segundo. Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, se clasificó la Secretaría del Ayuntamiento de Utrera como de clase primera.

Tercero. La Alcaldía del Ayuntamiento de Utrera, mediante Resolución de 26 de diciembre de 2008, solicita dejar sin efecto la autorización concedida por la Resolución de 1 de febrero de 1994, motivada por la actual población de derecho del municipio y el vigente presupuesto de la entidad, que hace necesaria la cobertura del puesto de trabajo de Tesorería por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal. En este mismo sentido, mediante Acuerdo de Pleno de 15 de enero de 2009, se solicita al órgano competente de la Junta de Andalucía dejar sin efecto la citada Resolución de 1 de febrero de 1994.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El punto tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, establecen que corresponde a las Comunidades Autónomas la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

II. El artículo 8.q) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Administración Local las competencias transferidas o que se transfieran relativas al funcionamiento de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

III. El artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, dispone que en las Corporaciones locales con secretaría de clase primera existirá un puesto de trabajo denominado tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 1 de febrero de 1994, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autorizaba a doña Dolores Hurtado Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de dicha Entidad Local.

Segundo. Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) como puesto reservado a fun-

cionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2633/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, Sección 3.ª/12.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2633/2008, interpuesto por don Aníbal Martínez Vázquez, contra la Orden de 28 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 883/2008 ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, Negociado FJ.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 883/2008, interpuesto por don Jesús Miguel Hermoso Quintana, contra la Orden de 24 de julio de 2008, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, ampliado a la Orden de 16 de septiembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 18 de junio de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2592/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2592/2008, interpuesto por don Carlos Ávila Gómez, contra la Orden de 28 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- La Consejera, P.D. (Orden de 4.11.2008), el Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan 31 cursos del Programa de Formación General.

El Instituto Andaluz de Administración Pública ha aprobado en su Plan de Formación para 2009 la celebración de una serie de cursos que den respuesta a las necesidades de

formación multidisciplinar de las personas empleadas en la Administración General de la Junta de Andalucía. Estos cursos, que se enmarcan en el programa de Formación General, potencian conocimientos, actitudes y valores en muy diferentes ámbitos de la gestión administrativa.

Mediante esta Resolución, el Instituto Andaluz de Administración Pública acuerda convocar un total de 31 actividades formativas de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objetivos y clasificación de los cursos.

Se convocan los cursos de Formación General detallados en el Anexo I de la presente Resolución:

1. Un primer grupo, de temática diversa, que pretende proporcionar al personal conocimientos, destrezas y habilidades para la mejora de sus competencias profesionales, a la vez que facilitar su desarrollo personal. Son los siguientes:

1. Gestión basada en Procesos en la Administración Pública.
2. Gestión y Mejora del Clima Laboral en la Junta de Andalucía.
3. La Seguridad Social: Derechos y Obligaciones.
4. La Aplicación de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
5. Inteligencia Emocional.
6. Enfoque Integrado de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
7. Prevención de las Drogodependencias y otras Adicciones en el Ámbito Laboral.
8. Identidad Corporativa: Creación de la Imagen Institucional.
9. La Estadística como Herramienta de Síntesis en la Administración Pública Andaluza.
10. Auto-entrenamiento Físico-Deportivo.
11. Taller sobre Creatividad en el Trabajo en Equipo.
12. Taller para desarrollar las Competencias Personales y Sociales.
13. Operaciones de Cálculo aplicadas a Procesos Administrativos.
14. Constelaciones Familiares y Laborales.

2. Un segundo grupo de cursos tiene como finalidad el aprendizaje de distintas herramientas informáticas para fomentar un uso más intensivo de las nuevas tecnologías. Son los siguientes:

1. Iniciación a la Informática.
2. Uso Avanzado de los Clientes de Correo Electrónico.
3. Herramientas de Colaboración: su Aplicación en la Comunicación Interna.
4. Comparativo Hoja de Cálculo Excel/Calc.
5. Comparativo Procesador de Textos Word/Writer.
6. Internet y Correo Electrónico.
7. Ofimática Open Office.
8. Guadalinux.

Segunda. Personas destinatarias y requisitos de participación.

Podrá participar personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía que se halle en situación de servicio activo. Asimismo, podrá participar el personal al servicio de las Instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública para la participación en las actividades formativas de éste.

Los/las solicitantes deberán estar destinados/as en puestos de trabajo con sede en la provincia donde se celebra cada curso.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Cada participante deberá presentar una solicitud única, en la que optará a un máximo de tres actividades de las convocadas en su provincia, enumeradas por orden de preferencia, de las cuales sólo podrá ser adjudicatario/a de una de ellas. La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección en internet es:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. En caso de ser seleccionado/a para la realización de la actividad formativa solicitada, el Instituto Andaluz de Administración Pública enviará un correo electrónico al superior jerárquico del solicitante para que autorice su asistencia. Para ello se cumplimentará el apartado correspondiente del formulario que proporciona la aplicación SAFO.

Se entenderá autorizada la solicitud si la respuesta, efectuada tal como se indicará en el citado correo, se recibe en el plazo máximo de cinco días naturales desde la presentación de la misma.

Cuarta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

- El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

- Asimismo se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

- Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Quinta. Selección de participantes.

Cumpliendo los requisitos del perfil de los destinatarios de los cursos detallados en el Anexo I, se aplicarán los criterios de selección por el orden de prioridad siguiente:

1. Tendrán preferencia las categorías de funcionarios de carrera y laborales fijos.

2. Grupo I: la participación en un menor número de actividades formativas impartidas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública en los últimos tres años.

3. Grupo II: la participación en un menor número de actividades formativas impartidas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública en materia informática o de nuevas tecnologías en los últimos tres años.

4. Por último se valorará la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

Sexta. Comunicación a las personas seleccionadas.

- Efectuada la selección, las listas de participantes se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de Administración.

- Se notificará el comienzo de cada actividad y los datos de celebración de lugar, fecha y horario por correo electrónico, al menos cinco días antes del comienzo de la misma. Igualmente se comunicará a los centros de trabajo de los interesados.

Séptima. Régimen de asistencia, pruebas de evaluación y certificados de asistencia.

Todos los cursos convocados conllevan la realización de una prueba final para evaluar el proceso de aprendizaje. Para

obtener los certificados de asistencia, los participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas lectivas programadas.

Las personas que cumplan este porcentaje de asistencia deberán realizar las pruebas de evaluación. Aquellos alumnos o alumnas que superen las pruebas de evaluación recibirán un certificado de aprovechamiento del curso.

Por el contrario, quienes no superen las pruebas de evaluación pero hayan asistido a más del 80% de las horas lectivas programadas recibirán el certificado de asistencia del curso.

Octava. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO 1

C U R S O S

GRUPO 1

1. Gestión Basada en Procesos en la Administración Pública.

Objetivos:

Conocer qué es la gestión por procesos, para hacer el trabajo más eficaz, eficiente y uniforme.

Avanzar en la calidad de la prestación de los servicios con la implicación de los empleados, desde el conocimiento de la utilidad de su trabajo.

Contenidos:

1. Gestión de la calidad orientada a procesos: el concepto de proceso, la organización orientada a procesos.

2. Identificación y clasificación de los procesos: mapa de procesos.

3. Descripción y documentación del proceso; fichas de proceso, representación gráfica.

4. Gestión de procesos: indicadores y variables de control.

5. Gestión estratégica por procesos: misión, visión, políticas, objetivos, estrategias, despliegue.

6. Casos prácticos y ejemplos.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Almería, días 23, 24, y 25 de marzo. (Clave del Curso: I092AFCEGP).

Horarios: 23 y 24 de marzo de 9,00 a 14,30 y de 17,00 a 19,30 horas; 25 de marzo, de 9,00 a 14,30 horas.

2. Gestión y Mejora del Clima Laboral en la Junta de Andalucía.

Objetivos:

Evaluar el clima laboral y de la percepción personal del trabajo a fin de mejorar el desempeño, la productividad, y la satisfacción laboral.

Contenidos:

1. Concepto de clima laboral.

2. Gestión externa e interna del clima laboral.

3. Relación entre motivación personal y clima laboral.

4. Objetivos y valores comunes en la Administración Pública.

5. Estrategias de mejoras del clima laboral.

6. Inteligencia emocional y clima laboral.

Destinatarios:

Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías.

Número de participantes: 25.

Duración: 30 horas.

Lugar y fecha de celebración: Cádiz, 28 y 29 de mayo y 1 y 2 de junio. (Clave del Curso: I093CFCEGP).

Horarios: 28 mayo, 1 y 2 junio de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30; 29 de mayo de 8,30 a 14,30 horas.

3. La Seguridad Social: Derechos y Obligaciones.

Objetivos:

Conocer en profundidad las prestaciones a las que tiene derecho por el sistema de la Seguridad Social.

Contenidos:

1. El Sistema de la Seguridad Social.

2. El Régimen General. Relación con otros regímenes de la Seguridad Social.

3. Especial referencia al Sistema de Clases Pasivas.

4. Subsidios.

5. Incapacidad Permanente.

6. Jubilación.

7. Supervivencia.

8. Protección Familiar.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías.

Número de participantes: 25.

Duración: 30 horas.

Lugar y fecha de celebración: Cádiz, días 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de abril. (Clave del Curso: I096CFCEGP).

Horarios: De 9,00 a 14,00 todos los días.

4. La Aplicación de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Objetivos:

Dar una visión global sobre la Ley 12/2007, de 15 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Dar a conocer la aplicación de la Ley en los servicios públicos andaluces.

Contenidos:

1. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La corresponsabilidad.

2. El uso no sexista del lenguaje administrativo.

3. Las condiciones de trabajo, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

4. Detección y prevención.

5. Estadística e investigación de género.

6. La igualdad de género en la planificación sectorial de la Junta de Andalucía: los servicios públicos andaluces y su implicación en la igualdad de género (bienestar social, educación, empleo, salud, investigación, etc.).

7. Las garantías y la evaluación de la aplicación efectiva de la Ley.

Destinatarios: Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los cuerpos y categorías cuyo puesto de trabajo no guarde relación con los contenidos del curso.

Número de participantes: 25.

Duración: 25 horas.

Lugar y fecha de celebración: Málaga, días 8, 9, 10 y 11 de junio. (Clave del Curso: I0900MFCEGP).

Horarios: 8 y 10 de junio de 9,00 a 14,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas; 9 y 11 de junio de 9,00 a 14,30 horas.

5. Inteligencia Emocional.

Objetivos:

Conocer las conclusiones y los avances más importantes en el estudio de la inteligencia, el pensamiento y las emociones.

Aprender a relacionarnos con las propias emociones como recursos e informaciones que pueden operar a nuestro favor.

Aprender y practicar diversas técnicas de PNL (programación neurolingüística) para desarrollar la inteligencia emocional y aplicarla en el desarrollo personal, las relaciones humanas y el mundo del trabajo.

Contenidos:

1. El Coeficiente de Inteligencia: un criterio a desmitificar.

2. La Inteligencia Emocional como concepto, como fenómeno y como paradigma.

3. Para qué sirven las emociones. Función y naturaleza del impulso emocional.

4. El desbordamiento emocional y sus principales consecuencias.

5. Emoción y pensamiento: un equilibrio complicado pero necesario.

6. Las cinco competencias básicas de la Inteligencia Emocional.

7. Técnicas y orientaciones prácticas para desarrollar la Inteligencia Emocional.

Destinatarios:

Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías.

Número de participantes: 25.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Huelva, días 25, 26 y 27 de marzo. (Clave del Curso: I095HFCGP).

Horarios: 25 y 26 de marzo de 9,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 19,30 horas y el 27 de marzo de 9,00 horas a 14,00 horas.

6. Enfoque Integrado de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.

Objetivos:

Conocer el marco teórico y conceptos básicos de la teoría de género y del principio de igualdad.

Facilitar las estrategias de aplicación de las políticas públicas de igualdad y del enfoque integrado de género.

Informar sobre la Ley y el Modelo de Implantación del Mainstreaming de Género en la Junta de Andalucía.

Contenidos:

1. Teoría del género.

El sistema sexo-género.

El proceso de socialización diferencial.

El lenguaje sexista e imagen pública.

La división sexual del trabajo.

La perspectiva de género.

2. Políticas públicas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Marco conceptual y legal de la Igualdad de Oportunidades.

Políticas específicas y transversales.

Marco normativo en Andalucía.

Instrumentos para integrar la perspectiva de género.

Estrategias y medidas para promover la igualdad.

Órganos de gestión, participación y seguimiento.

3. Aplicación de la perspectiva de género en las políticas generales.

El Mainstreaming o Enfoque de género.

Claves para diseñar una intervención o proyecto desde la perspectiva de género.

Destinatarios: Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, de los grupos A.1 y A.2 ó I y II.

Número de participantes: 25.

Duración: 30 horas.

Lugares y fechas de celebración:

Almería: 15, 16, 22 y 23 abril. (Clave del Curso: I091AFCGP).

Cádiz: 14, 15, 21 y 22 de abril. (Clave del Curso: I091CFCGP).

Córdoba: 23 y 24 de marzo y 1 y 2 de abril. (Clave del Curso: I091XFCGP).

Granada: 13, 14, 20 y 21 de abril. (Clave del Curso: I091GFCGP).

Huelva: 24, 25, 31 de marzo y 1 de abril. (Clave del Curso: I091HFCGP).

Jaén: 23, 24 de marzo, 1 y 2 de abril. (Clave del Curso: I091JFCGP).

Málaga: 24, 25, 26 y 27 de marzo. (Clave del Curso: I091MFCGP).

Sevilla: 25, 26, 30 y 31 de marzo. (Clave del Curso: I091SFCGP).

Horarios:

Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla; todos los días, de 9,00 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas.

Málaga: días 24, 25 y 26 de marzo de 9,00 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,00 horas. El día 27 de marzo, de 9,00 a 15,00 horas.

7. Prevención de las Drogodependencias y otras Adicciones en el Ámbito Laboral.

Objetivos:

Estimular e implementar estrategias y acciones preventivas relativas al uso y/o abuso de drogas y otras adicciones entre los empleados de la Junta de Andalucía.

Formar, con carácter general a los empleados sobre las drogas y adicciones, así como sus efectos sobre la salud individual y colectiva, el ambiente de trabajo y la calidad del mismo.

Disminuir el consumo de drogas y las conductas adictivas en el medio laboral, así como los riesgos y daños asociados.

Contenido:

1. Conceptos básicos en drogodependencias, clasificación de drogas, drogas institucionalizadas, no institucionalizadas y juego patológico.

2. Red de recursos de atención a las drogodependencias y el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Programas y actuaciones que se desarrollan en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y adicciones. Normativa vigente para disminuir la oferta de drogas legales y evitar el consumo y venta de alcohol a menores.

3. Estudio sobre frecuencia y motivaciones ante el consumo de drogas y juego patológico. Indicadores sobre demanda de tratamiento, urgencias y mortalidad relacionada con el consumo y abuso de drogas. Factores de riesgo y protección en adicciones. Factores de riesgo y de protección relacionados con el medio laboral.

4. Marco legislativo, general y específico con relación a las drogodependencias y adicciones y al medio laboral: Constitución Española, Ley General de Sanidad, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Estatuto de los Trabajadores, Ley 4/97, de Prevención y Asistencia en Materia de drogas. Análisis de la Publicidad Estática, moda y medios de comunicación social.

Destinatarios: Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los cuerpos y categorías cuyo puesto de trabajo no guarde relación con los contenidos del curso.

Número de participantes: 25.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Granada, días 31 de marzo, 1 y 2 de abril. (Clave del Curso: I09F18FG).

Horarios: 31 de marzo y 1 de abril de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas; 2 de abril de 9,00 a 14,30 horas.

8. Identidad Corporativa: Creación de la Imagen Institucional.

Objetivos:

Capacitar a los asistentes para que comprendan la importancia de la Identidad Corporativa y el valor de la marca en las grandes corporaciones en general y en la Administración autonómica en particular.

Contenido:

1. La identidad y la imagen de las corporaciones. Desarrollo histórico de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

La Identidad Corporativa como un concepto dinámico y en constante renovación.

2. Iconografía básica de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. El color corporativo. La tipología corporativa. La cultura corporativa.

3. La Identidad Corporativa como generadora de confianza en los públicos externos e internos de las organizaciones. Análisis diferencial de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y las de otras grandes corporaciones. Actitud corporativa de los integrantes de la institución.

4. La gestión de la imagen corporativa en la comunicación visual y en la señalización corporativa. Actuaciones ante la utilización indebida e incumplimientos de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

5. Reflejo jurídico en la Administración de la Junta de Andalucía sobre la obligatoriedad de respetar el Manual de Identidad Corporativa.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que haya realizado o realice funciones y tareas relacionadas con las materias objeto del curso.

Número de participantes: 30.

Duración: 26 horas.

Lugar y fecha de celebración:

Jaén, días 26, 27, 28 y 29 de mayo. (Clave del Curso: I09F19FG).

Sevilla, días 21, 22, 23 y 24 de abril. (Clave del Curso: I09F20FG).

Horarios:

Jaén: días 26, 27 y 28 de mayo, de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. El día 29 de mayo, de 9,00 a 14,30 horas.

Sevilla: días 21, 22 y 23 de abril, de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. El día 24 de abril, de 9,00 a 14,30 horas.

9 La Estadística como Herramienta de Síntesis en la Administración Pública Andaluza.

Objetivos:

Conocer la planificación de la Estadística Pública, así como la producción estadística generada en Andalucía y su difusión.

Conocer los procedimientos estadísticos básicos de análisis de información: síntesis y representación gráfica de información generada en la Administración Pública. Utilización de herramientas informáticas de uso extendido para llevar a cabo estos procedimientos.

Contenido:

1. La estadística en la Administración Pública.

2. Fuentes de la Estadística Pública.

3. La producción estadística en el Sistema Estadístico.

4. Análisis básico de información: análisis descriptivo.

5. Análisis gráfico de información: Representación de información.

6. Utilización de herramientas informáticas para el tratamiento de datos.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía perteneciente a los grupos A1 y A2 de funcionarios o grupos I y II de laborales sin conocimientos estadísticos previos.

Número de participantes: 24.

Duración: 30 horas.

Lugar y fecha de celebración: Cádiz, 15, 16, 17 y 18 de junio. (Clave del Curso: I09F21FG).

Horarios: todos los días, de 9,00 a 14,30 y de 17,00 a 19,30 horas.

10. Auto-entrenamiento Físico-Deportivo.

Objetivos:

Adquirir unos conocimientos básicos para evaluar la propia condición física.

Ser capaz de plantear un programa básico para iniciarse en la actividad físico-deportiva.

Ser consciente de la necesidad de realizar actividades físico-deportivas como actividad higiénica y para la salud.

Contenido:

1. Conceptos básicos sobre la actividad físico-deportiva.

2. Beneficios y riesgos de la actividad físico-deportiva.

3. Principios básicos del entrenamiento deportivo.

4. La condición física y las cualidades físicas básicas.

5. Test de evaluación de la condición física.

6. Sistemas y métodos de entrenamiento de condición física.

7. Mitos y falsas creencias en la actividad físico-deportiva.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías.

Número de participantes: 20.

Duración: 40 horas.

Lugar y fecha de celebración:

Huelva: 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de junio. (Clave del Curso: I09F24FG).

Málaga: 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de septiembre. (Clave del Curso: I09F25FG).

Huelva: días 1, 2, 8 y 9 de junio de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. Días 3 y 10 de 8,30 a 15,00 horas.

Málaga: días 14, 15, 21 y 22 de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. Días 16 y 23 de 8,30 a 15,00 horas.

11. Taller sobre Creatividad en el Trabajo en Equipo.

Objetivos:

Explorar las posibilidades de la creatividad para la mejora de los equipos de trabajo en la Administración Pública.

Experimentar individual y colectivamente acciones creativas: que los participantes identifiquen los criterios y principios que aparecen en toda acción creativa.

Reflexionar colectivamente sobre las condiciones que bloquean o favorecen los procesos y los entornos creativos en la Administración.

Revisar rutinas, pautas y prácticas de trabajo desde una perspectiva creativa.

Contenido:

1. Qué es la creatividad. Para qué sirve la creatividad. Sentido de la creatividad. Contexto social: valor y uso.

2. La creatividad en la Administración: necesidad, límites y posibilidades. El abordaje de problemas y la generación de soluciones creativas.

3. Alrededor de la identidad y la percepción. Los condicionamientos de la percepción y la mirada. Qué vemos, quiénes somos, cómo es la realidad.

4. Deshaciendo rutinas. La experiencia de la acción creativa: la mirada es la acción.

5. Bases y condiciones para el desarrollo de la actitud y la acción creativa. La acción creativa individual y colectiva.

6. Las posibilidades de la creatividad en el trabajo en equipo: motivación, comunicación, generación de cambios e innovación en nuestra práctica. De los cambios cotidianos al desarrollo de proyectos creativos, y a la toma de decisiones.

Destinatarios:

Personal funcionario de los grupos A.1 y A.2 o laboral I y II al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Número de participantes: 25.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Almería, días 3, 4 y 5 de junio. (Clave del Curso: I09F26FG).

Horarios: días 3 y 4 de junio, de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas. El 5 de junio, de 9,00 a 14,30 horas.

12. Taller para Desarrollar las Competencias Personales y Sociales.

Objetivos:

Conocer las competencias, el origen de su estudio, sus clasificaciones y aplicaciones prácticas en la vida personal y profesional.

Analizar el mapa individual de competencias personales y sociales así como la detección de los puntos fuertes y débiles de cada participante al taller para potenciar sus áreas más necesitadas.

Aprender a desarrollar estrategias de afrontamiento positivas mediante la adquisición de competencias claves ante situaciones críticas a nivel personal y social.

Identificar las competencias básicas de desarrollo personal y social.

Aplicar las técnicas de evaluación por competencias.

Contenido:

1. Aproximación al concepto de competencias: origen y componentes.

2. Clasificación de las competencias según su dificultad de detección.

3. Diversas clasificaciones de las competencias (Dirube, Spencer, Goleman).

4. Descripción de las competencias personales sociales: orientación al logro, iniciativa, confianza en uno mismo, autocontrol, flexibilidad, construcción de relaciones, desarrollo de personas, trabajo en equipo, compromiso con la organización, etc.

5. Cómo se identifican y adquieren las competencias.

6. Cuándo precisamos desarrollar nuevas competencias.

7. Evaluación de competencias.

8. Tipos de pruebas situacionales.

9. El diseño de una prueba situacional.

10. Juego de roles.

Destinatarios:

Personal funcionario de los grupos A.1 y A.2 o laboral I y II al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Número de participantes: 20.

Duración: 30 horas.

Lugar y fecha de celebración: Sevilla, los días 30, 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril. (Clave del Curso: I09F36FG).

Horarios: 30 y 31 de marzo, de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 / 1, 2 y 3 de abril, de 9,00 a 14,30 horas.

13. Operaciones de Cálculo Aplicadas a Procesos Administrativos.

Objetivos:

Rememorar, actualizar y potenciar los conceptos matemáticos básicos que se pueden necesitar en la actividad administrativa cotidiana.

Ejercitar las capacidades mentales relacionadas con el cálculo matemático, la agregación, desagregación cuantitativa y, en general, eliminar barreras y restricciones en el acercamiento a las operaciones numéricas.

Aplicar los conocimientos matemáticos adquiridos a los distintos puestos de desempeño de los empleados públicos: contratación, gestión económica, régimen patrimonial, etc.

Contenido:

1. Repaso de operaciones elementales.

2. Propiedades de las operaciones. Jerarquía de las operaciones.

3. Proporciones, intereses.

4. Notación compleja de unidades.

5. Ecuaciones.

6. Representaciones gráficas. Escalas.

7. Nociones de estadística.

8. Aplicaciones en contratación administrativa, facturación, procesos de selección y provisión, cálculo de nóminas.

9. Nociones de formulación y representación gráfica en Excel.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías que no tengan conocimientos especializados en Matemáticas.

Número de participantes: 25.

Duración: 30 horas.

Lugar y fecha de celebración: Granada, días 22, 29 de septiembre, 6, 13, 20 y 27 de octubre. (Clave del Curso: I09F37FG).

Horarios: todos los martes, de 9,00 a 14,30 horas.

14. Constelaciones Familiares y Laborales.

Objetivos:

Conocer las bases de las constelaciones familiares y laborales, una visión de los sistemas humanos que ha revolucionado el tratamiento de los problemas de convivencia y las consecuencias de los desórdenes en las relaciones.

Tratar en la práctica conflictos de la familia y del trabajo.

Integrar los principales criterios de la pedagogía sistémica, muy educativa y accesible, para su aplicación posterior en lo personal y lo profesional.

Contenido:

1. Bert Hellinger y la revolución de las constelaciones familiares.

2. Las bases de los órdenes sistémicos.

3. La vinculación, su naturaleza y sus implicaciones.

4. El instinto de pertenencia y el derecho a la misma.

5. La necesidad del equilibrio entre el dar y el tomar.

6. Desórdenes más frecuentes en las relaciones con la familia de origen y con la actual.

7. Parejas, padres e hijos, herencia familiar y garbanzos negros.

8. Adopciones, separaciones, exclusiones, custodia, nuevos vínculos.

9. Relaciones laborales.

10. Prácticas de constelaciones.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías.

Número de participantes: 25.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Sevilla, los días 14, 15 y 16 de abril. (Clave del Curso: I09F38FG).

Horarios: 14 y 15 de abril, de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas, 16 de abril de 9,00 a 14,30 horas.

GRUPO 2

1. Iniciación a la Informática.

Objetivos:

Adquisición de algunas destrezas informáticas que podrán ser incorporadas paulatinamente al puesto de trabajo.

Conocer el significado de los términos informáticos más usuales.

Contenidos:

1. Elementos básicos del ordenador.

2. Trabajo con ventanas.

3. El teclado y sus posibilidades.

4. Los ficheros.

5. El explorador de archivos.

6. Navegar por Internet.

7. Buscar información en la Web.

8. El correo electrónico y la libreta de direcciones.

Destinatarios:

Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías que no esté adscrito al área funcional de la tecnología de la información y las telecomunicaciones.

Número de participantes: 25.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Almería, días 23, 24 y 25 de marzo. (Clave del Curso: I0901AFCCGP).

Horarios: 23 y 24 de marzo de 9,00 a 14,30 y de 17,00 a 19,30 horas; 25 de marzo de 9,00 a 14,30 horas.

2. Uso Avanzado de los Clientes de Correo Electrónico.

Objetivos:

Adquirir un manejo de las funcionalidades avanzadas en el uso de los gestores de correo electrónico.

Contenidos:

1. Introducción a Internet y al correo electrónico.
2. Tipología de Gestores de Información Personal y de clientes de correo electrónico.
3. Buenas prácticas en el manejo del Correo Electrónico.
4. Organización de la bandeja de entrada.
5. Gestión de contactos.
6. Listas de distribución.
7. Planificación de Tareas.
8. Uso del Calendario: Convocatoria de reuniones.
9. El bloc de notas.
10. Seguridad en el correo electrónico.
11. Webmail corporativo.

Destinatarios:

Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía de todos los grupos y categorías, que haya participado con anterioridad en un curso sobre correo electrónico o con contenidos análogos y que no esté adscrito al área funcional de la tecnología de la información y las telecomunicaciones.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Cádiz, días 15, 16 y 17 de abril. (Clave del Curso: I099CF CGP).

Horarios: 15 y 16 de abril de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 19,30 horas; 17 de abril de 9,00 a 14,00 horas.

3. Herramientas de Colaboración: Su Aplicación a la Comunicación Interna.

Objetivos:

Conocer el manejo de las herramientas colaborativas que conforman la Web 2.0 y su aplicación a la comunicación interna en el entorno de la Administración de la Junta de Andalucía.

Contenidos:

1. La Web 2.0.
2. Gestión de conocimientos (Wikis).
3. Gestión de documentos (ALfresco).
4. Gestión de incidencias.
5. Redes y herramientas colaborativas: Webblogs. Netvibe. Redifusión. Groupware. Intranets.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que desempeñen puestos de trabajos con relacionados con el objeto del curso o tenga conocimientos básicos sobre la materia.

Número de participantes: 20.

Duración: 25 horas.

Lugar y fecha de celebración: Málaga, los días 27, 28 y 29 de abril. (Clave del Curso: I094MF CGP).

Horarios: 27 y 28 de abril de 9,00 a 14,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas; 29 de abril de 9,00 a 14,30 horas.

4. Comparativo hoja de cálculo Excel/Cal.

Objetivos:

Conocer las distintas suites ofimáticas existentes y su comparativa.

Conocer las funcionalidades de Excel.

Conocer las funcionalidades de Calc.

Saber como funciona la exportación e importación entre Excel y Calc.

Contenido:

1. Introducción a la ofimática.
 2. Tipos de suites ofimáticas existentes en el mercado.
- Características.
3. Funcionalidades básicas de Excel.
 4. Funcionalidades avanzadas de Excel.

5. El procesador de textos calc. Características.

6. Funcionalidades básicas de Calc.

7. Funcionalidades avanzadas de Calc.

8. Exportación e importación de documentos entre Excel y Calc.

Destinatarios:

Personal de Administración General de la Junta de Andalucía no adscrito al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Málaga, días 14, 15 y 16 de abril. (Clave del Curso: I09F01FGI).

Horarios: 14 y 15 de abril, de 9,00 a 14,30 horas y 17,00 a 19,30 horas. Día 16 de abril, de 9,00 a 14,30 horas.

5. Comparativo Procesador de Texto Word/Writer.

Objetivos:

Conocer las distintas suites ofimáticas existentes y su comparativa.

Conocer las funcionalidades de word.

Conocer las funcionalidades de writer.

Saber cómo funciona la exportación e importación entre word y writer.

Contenido:

1. Introducción a la ofimática.
2. Tipos de suites ofimáticas existentes en el mercado.

Características.

3. Funcionalidades básicas de word.
4. Funcionalidades avanzadas de word.
5. El procesador de textos writer. Características.
6. Funcionalidades básicas de writer.
7. Funcionalidades avanzadas de writer.
8. Exportación e importación de documentos entre word y writer.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía no adscrito al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Córdoba, 21, 22 y 23 de abril. (Clave del Curso: I09F02FGI).

Horarios: 21 y 22 de abril, de 9,00 a 14,30 horas y 17,00 a 19,30 horas. Día 23 de abril, de 9,00 a 14,30 horas.

6. Internet y Correo Electrónico.

Objetivos:

Conocer el software apropiado y saber navegar por Internet. Saber buscar activos de información. Saber utilizar el correo electrónico, sus modalidades y funcionalidades.

Contenido:

1. Introducción a Internet. Antecedentes.
2. Organismos reguladores de Internet.
3. El software cliente de navegación.
4. Búsqueda de información. Los buscadores.
5. Canales de difusión. Los foros y Chats.
6. Mapas y rutas de Internet.
7. Las Webcams.
8. El correo electrónico.
9. El correo con Outlook. Funciones.
10. El correo con Webmail.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía no adscrito al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Cádiz, 12, 13 y 14 de mayo. (Clave del Curso: I09F03FGI).

Horarios: 12 y 13 de mayo, de 9,00 a 14,30 horas y 17,00 a 19,30 horas. Día 14 de mayo, de 9,00 a 14,30 horas.

7. Ofimática Open Office.

Objetivos:

Conocer los distintos tipos de suites ofimáticas existentes en el mercado.

Conocer las características y funcionalidades de las herramientas de Open Office.

Conocer la comunicación de Open Office con otras suites ofimáticas.

Contenido:

1. Introducción a la ofimática.
2. Tipos de suites ofimáticas existentes en el mercado.

Diferencias.

3. El procesador de textos writer.
4. La hoja de cálculo Calc.
5. La base de datos base.
6. Apuntes muy interesantes de impress y draw.

7. Exportación e importación de documentos a otras suites ofimáticas.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía no adscrito al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Granada, días 19, 20 y 21 de mayo. (Clave del Curso: I09F04FGI).

Horarios: 19 y 20 de mayo, de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas. Día 21 de mayo, de 9,00 a 14,30 horas.

8. Guadalinux.

Objetivos:

Acercar el mundo del software libre a la Administración Pública.

Fomentar la filosofía de software libre.

Conocer el sistema Guadalinux, promocionado por la Junta de Andalucía.

Migrar nuestros conocimientos de sistemas windows a sistemas GNU/Linux.

Aprender el manejo de diferentes herramientas que forman parte de la distribución Guadalinux.

Contenido:

1. Introducción al software libre, GNU/Linux.
2. Guadalinux en la Administración Pública.
3. Aplicaciones habituales:

- Firefox.
- Thunderbird.
- Gaim.
- Gimp.
- OpenOffice.

4. Instalar Guadalinux. Configuraciones habituales de nuestro sistema.

5. La Shell. Trabajar con comandos.

Destinatarios:

Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía no adscrito al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas.

Lugar y fecha de celebración: Jaén, días 5, 6 y 7 de mayo. (Clave del Curso: I09F05FGI).

Horarios: 5 y 6 de mayo, de 9,00 a 14,30 horas y 17,00 a 19,30 horas. Día 7 de mayo, de 9,00 a 14,30 horas.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la ejecución y publicación de la Sentencia de 29 de junio de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, por la que se estima el recurso interpuesto por CSI-CSIF contra Resolución por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén dictó Sentencia de 29 de junio de 2006, Autos 218/06, estimando el recurso de CSI-CSIF contra Resolución de esta Delegación Provincial, de 20 de enero de 2006 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006), por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, entre funcionarios de la Junta de Andalucía, y en concreto, contra el Anexo III de las bases reguladoras del concurso, base octava, baremo aplicable, A) 2. antigüedad, por estimar que esta no se ajustaba a derecho. Esta Sentencia ha sido confirmada en apelación ante el TSJA mediante Sentencia 548/2008, de 1 de diciembre de 2008.

Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 4 de noviembre de 2008, se delegó en los/as Delegados/as Provinciales de la misma disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el BOJA de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, y que le correspondan por su ámbito provincial, como es el caso que nos ocupa, dado que en la actualidad la convocatoria y gestión de los concursos de ámbito provincial de provisión de vacantes es responsabilidad de esta Delegación.

Siendo firme el fallo, por escrito de 12 de enero de 2009 se ha ordenado su ejecución por el Juzgado y en observancia de lo dispuesto en el art. 118 de la CE, así como en los arts. 72.2 y 103 y siguientes de la LRJCA (Ley 29/98, de 13 de julio), corresponde llevar a debido efecto lo dispuesto en el mismo mediante la práctica de todas cuantas actuaciones resultaren necesarias.

Por cuanto antecede,

R E S U E L V O

Dar cumplimiento al fallo judicial y, siendo indeterminado el colectivo de personas afectadas, disponer la publicación del mismo en el BOJA, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que estimando la demanda de recurso contencioso-administrativo interpuesta por CSI-CSIF contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, publicada en el BOJA número 25, de 7 de febrero de 2006, en cuanto computa a efectos de antigüedad los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario dejándose sin efecto la señalada previsión de la resolución citada, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por esta declaración.»

Jaén, 27 de enero de 2009.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Incedeca, S.L., como organismo de control de inspección de la norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

Con fecha 15 de octubre de 2008, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a autorizar a la entidad Incedeca, S.L. como entidad de inspección, para la norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, cuyo Resuelto es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Primero. Estimar la solicitud presentada por Incedeca, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de inspección para la norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de tres meses desde la notificación de la presente Resolución.

Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, concediéndose un plazo de dos años, para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación del producto.

Cuarto. Los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados justifican que la entidad Incedeca, S.L., no pueda desarrollar su actividad de certificación en tanto no disponga de los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE), que se contempla en la Circular de coordinación del Director General de Industrias y calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación de jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibéricos núm. 1/2006: Instrucción sobre el intercambio de información en el Sistema de Información.

A los efectos anteriores, la entidad debe cumplimentar el documento de aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de compromiso; que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y a la aceptación y compromiso que como documento se acompaña junto con la notificación de ésta, así como a la observancia de las Circulares que en la fundamentación jurídica se menciona y, en consecuencia, de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 659/2008-1, interpuesto por don Ramón Vidal Castro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 659/2008-1, interpuesto por don Ramón Vidal Castro, contra Resolución de 5 de agosto de 2008, en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por el interesado contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. Inmaculado Corazón de María, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 659/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de enero de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de enero de 2009, por el que se amplían los de 27 de enero de 2005 y 23 de enero de 2006, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrati-

vos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma. Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 29 de enero de 2009, que se anexa a la presente Resolución, por el que se amplían los anteriores Acuerdos de 27 de enero de 2005 y de 23 de enero de 2006, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

A N E X O

ACUERDO DE 29 DE ENERO DE 2009, POR EL QUE SE AMPLIÁN LOS ACUERDOS DE 27 DE ENERO DE 2005 Y DE 23 DE ENERO DE 2006, DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN SEVILLA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

Con fechas 10 de febrero de 2005 y 10 de febrero de 2006 se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29 y 28 respectivamente, Resoluciones de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacían públicos los Acuerdos de 27 de enero de 2005 y 23 de enero de 2006, de la Sección de Régimen Interior, por los que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

Posteriormente con fecha 17 de noviembre de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228, la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, añadiendo nuevos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial, además de la integración del ciclo 1.º de Educación Infantil en la esfera competencial de la Consejería de Educación a partir de septiembre de 2009. Por ello, y con objeto de adecuar el mencionado acuerdo a la carga de trabajo y a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que se presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Dele-

gación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, atribuida a la Jefatura de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Código 11590610: Sección de Centros Concertados.
Código 11591410: Negociado de Tramitación.
Código 6617610: Unidad de Gestión.
Código 1156410: Negociado Gestión de Personal Educ. Primaria.
Código 1159210: Negociado de Selección y Régimen (Primaria).
Código 1159310: Negociado Gestión de Profesores Educ. Secundaria.
Código 9531810: Negociado de Selección y Régimen (Secundaria).
Código 1159410: Negociado de Personal No Docente.

Segundo. La delegación de competencias contenida en la presente modificación se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación. Sevilla, 29 de enero de 2009. La Jefa de la Sección de Régimen Interior, Pilar Cárdenas Moreno.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Adeo».

Vista la solicitud presentada por don Juan José Herrera García, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Adeo», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho:

H E C H O S

Primero. Con fecha 16 de octubre de 2008, don Juan José Herrera García, actuando en nombre propio, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Adeo», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. Examinada la solicitud y la documentación presentada, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se formuló

informe, de fecha 17 de diciembre de 2008, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril, (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Adeo», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiéndose en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los fines por los que se crea esta Escuela (recogidos en el artículo 4 de sus Estatutos) están basados en el desarrollo de actividades formativas en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando los valores de la participación, la creatividad, la paz y la solidaridad, proporcionando al alumnado una educación integral y preparando animadores vocacionales para las actividades de Tiempo Libre.

Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Adeo» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 17 de diciembre de 2008, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Adeo», con sede en C/ Miguel Delibes, núm. 2, local 7, La Zubia- Granada 18140.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 780/08, interpuesto por Inversora y Gestora de Servicios Agropecuarios, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de 25.2.08, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, desestimatoria de la solicitud de creación del coto intensivo de caza Los Ardosos-La Manga, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Recurso núm. 1001/08, interpuesto por don Mercier Cedric y Juan A. Calzado, S.A., Comisariado de Averías, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 13.5.08, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial, debida a los daños ocasionados en su motocicleta como consecuencia del impacto contra un ciervo, que se cruzó en la carretera A-372 sentido Ronda (Málaga), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

3.º Recurso núm. 355/08, interpuesto por don Francisco Pérez Fernández, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.5.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 2.3.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2005/494/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

4.º Recurso núm. 486/08, interpuesto por Génesis Seguros Generales, S.A., contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 9.6.08, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en vehículo de doña Josefa Madrid Lorente, a consecuencia de la colisión con una piara de jabalíes en el punto kilométrico 33,8 de la carretera A-355 Coin-Marbella (Málaga), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

5.º Recurso núm. 536/08, interpuesto por don Francisco Pulido Justicia, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 9.6.08, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados a su coche, en el accidente acaecido al impactar contra una cabra montés, a la altura del km. 33,600 de la carretera A-401 (Úbeda-Moreda), en la provincia de Jaén, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 31 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento que regula la concesión de licencias de periodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en el artículo 40.3 que las Universidades fomentarán la movilidad de su personal docente e investigador, con el fin de mejorar su formación y actividad investigadora, a través de la concesión de los oportunos permisos y licencias, en el marco de la legislación estatal y autonómica aplicable y de acuerdo con las previsiones estatutarias consignadas al efecto.

En consonancia con este precepto, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en su artículo 37.2 reconoce la capacidad de las Universidades para regular el régimen de licencias y permisos de su personal docente e investigador, con el fin de incrementar sus actividades de intercambio, su aportación al sistema de innovación, investigación y desarrollo, a las actividades de transferencia de tecnología o su participación en actividades académicas en otras Universidades o Centros de Investigación.

De acuerdo con la competencia atribuida por ambas disposiciones, los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en su necesaria adaptación a lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, que alude a licencias septenales para el profesorado universitario, establecen en su artículo 91 que el personal docente e investigador, con dedicación ininterrumpida a tiempo completo, tendrá derecho a un año sabático por cada siete años de servicio, con exención de tareas docentes, para realizar trabajos de investigación o docencia en alguna otra Universidad, centro o institución nacional o extranjera.

En virtud de todo lo cual, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008, acuerda aprobar la siguiente normativa:

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación y condiciones generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El personal docente e investigador de la Universidad de Málaga, que en el momento de la solicitud se encuentre en servicio activo con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo y acredite una antigüedad en esta Universidad superior a siete años, podrá solicitar el disfrute de una licencia de período sabático, para la realización de trabajos de investigación y/o colaboración docente con otras universidades o centros de investigación, en los términos y condiciones previstos en este Reglamento y de acuerdo con las previsiones presupuestarias establecidas al efecto.

Artículo 2. Requisitos.

1. Para poder obtener una licencia de período sabático, el/la profesor/a no debe estar sometido a procedimiento disciplinario, ni haber sido sancionado administrativa o penalmente por actividades relacionadas con su actividad profesional como empleado público. Asimismo, deberá acreditar el desempeño de actividades docentes e investigadoras, de forma ininterrumpida, durante los siete cursos académicos anteriores al correspondiente a la solicitud de licencia. No se consideran interrupciones los permisos por enfermedad, maternidad o violencia de género, debidamente justificados, ni las misiones docentes o investigadoras, ni tampoco las estancias de formación.

2. Se considerarán interrupciones los períodos en los que el/la profesor/a solicitante haya tenido una dedicación a tiempo parcial, o haya estado en situación de excedencia, servicios especiales o comisión de servicios en otras Universidades o instituciones públicas.

3. Los/as profesores/as que soliciten la licencia de período sabático en la Universidad de Málaga no podrán haber disfrutado, en los siete cursos académicos anteriores, de licencias de investigación o estudios que, sumadas sean iguales o superiores a nueve meses. Para este cómputo no se tendrán en cuenta las licencias de duración igual o inferior a dos meses.

4. Para tener derecho a solicitar una segunda o sucesivas licencias de período sabático deberán haber transcurrido al menos siete años desde la finalización de la licencia de período sabático anterior.

5. El disfrute de la licencia de período sabático es incompatible con el desempeño de cualquier cargo académico. En el supuesto de que el beneficiario de esta licencia desempeñara un cargo académico en el momento de su efectivo disfrute deberá renunciar al mismo.

Artículo 3. Período de licencia de período sabático.

1. La licencia de período sabático tendrá una duración mínima de seis meses y máxima de un año y deberá disfrutarse entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre del curso académico siguiente al de la solicitud. Dicha duración no podrá ampliarse ni fragmentarse por ningún motivo, ni tampoco se podrán acumular varios períodos sabáticos.

2. La estancia en el centro o centros receptores deberá realizarse de manera ininterrumpida y deberá implicar movilidad geográfica y académica, con cambio de residencia, durante el período que se especifique en la memoria.

CAPÍTULO II

Procedimiento

Artículo 4. Convocatoria.

El procedimiento para la concesión de licencias de período sabático se iniciará de oficio, mediante convocatoria

pública, que realizará el/la Rector/a, con carácter anual y se divulgará en la segunda quincena del mes de enero, a través de la página web de la Universidad de Málaga. Mediante este procedimiento se publicarán también todas las comunicaciones, resoluciones, actos y requerimientos relacionados con el mismo.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Los/as profesores/as interesados/as en disfrutar de un período sabático deberán dirigir sus solicitudes, de acuerdo con el modelo del Anexo I, al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, en los términos y plazos previstos en este reglamento.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, computados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria, tomando como referencia la que figure como fecha de registro de salida en la resolución administrativa correspondiente.

3. La solicitud podrá presentarse en las Oficinas de Registro de la Universidad de Málaga o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Los interesados deberán adjuntar a su solicitud los documentos siguientes:

a) Hoja de autobaremación cumplimentada, según modelo establecido en el Anexo II.

b) Memoria de actividades docentes y/o científicas que se van a realizar durante el período de licencia, y especificar el tiempo de duración de la estancia con cambio de residencia.

c) Documento acreditativo de la aceptación de la Universidad o Centro de Investigación que acogerá al solicitante, en el que se haga constar el período de duración de la estancia, la aceptación del plan de trabajo presentado por el solicitante y su relación con la trayectoria profesional del mismo.

d) Informe motivado del Consejo de Departamento, sobre la repercusión y efectos para el Departamento de la concesión de la licencia y las aportaciones que para la Universidad supondrá el disfrute de la citada licencia, en los términos establecidos en el anexo III.

e) Informe motivado de la/Junta/as de Centro, en el/ los que imparta docencia el solicitante en el momento de formalizar su solicitud, en el que se haga constar la repercusión y efectos para el Centro y sus aportaciones, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación, en su caso, en los términos establecidos en el Anexo IV.

Artículo 6. Instrucción.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado de la Universidad de Málaga.

Artículo 7. Concesión y resolución.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga acordar la concesión de licencias de períodos sabáticos a los/las profesores/as que lo soliciten en los términos establecidos en las presentes normas. La concesión estará en todo caso supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se creará una Comisión Evaluadora, encargada de realizar la propuesta de concesión de licencia de períodos sabáticos formada por:

Presidente: Vicerrector con competencias en materia de profesorado.

Secretario: Jefe de Servicio del Personal Docente e Investigador.

Vocal: Vicerrector con competencias en materia de investigación.

Vocal: Director de Secretariado de Profesorado.

Vocales: Cinco miembros del Consejo de Gobierno, designados a propuesta del Rector/a, en representación de cada una de las ramas de conocimiento.

Esta Comisión Evaluadora valorará los méritos de los candidatos de acuerdo con los criterios y puntuaciones que a continuación se explicitan. Las puntuaciones referidas a duración o dedicación que no cuenten con el período completo se valorarán de forma proporcional.

3. El proceso de adjudicación de licencias de período sabático contemplará necesariamente dos fases. En la primera se resolverán las solicitudes de quienes acrediten al menos veinticinco años de servicios como funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, o como personal docente e investigador contratado en régimen laboral, en una o varias figuras contractuales o categorías profesionales, con dedicación a tiempo completo. De este período, al menos quince años, deberán corresponder a servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal docente e investigador; computándose en ambos casos el período de actividad como personal investigador en formación. Una vez concluida esta fase y en el supuesto de que no se hubieran concedido todas las licencias de período sabático objeto de la convocatoria, serán consideradas las solicitudes del resto de los candidatos.

4. Los méritos susceptibles de valoración son los siguientes:

a) Memoria de actividades docentes y/o científicas: Hasta 25 puntos.

b) Cuerpo o categoría laboral:

Catedrático de Universidad: 25 puntos.

Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria: 20 puntos.

Profesor Titular de Escuela Universitaria (con título de doctor): 18 puntos.

Profesor Titular de Escuela Universitaria (sin título de doctor): 14 puntos.

Profesor Contratado Doctor: 18 puntos.

Profesor Colaborador (con título de doctor): 14 puntos.

Profesor Colaborador (sin título de doctor): 5 puntos.

c) Antigüedad en la Universidad de Málaga

Como personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo: 1 punto por año.

Computándose el régimen a tiempo parcial de forma proporcional a la dedicación completa (24 créditos).

d) Sexenios reconocidos:

Por cada sexenio: 6 puntos.

e) Desempeño de cargos de gestión:

Vicerrector o cargos asimilados, Defensor Universitario, Gerente, Secretario General, y Decano o Director de Centro: 3 puntos por año.

Director de Secretariado o asimilados a este cargo, Vicerrector, Director de Instituto Universitario de Investigación y Defensor Universitario adjunto: 2 puntos por año.

Director de Departamento, Vicedecano o Subdirector de Centro, Director de Servicio, y Secretario y Vicesecretario de Centro: 1,5 puntos por año.

Coordinador de pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, y Secretarios de Departamento o asimilados: 1 punto por año.

3. En caso de igualdad de puntuación entre dos candidatos, se resolverá a favor del candidato con mayor categoría de acuerdo con el siguiente orden de prelación: Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universidad, Profesor Titular de Escuela Universitaria con título de Doctor/Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Escuela Universitaria sin título de Doctor/Profesor Colaborador con título de Doctor y Profesor Colaborador sin título de Doctor.

Si persistiera la igualdad se atenderá a la antigüedad en esa categoría y, finalmente, a la edad.

4. En el caso de que dos o más profesores de un mismo Área de Conocimiento y Departamento soliciten la licencia de período sabático para un período coincidente, total o parcialmente, se atenderá al siguiente criterio:

Áreas de conocimiento y Departamento integrados por hasta 24 profesores a tiempo completo máximo una licencia.

Áreas de conocimiento y Departamento integrados por un número de profesores entre 25 y 36 máximo dos licencias

Áreas de conocimiento y Departamentos integrados por un número de profesores entre 37 y 48 máximo tres licencias.

Y así sucesivamente, de acuerdo con la citada proporción. En cualquier caso la dedicación a tiempo parcial del profesorado universitario será valorada de forma proporcional.

La concurrencia de dos o más profesores de una misma área de conocimiento y Departamento implica la automática exclusión del proceso de adjudicación de aquel/aquellos que tuvieran una menor puntuación.

5. La Comisión Evaluadora publicará la lista provisional de candidatos ordenados por la puntuación obtenida dentro de los treinta días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tras lo cual se abrirá un plazo de alegaciones durante diez días, cuyo escrito se dirigirá al Presidente de la Comisión de Evaluación. La comisión resolverá las alegaciones planteadas en los quince días siguientes. Finalmente, elevará al Consejo de Gobierno la correspondiente propuesta de resolución, en la que se incluirá la relación de solicitantes priorizada.

6. Corresponde al/ la Rector/a, en virtud de la competencia que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Málaga para ejecutar los acuerdos del Consejo de Gobierno, dictar y notificar la correspondiente resolución del procedimiento a los interesados, en el plazo máximo de tres meses, computados desde la fecha en la que se publique la convocatoria.

7. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de este procedimiento se publicará en la página web de la Universidad de Málaga.

CAPÍTULO III

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Artículo 8. Régimen retributivo y académico.

1. Durante el tiempo que dure la licencia de período sabático, el/la profesor/a beneficiario de la misma percibirá el cien por cien de sus retribuciones. Asimismo, conservará todos los derechos administrativos derivados de su situación de servicio activo.

2. La concesión de la licencia no supondrá modificación de la relación de puestos de trabajo de personal docente e investigador en el Departamento al que esté adscrito el/la solicitante.

3. Cuando un/a profesor/a disfrute de licencia de período sabático su carga docente se cubrirá por el resto del personal docente e investigador del Departamento. Cuando los Departamentos requieran profesorado de sustitución, las necesidades docentes se cubrirán, en su caso, con la figura de profes-

or contratado que la legislación vigente permita y el contrato se extinguirá en el momento de la incorporación del profesor sustituido.

4. El/la profesor/a que no pueda disfrutar de la licencia de período sabático en el curso académico para el cual le fue concedida, podrá solicitar al Consejo de Gobierno una prórroga de un año para hacer efectivo este derecho, debiendo manifestarlo con al menos tres meses de antelación al inicio del disfrute de la licencia. La petición de prórroga sólo se podrá efectuar una vez.

5. En el supuesto de que se produzca la renuncia a la licencia, el interesado perderá el derecho adquirido y deberá someterse a un nuevo procedimiento de selección, en los términos previstos en este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Finalizada la licencia, los beneficiarios deberán presentar una memoria de las actividades realizadas, en el plazo de tres meses. La citada memoria, cumplimentada de conformidad con el Anexo V, será remitida al/ a los Vicerrectorado/s con competencias en materia de profesorado y/o investigación, para su valoración e información al Consejo de Gobierno.

2. Durante el período de licencia no se podrán desempeñar otras actividades distintas a las previstas en la memoria de actividades docentes y/o investigadoras que dieron lugar a su concesión.

3. El incumplimiento de las obligaciones a las que se refiere este artículo dará lugar, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a la exclusión del interesado en posteriores convocatorias durante un período total de catorce cursos académicos.

Disposición Adicional Primera.

El presupuesto de la Universidad de Málaga deberá prever una partida económica en la que se incluyan los gastos correspondientes a las retribuciones del personal docente e investigador que sustituya a los beneficiarios de licencias de período sabático. Estableciéndose una partida presupuestaria destinada a este concepto.

Disposición Adicional Segunda.

Con carácter general, el/la Rector/a tendrá derecho al disfrute de una licencia de período sabático una vez cumplido su mandato, siempre que haya permanecido en el cargo al menos cuatro años.

Disposición Adicional Tercera.

Lo dispuesto en el presente Reglamento no será de aplicación a los profesores universitarios que disfruten de licencias de duración inferior a seis meses, las cuales se regularán por su normativa específica.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO I. SOLICITUD DE LICENCIA DE PERÍODO SABÁTICO

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
CUERPO O CATEGORÍA			SITUACIÓN
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO	TELÉFONO
AREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	

2 MOTIVOS DE LA SOLICITUD Y PERÍODO SOLICITADO
El profesor que suscribe, cuyo datos administrativos se consignan en el encabezamiento, solicita que se le conceda licencia de período sabático para ausentarse de su puesto de trabajo durante el periodo:

3 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
<input type="checkbox"/> Hoja de autobaremación cumplimentada. <input type="checkbox"/> Informe motivado del Consejo de Departamento. <input type="checkbox"/> Informe motivado de la Junta de Centro. <input type="checkbox"/> Breve memoria de actividades docentes y/o científicas a realizar durante el período de licencia. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la aceptación de la Universidad o Centro de Investigación de acogida.

4	DECLARACIÓN
---	-------------

El abajo firmante declara que:

- 1-Reune las condiciones y requisitos necesarios para la concesión de la licencia.
- 2-No está sometido a procedimiento disciplinario ni cumple sanción con motivo del mismo.
- 3-Conoce y asume las condiciones concretas del disfrute de la licencia.
- 4-Se compromete a la presentación, en el plazo de 3 meses desde la finalización de la licencia, de una memoria de actividades realizadas.

Málaga, de de 200 .

Fdo.:

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO II. HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

Nombre y apellidos del solicitante	
------------------------------------	--

a) Cuerpo o Categoría laboral		Señalar	Verificación Comisión
Catedrático de Universidad	25 puntos	<input type="checkbox"/>	
P. Titular de Universidad / C. Escuela U.	20 puntos	<input type="checkbox"/>	
P. Titular de Escuela Universitaria (doctor)	18 puntos	<input type="checkbox"/>	
P. Titular de Escuela U. (no doctor)	14 puntos	<input type="checkbox"/>	
P. Contratado Doctor	18 puntos	<input type="checkbox"/>	
P. Colaborador (doctor)	14 puntos	<input type="checkbox"/>	
P. Colaborador (no doctor)	5 puntos	<input type="checkbox"/>	

b) Antigüedad en la Universidad		Puntuación	Verificación Comisión
Como PDI a tiempo completo	1 punto/año		
Como PDI a tiempo parcial	Puntos proporcionales*/año		

c) Sexenios		Puntuación	Verificación Comisión
Sexenio reconocido	6 puntos/sexenio		

d) Desempeño de cargos de gestión		Puntuación	Verificación Comisión
Vicerrector, Gerente, Secretario General o asimilados a estos cargos	1,25 punto/año		
Vicerrector Adjunto, Director de secretariado, o asimilados a estos cargos, Decano o Director de Centro	1 punto/año		
Director de Servicio, Director de Departamento, Vicedecano, Subdirector, Secretario de Centro o cargos asimilados a estos	0,75 punto/año		
Coordinador de pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, Secretario de Departamento o cargos asimilados a estos	0,5 punto/año		
		Puntos	Verificación Comisión
TOTAL PUNTUACIÓN			

Firma del solicitante	Vº Bº del Presidente de la Comisión Evaluadora
-----------------------	--

* Se computa el régimen a tiempo parcial de forma proporcional a la dedicación completa (24 créditos por año=1 punto).



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO III. INFORME DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

1	DEPARTAMENTO

2				DATOS DEL PROFESOR			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI/NIF	
CATEGORÍA O ESCALA							
AREA DE CONOCIMIENTO							
PERÍODO SABÁTICO SOLICITADO							

3		MOTIVACIÓN DEL INFORME*	
<p>El Consejo de Departamento en sesión celebrada el / / , ha acordado informar _____ sobre la solicitud de licencia de período sabático del profesor cuyos datos administrativos se consignan en el anterior apartado, basándose en*:</p>			

Málaga, de de 200 .
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:

* Indicar la conveniencia para el Departamento de la concesión de la licencia y las aportaciones que para la Universidad supondrá el disfrute de la citada licencia.

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO IV. INFORME DE LA JUNTA DE CENTRO

1	CENTRO

2				DATOS DEL PROFESOR			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI/NIF	
CATEGORÍA O ESCALA							
ÁREA DE CONOCIMIENTO							
PERÍODO SABÁTICO SOLICITADO							

3	MOTIVACIÓN DEL INFORME*
La Junta de Centro en sesión celebrada el / / , ha acordado informar _____ sobre la solicitud de licencia de período sabático del profesor cuyos datos administrativos se consignan en el anterior apartado, basándose en*:	

Málaga, de de 200 .

EL DECANO/DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.: _____

* Hacer constar la conveniencia para el Centro de la concesión de la licencia al profesor y sus aportaciones para la Universidad, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación.

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**ANEXO V. MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA LICENCIA
DE PERÍODO SABÁTICO**

1	NOMBRE Y APELLIDOS

2	Fechas y Centro o Centros de estancia durante el período sabático

3	Actividades realizadas. Principales hechos a destacar y valoración personal.

(Utilizar un máximo de 15 hojas)

Málaga, de de 200 .

Fdo.:

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ACUERDO de 31 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Formación Continua del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga.

La formación en su conjunto y en todas sus vertientes constituye hoy día, sin duda, un valor fundamental en la Universidad de Málaga. El futuro de la Universidad depende en gran parte de la cualificación de su personal y, por ello, una formación de excelencia representa una inversión duradera.

La Universidad de Málaga tiene entre sus competencias, artículo 6, apartado e), de sus Estatutos, la formación del personal docente e investigador (PDI). Igualmente, es un deber y un derecho del profesorado perfeccionarse y promocionarse en su carrera docente e investigadora con la ayuda de la Universidad, según el artículo 90, apartado e), de la citada norma.

De acuerdo con todo lo cual el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008, acuerda aprobar las siguientes normas:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Definición.

La Comisión de Formación del PDI es un órgano colegiado, dependiente del Consejo de Gobierno, que tiene competencia en el ámbito de la Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga.

Artículo 2. Funciones.

Son funciones de la Comisión de Formación del PDI:

- a) Aprobar las líneas estratégicas del Plan de Formación del PDI.
- b) Elaborar y aprobar los planes anuales de Formación del PDI.
- c) Llevar a cabo el seguimiento, el control y la evaluación de los planes anuales de formación del PDI, velando por la transparencia de los mismos y su cumplimiento en los calendarios previstos.
- d) Atender y resolver las quejas y reclamaciones que puedan plantearse en el desarrollo de los planes anuales de formación.
- e) Incorporar las mejoras que se estimen oportunas para el correcto funcionamiento de los planes anuales de formación.
- f) Todas aquellas otras funciones que le sean conferidas en el ámbito de sus competencias.
- g) Velar por el cumplimiento de este Reglamento y sus normas de desarrollo.

Artículo 3. Composición.

La Comisión de Formación del PDI está formada por:

Presidente/a: El/la Rector/a o, por delegación, el/la Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado.

Secretario/a: El/la Director/a de Secretariado de Formación del PDI.

Vocales:

- a) El/la Vicerrector/a con competencias en materia de enseñanza virtual.
- b) El/la Vicerrector/a con competencias en materia de investigación.
- c) El/la Director/a de Secretariado de Profesorado.
- d) Dos representantes designados por la Junta de Personal Docente e Investigador.
- e) Dos representantes designados por el Comité de Empresa.
- f) Cinco miembros del Personal Docente e Investigador, uno por cada una de las ramas de conocimiento: Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura, Arte y Humanidades, designados a propuesta de

la Rectora por el Consejo de Gobierno, entre profesores con dedicación a tiempo completo.

Podrá asistir con voz, pero sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en la Universidad de Málaga.

La Comisión de Formación podrá invitar en calidad de asesor/a, cuando el objeto de la reunión lo aconseje, a cuantas personas estime pertinente.

La duración del mandato de los miembros de esta Comisión coincidirá con el mandato del respectivo Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO II

Funcionamiento de la Comisión de Formación del PDI

Artículo 4. Presidente/a.

1. Corresponde al Presidente/a de la Comisión de Formación del PDI:

- a) Ostentar la representación de la Comisión.
- b) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- c) Fijar el orden del día de las reuniones, teniendo en cuenta las peticiones de los miembros de la Comisión formuladas con suficiente antelación.
- d) Presidir las sesiones, moderar los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- e) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- f) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- g) Visar las actas de las sesiones y las certificaciones de los acuerdos adoptados.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente/a será sustituido/a por el profesor con vinculación permanente y título de Doctor de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre los miembros de la Comisión.

Artículo 5. Secretario/a.

1. Corresponde al Secretario/a de la Comisión de Formación del PDI:

- a) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Comisión por orden de su Presidente/a, así como las citaciones a los miembros de la misma.
- b) Recibir los actos de comunicación de los miembros con la Comisión y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- c) Preparar el despacho de los asuntos.
- d) Redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- e) Expedir certificaciones de los acuerdos aprobados.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario/a.

2. En casos de ausencia, vacante o enfermedad de el/la Secretario/a, la Comisión, a propuesta de su Presidente/a, designará a quien haya de sustituirlo/a temporalmente.

Artículo 6. Vocales.

1. Corresponde a los vocales de la Comisión de Formación del PDI:

- a) Recibir, con la antelación mínima fijada en el presente Reglamento, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones y la información sobre los temas que figuren en el mismo.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho al voto y formular, en su caso, su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.

- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.
- g) Trasladar a la Comisión demandas de formación del PDI; en su caso, las correspondientes al campo de conocimiento al que representa.

2. La adquisición de la condición de vocales de la Comisión de Formación del PDI, que es personal e indelegable, se adquirirá en el momento de ser proclamado como tal por el/la Rector/a.

3. Los miembros de la Comisión de Formación del PDI perderán su condición de tales por:

- a) Renuncia expresa mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión.
- b) Pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.
- c) Decisión judicial firme que anule su elección o proclamación como miembro de la Comisión.
- d) Acuerdo de cese por parte del órgano que adoptó su nombramiento y por cualquier otra causa prevista en el ordenamiento jurídico.

Artículo 7. Convocatoria de sesiones.

1. La Comisión de Formación del PDI será convocada por el/la Secretario/a de la misma, por decisión de su Presidente/a o a petición de la mayoría de sus miembros.

2. Las sesiones podrán tener carácter ordinario y extraordinario. Las convocatorias ordinarias serán notificadas a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de cinco días naturales al de la fecha prevista para la celebración de la sesión.

3. Las convocatorias de sesiones extraordinarias tendrán lugar, exclusivamente, en casos de urgente necesidad, y deberán ser notificadas con, al menos, una antelación de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para celebrar la sesión.

4. Las notificaciones de las convocatorias de sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, podrán hacerse efectivas por correo electrónico, a través de las direcciones facilitadas por los miembros de la Comisión, en los términos y con los efectos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

5. En las notificaciones de las convocatorias se hará constar el orden del día, el lugar, la fecha y la hora señalados para la celebración de la sesión en primera y segunda convocatoria. A dicha notificación se adjuntará, en su caso, la documentación necesaria para el mejor conocimiento de los temas a considerar.

Artículo 8. Inicio y desarrollo de las sesiones.

1. Para la válida constitución de la Comisión, a efecto de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia, en primera convocatoria, del Presidente/a y del Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

2. En segunda convocatoria, si no se hubiera podido iniciar la sesión en el momento indicado para la primera, será suficiente la presencia de el/la Presidente/a y de el/la Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la tercera parte de los miembros de la Comisión.

3. El/la Presidente/a de la Comisión podrá invitar a las sesiones de la misma, con voz y sin voto, a los/as titulares de órganos unipersonales de gobierno, o a quienes estos designen por delegación, cuando vayan a ser tratados asuntos relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

4. El orden del día será establecido por el/la Presidente/a, debiendo incluir preceptivamente los puntos solicitados de forma motivada por la mayoría de sus miembros.

5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de estos.

Artículo 9. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por mayoría de votos de los/as asistentes a las sesiones.

2. El/la Presidente/a de la Comisión dirimirá con su voto los posibles empates a efectos de adoptar acuerdos.

3. Se entenderán aprobadas por asentimiento, sin necesidad de votación expresa, las propuestas que efectúe el/la Presidente/a de la Comisión cuando, una vez anunciadas por éste/a, no susciten objeción ni oposición alguna.

4. Las votaciones, de ser necesarias, se llevarán a cabo a mano alzada, salvo que algún miembro desee que sean secretas, en cuyo caso se llevarán a cabo mediante papeletas.

Artículo 10. Actas.

1. De cada sesión que celebre la Comisión se levantará acta por su Secretario/a, debiendo especificar, necesariamente, los/as asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se haya celebrado y el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros de la Comisión, el voto contrario al acuerdo adoptado, la abstención y los motivos que la justifiquen o el motivo del voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el/la Presidente/a, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

3. Los miembros de la Comisión que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular, en el plazo de cuarenta y ocho horas y por escrito, voto particular, que se incorporará al texto aprobado.

4. Las actas se aprobarán en la sesión siguiente a la que se refieran, pudiendo no obstante el Secretario emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hubieran adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

Artículo 11. Modificación del Reglamento.

1. La modificación del presente Reglamento corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, por propia iniciativa o a propuesta de la Comisión de Formación del PDI.

2. Cuando la propuesta de modificación parta de la Comisión de Formación del PDI, deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Disposición final primera.

En todo lo no contemplado en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a la Normativa Propia de la Universidad de Málaga.

Disposición final segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 121/2008. (PD. 318/2009).

NIG: 2906742C20080017985.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 121/2008. Negociado: 1.

Sobre: Verbal-Desahucio.

De: Don José Manuel Carvajal Rojo.

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Contra: Don Francisco Martín González y doña María José Olmedo Jurado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 121/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga a instancia de don José Manuel Carvajal Rojo contra don Francisco Martín González y doña María José Olmedo Jurado sobre Verbal-Desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga a 24 de noviembre de 2008.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal (Desahucio por Falta de Pago y Reclamación Rentas) núm. 121/08 seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Manuel Carvajal Rojo, representado por la Procuradora Sra. de los Ríos Santiago y defendido por la Letrada Sra. Morales Estébanez, contra don Francisco Martín Gómez y doña María José Olmedo Jurado, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. de los Ríos Santiago, en nombre y representación de don José Manuel Carvajal Rojo, contra don Francisco Martín Gómez y doña María José Olmedo Jurado debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad 10.701,15 euros debidos por rentas impagadas a la fecha de la demanda más las cantidades que hayan vencido hasta el 26 de septiembre de 2008 (fecha de entrega de las llaves) más intereses legales, sin más pronunciamientos al haberse hecho entrega de las llaves y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Martín González y doña María José Olmedo Jurado, extiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +7NRDCD (2008/370006).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de telemando multifunción.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 16.10.2008.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 203.177,57 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.08.
 - b) Contratista: Toshiba Medical Systemes, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 202.500 €.
6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +K1DBF (2008/382616).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral, conservación y gestión técnicas de equipos e instalaciones de aires acondicionado.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 23.10.2008.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 77.592 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.12.08.
 - b) Contratista: Obras y Mantenimientos Programados Almería, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.390 €.
6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++2VW54 (2008/442251).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de los principios activos tenecteplasa y neviparina.
 - c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 188.276,25 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.12.08.
 - b) Contratista: Boehringer Ingelheim España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 188.276,25 €.
6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CCA. +-W2RU+ (2008/348427).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 2.10.2008.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 163.368,22 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.12.08.
 - b) Contratistas:
 1. Leica Microsistemas, S.A.
 2. Maquet Spain, S.L.U.
 3. Grupo Taper, S.A
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de adjudicación:
 1. 68.000 €.
 2. 58.860,75 €.
 3. 32.710,28 €.
6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CCA. +1HL3N- (2008/348441).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un telemando digital aplicaciones infantil y adultos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 2.10.08.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 205.607,48 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.12.08.
 - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 205.000 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +L-HQVQ (2008/381249).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de interconexión mediante canalizaciones de hospitales de traumatología y materno infantil de Granada.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 168.201,19 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.11.08.
 - b) Contratista: Tecysu, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 167.360,18 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +V41652 (2008/433340).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de puertas de maderas y automáticas y ventanas de aluminio.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 51.668,95 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.11.08.
 - b) Contratista: Maradi Edificación Urb. y Rehabil., S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 51.668,95 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +9C2V2- (2008/395535).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obra reparación de la urbanización exterior del hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 125.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.11.08.
 - b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 124.875 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +VGGKT2 (2008/432731).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de actualización de la resonancia nuclear magnética.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128.971,96 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.11.08.
 - b) Contratista: Ge Healthcare España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 128.971,96 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +L1N66- (2008/371754).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma del Servicio de Braquiterapia del hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.353,18 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.11.08.
 - b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 120.353,18 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 18, de 28.1.2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +GEVLR+ (2008/132950).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la elaboración de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de la ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de ampliación del Centro de Salud de Mollina.
- Se ha detectado error material en la publicación de dicha adjudicación, pues en el punto 3 de la misma, dice: «Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicación».

y debe decir: «Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +312P1D (2008/324028).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reparación, reforma y conservación del antiguo ISM en La Línea de la Concepción, perteneciente al Área.

Se ha detectado error material en la publicación de dicha adjudicación, pues en el punto 5.d) de la misma, dice: «Importe de adjudicación: 119.422 €», y debe decir: «Importe de adjudicación: 102.950 €».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Núm. de expediente: CCA. +8HKWYH (2008/355646).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Centros dependientes del Distrito.

Se ha detectado error material en la publicación de dicha adjudicación, pues en el punto «4. Presupuesto base de licitación (valor estimado IVA excluido):» de la misma, dice «1.164.540,24 €», y debe decir: «1.003.914 €».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.

c) Núm. de expediente: CCA. +RU1YCF (2008/319593).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de colchones y almohadas.

Se ha detectado error material en la publicación de dicha adjudicación, pues en el punto 5.d) de la misma, dice «Importe de adjudicación: 186.446,80 €», y debe decir: «Importe de adjudicación: 160.730 €».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +BWFFSH (2008/391242).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta de los servicios de hemodiálisis en domicilio y con máquina y diálisis peritoneal continua, mediante concierto.

Se ha detectado error material en la publicación de dicha adjudicación, pues en el punto «4. Presupuesto base de licitación (valor estimado IVA excluido):» de la misma, dice «9.086.567,60 €», y debe decir: «908.565,76 €».

Asimismo, se han omitido en el punto 5. Adjudicación dos empresas que han resultado adjudicatarias:

3. Gambro Lundia AB Sucursal, 35.106,24 €.

4. Hospal, S.A., 19.167,36 €

Además, se debe eliminar el punto «6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: 54.273,60 €», con lo que el apartado «7. Lotes declarados desiertos» pasa a ser el apartado «6. Lotes declarados desiertos».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Sur. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. de expediente: CCA. +BIBGXF (2008/215913).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de digitalizador de imágenes (CR) con módulos de telerradiología.

Se ha detectado error material en la publicación de dicha adjudicación, pues en el punto 5.d) de la misma, dice «Importe de adjudicación: 195.999,07 €», y debe decir: «Importe de adjudicación: 183.176,70 €».

Sevilla, 2 de febrero de 2009

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: SVC-581/08-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios por concurso.

b) Descripción del objeto: Servicio para la construcción del sistema de información de los Centros de Día de Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 19 de mayo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos tres mil seiscientos treinta y siete euros (203.637 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Isotrol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y siete mil trescientos cincuenta y un euros (187.351,00 €).

Expediente: SMA-598/08-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para el equipamiento de la Residencia de personas mayores en el «Complejo Isdabe» de Estepona (Málaga).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 14 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos dos mil ochocientos veinte euros con veinte céntimos (202.820,20 €).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Fagor Industrial Sociedad Cooperativa.

c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Cien mil ochocientos noventa y tres euros con veintinueve céntimos (100.893,29 €).

Expediente: SVA-617/08-SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Seguro todo riesgo de daños materiales y de responsabilidad civil patrimonial, para los centros dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como de responsabilidad civil profesional para los médicos geriatras adscritos a la misma y que prestan sus servicios en dichos centros.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 14 de octubre de 2008. BOE núm. 247, de 13 de octubre de 2008. DOUE S-195, de 8 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

Lote 1: Doscientos treinta mil euros (230.000 €).

Lote 2: Cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000 €).

Lote 3: Sesenta mil euros (60.000 €).

5. adjudicación definitiva.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.

b) Contratistas: Mapfre, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. (Lotes 1 y 3); Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: Ciento ochenta mil cincuenta y cinco euros (180.055 €), Lote 2: Cuatrocientos ocho mil ochocientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (408.867,84 €) y Lote 3: Cuarenta y siete mil doscientos veinte euros (47.220 €).

Expediente: SMH-643/08-DS.

2. objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro homologado.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de mobiliario para el Centro de Valoración y Orientación de Sevilla II.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis euros con treinta y seis céntimos (162.476,36 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de noviembre de 2008.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis mil euros con treinta y seis céntimos (162.476,36 €).

Expediente: OBN-656/08-MY

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras negociado.

b) Descripción del objeto: Obras de sustitución del Centro de transformación en la Residencia de personas mayores de «La Orden» (Huelva).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta y cuatro mil quinientos un euros con veintisiete céntimos (184.501,27 €).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2008

b) Contratista: Montajes Eléctricos López Díaz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y dos mil seiscientos cincuenta euros con siete céntimos (162.650,07 €)

Expediente: OBN-662/08-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras negociado.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma en fachada de la Residencia de personas mayores de El Palo (Huelva)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón noventa y tres mil novecientos sesenta y siete euros (1.093.967,00 €).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2008.

b) Contratistas: Construcciones Serrot, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón noventa y tres mil novecientos sesenta y siete euros (1.093.967 €).

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contratos de servicios y obras durante los meses de septiembre y octubre de 2008.

Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Atlántica.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Proyecto de Reparación del Canal de Tablellina a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz)». Expte. 1/2008/A/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24.4.2008.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: 2.393.422,95 € (Inc. IVA).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.2008.

b) Contratista: Prinur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.026.204,32 €.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Reparación de la carretera de Hurones y adentramiento de instalaciones en el término municipal de Jerez de la Frontera y San José del Valle». Expte. 2/2008/A/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24.4.2008.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 3. Presupuesto de licitación: 2.590.275,43 € (Inc. IVA).
- 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.9.2008.
 - b) Contratista: UTE. Detea-Saemo, Sociedad Andaluza de Infraestructuras y Montajes.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.984.504,00 € (Inc. IVA).

- 1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Modernización y ampliación del sistema de telecontrol del Canal del Piedras. Cartaya. Aljaraque (Huelva)». Expte. 74/2008/A/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.4.2008.

- 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 3. Presupuesto de licitación: 2.621.902,83 € (Inc. IVA).
 - 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.10.2008.
 - b) Contratista: ACT. System, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.095.966,58 € (Inc. IVA).

- 1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Título: «Control y Vigilancia de las obras del Proyecto de Reparación del Canal de Tablellina a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz)» Expte. 5/2008/A/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24.4.2008.

- 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 3. Presupuesto de licitación: 127.414,77 € (Inc. IVA).
 - 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.9.2008.
 - b) Contratista: Técnicas Gades, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 113.616,34 € (Inc. IVA).

- 1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Título: «Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de desdoblamiento del Túnel» Expte. 106/2008/A/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.4.2008.

- 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 3. Presupuesto de licitación: 942.323,16 € (Inc. IVA).
 - 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.9.2008.
 - b) Contratista: UTE; Ingeniería y Urbanismo, S.L., y Geococontrol, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 659.626,21 € (Inc. IVA).

- 1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Título: «Proyecto de Reparación en pozos de registro, tomas, desagües y ventosas en el sifón del Odile» Expte. 109/2008/A/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.4.2008.

- 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 3. Presupuesto de licitación: 234.299,20 € (Inc. IVA).
 - 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.9.2008.
 - b) Contratista: Lidesca Tuberías y Montajes, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 196.890,08 € (Inc. IVA).

- 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.

- b) Título: «Proyecto de Reparación de daños en el Decantador de la ETAP de Paterna de Rivera (Cádiz)» Expte. 140/2008/A/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.4.2008.

- 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 3. Presupuesto de licitación: 245.336,64 € (Inc. IVA).
 - 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.9.2008.
 - b) Contratista: Construcciones Francisco Manzano, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 223.992,35 € (Inc. IVA).

Sevilla, 8 de enero de 2009.- El Director General, Juan Carlos Camas Peregrino.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 17 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 4347/2008).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 215/08.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Suministro e instalación de catorce módulos prefabricados para sede provisional del Distrito Bellavista-La Palmera, en la Avda. de Jerez.
 - b) Número de unidades a entregar: Catorce módulos.
 - c) Lugar de entrega: Parcela en la Avda. de Jerez.
 - d) Plazo de entrega: Un mes.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Con publicidad.
 - 4. Tipo de licitación: 75.155 euros, más IVA.
 - 5. Garantía provisional: 2.254,65 euros.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 902 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación

de solicitudes, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista:

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite: Cinco días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en el punto quinto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, recinto de la Caruja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo: Tres (3) y máximo:

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Serán utilizados como aspectos de negociación los que figuran en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

El acceso público al perfil de contratante se efectuará a través del portal de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla (<http://www.sevilla.org/urbanismo/>).

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 8 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de adjudicación del servicio que se cita. (PP. 76/2009).

Objeto del contrato: Servicio de diseño, elaboración, transporte, montaje y desmontaje del stand con el que el Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz acudirá al próximo encuentro «Fitur 2009».

Cuantía del contrato: 102.110 euros, IVA excluido (118.447,60 euros, IVA incluido).

Adjudicatarias: Gesdata Soluciones, S.L., y Estudio G-1, S.L., unión temporal de empresas Ley 18/1982.

Cádiz, 8 de enero de 2009.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicación de contratos administrativos que se citan. (PP. 108/2009).

Núm. de expediente: 60/08. Tipo de contrato: Suministro. Descripción del objeto: Suministro y mantenimiento de 22 impresoras para la Gerencia de Urbanismo, en la modal-

dad de Renting. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma: Con publicidad. Presupuesto base de licitación: 60.993,10 euros (IVA no incluido). Fecha de adjudicación definitiva: 26 de noviembre de 2008. Contratista: Ricoh España, S.L.U. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 60.993,10 euros, IVA no incluido. Y con los precios de: Impresora Láser B/N A4: 21,29 euros/mes, IVA incluido, que representa una baja del 50,49% respecto del tipo de licitación; Impresora Láser Color A4: 40,75 euros/mes, IVA incluido, que representa una baja del 31,65% respecto del tipo de licitación; Impresora Láser Color A3: 79,42 euros/mes, IVA incluido.

Núm. de expediente: 110/08. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de Plaza colindante con la Venta de Antequera. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma: Con publicidad. Presupuesto base de licitación: 226.013,29 euros (IVA no incluido). Fecha de adjudicación definitiva: 10 de diciembre de 2008. Contratista: Carmocon, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 185.059,68 euros, IVA no incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Suministro e instalación de módulos de oficinas y aseos en el Puerto del Terrón (Huelva). (PD. 315/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: TE01EQU08.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro e instalación de módulos de oficinas y aseos en el Puerto del Terrón (Huelva).

b) Lugar de ejecución: El Terrón, Lepe, Huelva.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 250.000,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 215.517,24 euros.

IVA (16,00%): 34.482,76 euros.

Valor total estimado: 215.517,24 euros (doscientos quince mil quinientos diecisiete euros con veinticuatro céntimos).

5. Garantías. Provisional: Seis mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (6.465,52 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 18 de marzo de 2009.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: A las 13,00 horas del día 31 de marzo de 2009, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: A las 12,00 horas del día 14 de abril de 2009, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Otras informaciones: Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, 29 de enero de 2009.

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN 27 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita (Expte. 0016/ISE1/2008).

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, del 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla), 41940.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

Expediente número: 0016/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y eje-

cución de las obras de instalación para dotar a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación de las infraestructuras necesarias para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 150, de 29.7.2008, en el BOE núm. 183, de 30.7.2008, y en el DOUE de 4.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Sesenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y seis euros con ocho céntimos (68.198.476,08 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Cincuenta y ocho millones setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (58.791.789,73 €), IVA: Nueve millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (9.406.686,35 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de enero de 2009, publicada en el perfil del contratante el 8 de enero de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cincuenta y un millones setecientos diecisiete mil trescientos dieciséis euros con dieciocho céntimos (51.717.316,18, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de ocho millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta euros con cincuenta y nueve céntimos (8.274.770,59), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cincuenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil ochenta y seis euros con setenta y siete céntimos (59.992.086,77).

Tomares, 27 de enero de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los expedientes 71/ISE/2008; 72/ISE/2008; 73/ISE/2008; 74/ISE/2008; 112/ISE/2008; 113/ISE/2008; 114/ISE/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla), 41940.

d) Teléfono: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

Expediente número: 0071/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Nuevo IES D4+BACH.+CCFF (sustitución IES Federico García Lorca) en Churriana de la Vega (Granada)».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 11.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Cuatro millones diecisiete mil doscientos ochenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos (4.017.286,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Tres millones trescientos veinte mil ciento dieciocho euros con noventa y dos céntimos (3.320.118,92 euros), IVA excluido.

Expediente número: 0072/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Nuevo IES D2 Aníbal González en El Pedroso (Sevilla)».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 11.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Dos millones ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.089.686,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Bauen Constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Un millón novecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (1.942.363,47 euros), IVA excluido.

Expediente número: 0073/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Nuevo C2 en Las Fuentezuelas (Jaén)».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 150, de 29.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ochocientos doce mil cuatrocientos ochenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (812.487,44 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Anfrasa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Setecientos cuarenta y tres mil diecinueve euros con setenta y siete céntimos (743.019,77 euros), IVA excluido.

Expediente número: 0074/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Obras de sustitución CEIP Padre Manjón nuevo C2 en Benahadux».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 11.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Un millón novecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro euros con ocho céntimos de euros (1.940.694,08 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Harometal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Un millón setecientos cuarenta y seis quinientos nueve euros con sesenta y tres céntimos (1.746.509,63 €), IVA excluido.

Expediente número: 0112/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Obras de ampliación a D3 + 8 UU Bachiller + CCFF del IES Juan de Aréjula en Lucena».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 150, de 29.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Cuatro millones seiscientos once mil ciento setenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (4.611.176,43 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Cuatro millones doscientos dieciocho mil trescientos cuatro euros con veinte céntimos (4.218.304,20 euros).

Expediente número: 0113/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Ampliación del IES Inca Garcilaso en Montilla (Córdoba)».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 11.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y un euros con catorce céntimos (2.844.171,14 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Anfrasa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Dos millones seiscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (2.636.546,65 euros).

Expediente número: 0114/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Ampliación CEIP Colón en Linares (Jaén)»

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 138, de 11.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ocho-cientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (889.239,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Contratista: UTE Civesa Ingeniería, S.A.–Proacon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Ochocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (814.454,77 euros).

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 46/ISE/2008/ALM), por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, núm. 125.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 46/ISE/2008/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Obras de ampliación y reformas en CEIP Nuestra Señora de la Merced en La Gangosa de Vicar (Almería) (2040811).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: Causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos euros con sesenta y un céntimos (84.942,61 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de trece mil quinientos noventa euros con ochenta y dos céntimos (13.590,82 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de noventa y ocho mil quinientos treinta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (98.533,43 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de enero de 2009.

b) Contratista: Manuel Nieto García, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Setenta mil novecientos cuarenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (70.947,49 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de once mil trescientos cincuenta y un euros con sesenta céntimos (11.351,60 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochenta y dos mil doscientos noventa y nueve euros con nueve céntimos (82.299,09 euros).

Almería, 27 de enero de 2009.- El Gerente, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 335/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 335/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Adaptación de espacios para aulas matinales y actividades extraescolares del CEIP Vara de Rey, de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento diecinueve mil cuarenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (119.045,82 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diecinueve mil cuarenta y siete euros con treinta y tres céntimos (19.047,33 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil noventa y tres euros con quince céntimos (138.093,15 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de agosto de 2008.

b) Contratista: Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento dieciocho mil trescientos dieciocho euros con noventa y siete céntimos (118.318,97 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil novecientos quince euros con noventa y cinco céntimos (5.915,95 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta euros (137.250,00 euros).

Mairena del Aljarafe, 6 de octubre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 379/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - d) Tlfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 379/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Adaptación de espacios para aulas matinales y actividades extraescolares del CEIP Vara de Rey de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte euros con treinta y siete céntimos (187.920,37 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta mil sesenta y siete euros con veintiséis céntimos (30.067,26 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (217.987,63 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: UTE Gadiconsal/Idesa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte euros con treinta y siete céntimos (187.920,37 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta mil sesenta y siete euros con veintiséis céntimos (30.067,26 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (217.987,63 euros).

Mairena del Aljarafe, 12 de noviembre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 419/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 419/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

- b) Descripción de contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del IES Irippio de Coripe (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y seis euros con ochenta y un céntimos (153.756,81 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veinticuatro mil seiscientos un euros con nueve céntimos (24.601,09 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete euros con noventa y un céntimos (178.357,91 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: Constructora Gallardo Montes, SLU.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: Ciento veintitrés mil setecientos seis euros con noventa céntimos (123.706,90 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diecinueve mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (19.793,10 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil quinientos euros (143.500,00 euros).

Mairena del Aljarafe, 5 de noviembre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 408/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tlfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 408/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Instalación de calefacción en el IES Ramón Carande de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento setenta y un mil doscientos ochenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (171.282,63 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintisiete mil cuatrocientos cinco euros con veintidós céntimos (27.405,22 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la

cantidad de ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (198.687,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2008.

b) Contratista: Constructora Gallardo Montes, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento sesenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho euros con veintiocho céntimos (169.698,28 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintisiete mil ciento cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (27.151,72 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta euros (196.850,00 euros).

Mairena del Aljarafe, 6 de noviembre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 451/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 451/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Construcción de muro de cerramiento en el IES Joaquín Turina de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y dos euros con setenta y cinco céntimos (182.832,75 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintinueve mil doscientos cincuenta y tres euros con veinticuatro céntimos (29.253,24 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos doce mil ochenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (212.085,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Constructora Pedresur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y dos euros con setenta y cinco céntimos (182.832,75 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintinueve mil doscientos cincuenta y tres euros con veinticuatro céntimos (29.253,24 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de dos-

cientos doce mil ochenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (212.085,99 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de noviembre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 449/ISE/2008/SEV), por el procedimiento negociado, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 449/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Sustitución del saneamiento y ejecución de porche en el EEI Puerta de Osuna, de Osuna (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento tres mil trescientos treinta y seis euros con veinticinco céntimos (103.336,25 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dieciséis mil quinientos treinta y tres euros con ochenta céntimos (16.533,80 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil ochocientos setenta euros con cinco céntimos (119.870,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con noventa céntimos (102.456,90 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dieciséis mil trescientos noventa y tres euros con diez céntimos (16.393,10 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta euros (118.850,00 euros).

Mairena del Aljarafe, 12 de diciembre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 237/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 237/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Construcción de gimnasio en el IES Burguillos de Burguillos (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 166, de fecha 21 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos mil seiscientos cuarenta y dos euros con noventa y nueve céntimos euros (600.642,99 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de noventa y seis mil ciento dos euros con ochenta y ocho céntimos (96.102,88 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (696.745,87 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de enero de 2009.

b) Contratista: Chavs, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Quinientos cincuenta y un mil novecientos noventa euros con noventa céntimos (551.990,90 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ochenta y ocho mil trescientos dieciocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (88.318,54 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta mil trescientos nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (640.309,44 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 332/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tlfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 332/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Comedor escolar en el CEIP Valeriano Bécquer de Sevilla.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 166, de fecha 21 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres euros con setenta y cinco céntimos euros (278.873,75 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y cuatro mil seiscientos diecinueve euros con ochenta céntimos (44.619,80 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (323.493,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de enero de 2009.

b) Contratista: Chavs, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos cincuenta y nueve mil setenta y tres euros con setenta y un céntimos (259.073,71 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un euros con setenta y nueve céntimos (41.451,79 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos mil quinientos veinticinco euros con cincuenta céntimos (300.525,50 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 389/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 389/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Construcción de comedor en el CEIP Juan Hidalgo de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 152, de fecha 31 de julio de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos veinticuatro mil ciento veintiocho euros con treinta y dos céntimos euros (324.128,32 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y un mil ochocientos sesenta euros con cincuenta y tres céntimos (51.860,53 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (375.988,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2009.

b) Contratista: Cogari Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos mil trece euros (300.013,00 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y ocho mil dos euros con ocho céntimos (48.002,08 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y ocho mil quince euros con ocho céntimos (348.015,08 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación (Expte. 361/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 361/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Reforma de pistas deportivas en el CEIP La Paz de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial número y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de fecha 31 de julio de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento ocho mil ochocientos diez euros con setenta y seis céntimos (108.810,76 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diecisiete mil cuatrocientos nueve euros con setenta y dos céntimos (17.409,72 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento veintiséis mil doscientos veinte euros con cuarenta y ocho céntimos (126.220,48 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2009.

b) Contratista: Gestión Técnica de Montajes y Construcciones GTM, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Noventa y nueve mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (99.169,85 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil ochocientos sesenta y siete euros con dieciocho céntimos (15.867,18 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento quince mil treinta y siete euros con tres céntimos (115.037,03 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 323/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 323/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Construcción de comedor y sustitución de acometida eléctrica en el CEIP Ntra. Señora de las Nieves de Benacazón (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 151, de fecha 30 de julio de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos tres mil trescientos cuarenta y tres euros con sesenta y dos céntimos euros (403.343,62 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (64.534,98 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos

tos sesenta y siete mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta céntimos (467.878,60 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de enero de 2009.

b) Contratista: Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos sesenta mil novecientos noventa y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (360.992,54 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y un céntimos (57.758,81 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos dieciocho mil setecientos cincuenta y un euros con treinta y cinco céntimos (418.751,35 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 64/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: (64/ISE/2008/SEV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Construcción de comedor y redistribución en el CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla.

c) Boletín o Diario Oficial, número y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 64, de fecha 2 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 366.107,61 euros, trescientos sesenta y seis mil ciento siete euros con sesenta y un céntimos.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Empresa Constructora Ejuca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 362.007,20 euros, trescientos sesenta y dos mil siete euros con veinte céntimos.

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. (Expte. 45/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tímo.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 45/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Construcción de nuevo CEIP tipo B3, instalación eléctrica y redes TIC, y centro de transformación para la sustitución del CEIP Luis Vives, de Paradas (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número, 160 de fecha 12 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Tres millones ciento treinta y un mil cincuenta y tres euros con diez céntimos euros (3.131.053,10 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de quinientos mil novecientos sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (500.968,50 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de tres millones seiscientos treinta y dos mil veintinueve euros con sesenta céntimos (3.632.021,60 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Heliopol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Dos millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (2.686.443,56 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta euros con noventa y siete céntimos (429.830,97 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de tres millones ciento dieciséis mil doscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (3.116.274,53 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 329/ISE/2008/SEV), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la/s adjudicación/es del/de los contrato/s que a continuación se indica/n:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
- c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
- d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
- e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
- f) Número de expediente: 329/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción de contrato: Reparaciones varias en el CEIP Cerro de San Juan de Coria del Río (Sevilla).
- c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 166, de fecha 21 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Noventa y cuatro mil cuatrocientos veintidós euros con ochenta y tres céntimos (94.421,83 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil ciento siete euros con cuarenta y nueve céntimos (15.107,49 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento nueve mil quinientos veintinueve euros con treinta y dos céntimos (109.529,32 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de enero de 2009.
- b) Contratista: Rehabilitaciones Itálica, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: Ochenta y seis mil seiscientos noventa y un euros con ochenta céntimos (86.691,80 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de trece mil ochocientos sesenta euros con sesenta y nueve céntimos (13.870,69 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cien mil quinientos sesenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (100.562,42 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de servicios y obras durante la 1.ª quincena del mes de diciembre de 2008.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: T-TC6101/OEJO. Ejecución de las Obras del Tren Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo: Chiclana de la Frontera-Caño Zurraque, Subtramo Interurbano.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: Veinticuatro millones trescientos veintiséis mil seiscientos noventa y siete euros con veinte céntimos (24.326.697,20) euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.
- b) Forma de adjudicación: Negociado con publicidad.
- c) Fecha: 3.12.2008.
- d) Contratista UTE Joca/Intervias/Vimac/Geocisa.
- e) Nacionalidad: Española.
- f) Importe de adjudicación: 16.537.288,76 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: T-MG6114/OAT1 Contrato de Servicios para la Planificación, Ejecución y Evaluación de Acción de Comunicación del Metropolitano de Granada.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 16.10.2008.

2. Presupuesto de licitación: Doscientos diez mil euros (181.034,48 € + IVA 28.965,52 €).

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- b) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con diversos criterios de adjudicación.
- c) Fecha: 9.12.2008.
- d) Contratista Arena Comunicación.
- e) Nacionalidad: Española
- f) Importe de adjudicación: 199.520,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Proyecto.
- b) Descripción del objeto: C-CA5023/PPR0. Proyecto de la variante de Paterna de la Rivera en la A-389 y conexión con la A-381 (Cádiz).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 439.190,71 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de enero de 2009.
- b) Contratista: Ibervias Ingenieros, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 401.671,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
- b) Descripción del objeto: C-SE0009/OCC0. Control de Calidad de las obras de Acceso Norte a Sevilla, Tramo II,

desde la carretera A-8001 a la intersección con la A-8002 y A-8004 (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 360.849,37 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 2009.

b) Contratista: Codexsa Ingeniería y Control, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 299.504,98 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-JA1041/PPR0. Proyecto de construcción de la variante de Quesada en la A-315 (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 363.844,67 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de enero de 2009.

b) Contratista: PYCSA, Proyecto y Control, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 342.305,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-SE5100/PPR0. Proyecto de la variante Este de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 362.260,37 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de enero de 2009.

b) Contratista: UTE Ingenieros Dintra 5, S.L./Navier, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 335.351,99 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA1055/OEJ0. Obra de acondicionamiento de la carretera A-357 del p.k. 0+000 al p.k. 25+000 (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 13.831.048,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 2009.

b) Contratista: UTE Construcciones Vera, S.A./Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.122.928,87 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.

b) Descripción del objeto: C-CO7004/CC10. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Norte de la provincia de Córdoba (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 4.155.550,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2009.

b) Contratista: UTE Construcciones Vera, S.A./Joca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.365.996,20 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA1021/OEJ0. Obra de adecuación de la travesía urbana en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 28.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 3.364.903,27 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de enero de 2009.

b) Contratista: UTE Bahía San Kristóbal, S.L./Granada 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.718.168,86 euros, IVA incluido.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de las Órdenes que se citan en el cuarto trimestre del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona

geográfica, en su caso, y el importe concedido, la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del año 2008 a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de febrero de 2008 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo (Anexo I), y de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de febrero de 2008 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de educación para el desarrollo (Anexo II), con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2008.

ANEXO I

PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CUARTO TRIMESTRE DE 2008

Entidad beneficiaria	Proyecto	País/Área geográfica	Subvención euros
Fundación Sevilla Acoge	Instalación de hornos ecológicos comunitarios	Marruecos	190.138,16
Asociación Nuevos Caminos	Aumento de la seguridad alimentaria y fortalecimiento de la economía familiar	Bolivia	93.021,00
Asociación Por la Paz y el Desarrollo	Mejora de las condiciones y de la calidad de vida de las mujeres en los municipios El Triunfo, Namasigüe...	Honduras	297.510,75
Asociación Por la Paz y el Desarrollo	Fortalecimiento de la gestión y el servicio municipal y comunitario para la recolección y disposición de residuos sólidos de los habitantes del municipio de Pedro Juan Caballero	Paraguay	297.276,76
Asociación Por la Paz y el Desarrollo	Mejora de los rendimientos productivos en el sector de la pequeña y mediana producción agropecuaria	Nicaragua	295.406,76
Solidaridad Don Bosco	Alfabetización de mil mujeres rurales de la región de Kara	Togo	178.491,42
Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	Contribución al logro de la soberanía alimentaria de las comunidades de Mangual, Machaila, Chipiembe y Mapungane, Distrito de Chigubo	Mozambique	247.448,67
Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	Fortalecimiento del movimiento campesino a través de la educación en incidencia política y del programa campesino a campesino en el Departamento de Matagalpa	Nicaragua	266.040,79
Asociación Economistas Solidarios del Mundo	Establecimiento base del gobierno electrónico en los municipios de Regla, Boyeros y Habana Vieja	Cuba	297.739,61
Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía	Atención integral a microempresarios de mercados municipales del distrito de Comas (Lima)	Perú	232.812,52
Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía	Desarrollo rural para pequeños productores en la selva central de Perú	Perú	243.164,91
Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía	Mejora del nivel de capacitación, empleo y autoempleo de mujeres jóvenes de escasos recursos en Jarabacoa y su entorno	República Dominicana	300.000,00
Mujeres en Zona de Conflicto	Desarrollo rural integrado en el municipio de Káfara para garantizar la seguridad alimentaria, el derecho a la sanidad, a la educación y a la participación para acortar la brecha de desigualdad de género	Mali	261.778,64
Mujeres en Zona de Conflicto	Fortalecimiento de las capacidades y la autonomía de las mujeres y de la sociedad civil a través de la alfabetización, la formación profesional y el autoempleo, en las regiones Gao y Tombuctú	Mali	299.020,35
Mujeres en Zona de Conflicto	Rehabilitación de escuelas rurales de primaria del círculo de Assilah atendiendo al enfoque de género	Marruecos	300.000,00
Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África	Acércate: proyecto de registro civil	Senegal	13.543,07
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones socieducativas, terapéuticas y de integración de personas discapacitadas en los distritos de Ramala, Jericó, Tubas	Territorios Palestinos	295.777,78
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones socieducativas, sanitarias, medioambientales y organizativas de las 2.270 personas de las comunidades educativas de las escuelas Al Bouhtouri, Imhachen, y de los 449 habitantes del Douar Igzar Oriri Baroual (Nado)	Marruecos	297.000,00
Fundación Tierra de Hombres. España	Promoción de la justicia de menores en Mauritania	Mauritania	291.744,41
Fundación Tierra de Hombres. España	Prevención, protección y reinserción de los niños/as en riesgo o víctimas de tráfico	Togo	300.000,00
Fundación Tierra de Hombres. España	Salud materno-infantil, protección de la infancia y empoderamiento comunitario en Santo Domingo de Tsáchila, Pichincha	Ecuador	300.000,00

Entidad beneficiaria	Proyecto	País/Área geográfica	Subvención euros
Proyecto Solidario	Proyecto educativo en Ouad Lau-Beni Said (Wilaya de Tetuán)	Marruecos	299.912,71
Proyecto Solidario	Construcción de escuelas bilingües exitosas de calidad y salud en la provincia de Castrovirreyna	Perú	299.932,16
Proyecto Solidario	Centro de desarrollo integral para adolescentes y jóvenes	Bolivia	295.009,87
Fundación Albihar	Desarrollo de habilidades productivas y mejora de la competitividad para mujeres de escasos recursos	Perú	292.453,87
Educación sin Fronteras	Educación popular para la participación ciudadana en el Departamento de Cabañas	El Salvador	300.000,00
Educación sin Fronteras	Sensibilización para la incidencia pública y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle	República Dominicana	289.600,00
Educación sin Fronteras	Educación integral y técnica para jóvenes y adultos de zonas rurales del Departamento de Tarija	Bolivia	235.990,00
Liga española de la educación y cultura popular - Liga de Sevilla	Acceso a una educación preescolar de calidad para niños/as de 20 comunidades rurales	El Salvador	109.968,66
Cesal	"Wiñaypac" Asociativismo y promoción del desarrollo económico en la mancomunidad del Valle de Pachachaca	Perú	300.000,00
Cesal	Centro de desarrollo comunitario de Xipamanine, Maputo	Mozambique	299.088,52
Mosayco Mediterráneo	Escuela taller de joyería en Chefchaouen, Marruecos	Marruecos	286.168,56
Fundación Entreculturas - Fe y alegría	Juventud, gestión local y desarrollo sostenible	Perú	295.296,16
Fundación Save the Children	Promoción de los derechos de la infancia, la equidad de género y la inclusión de niños/as con discapacidad, en el sistema educativo regular de Bolivia, 3ª fase	Bolivia	268.529,00
Organización de Solidaridad con los pueblos de Asia, África y América Latina	Construcción de un sistema de alcantarillado y planta de tratamiento para el municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán	Honduras	298.193,96
Organización de Solidaridad con los pueblos de Asia, África y América Latina	Apoyo a la producción y comercialización de actividades agropecuarias en el Departamento de Francisco Morazán	Honduras	164.817,32
Asociación Europea de Cooperación con Palestina	Mejora del desenvolvimiento socioeducativo y cultural de un conjunto de 400 jóvenes de la localidad de Anabta	Territorios Palestinos	188.103,00
Asociación Europea de Cooperación con Palestina	Creación de 20 empleos para trabajadoras desempleadas y 5 empleos para trabajadores desempleados en la industria textil del Fashion Textil Institute en Beit Sahour	Territorios Palestinos	165.140,00
Asociación Europea de Cooperación con Palestina	Mejora del desarrollo socioeducativo, cultural y deportivo de un conjunto de 226 jóvenes de la localidad de Beit Anan	Territorios Palestinos	198.621,70
Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación	Promoción del turismo rural sostenible y valorización de los productos del territorio	Marruecos	300.000,00
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería	Mejora de la calidad de atención materna e infantil en los hospitales públicos de Guinea Ecuatorial	Guinea Ecuatorial	236.212,82
Asociación Economistas Solidarios del Mundo	Centro de atención telemática para la tramitación académica de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en República Dominicana	República Dominicana	192.851,20
Fundación Intermon-Oxfam	Apoyo al desarrollo integral en el municipio de Guamá para lograr la seguridad alimentaria	Cuba	199.790,54
Fundación Codespa	Ordenamiento de la actividad turística en el municipio de Copacabana	Bolivia	203.296,00
Fundación Codespa	Fortalecimiento de la gestión comunitaria de las poblaciones rurales en la actividad turística	Perú	274.493,00
Fundación Codespa	Fortalecimiento de la oferta turística comunitaria en la provincia de Chimborazo	Ecuador	250.222,17
Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural	Campaña de prevención y asistencia integral de enfermos cardíacos	Bolivia	299.908,86
Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural	Campaña de educación y prevención de las diabetes	República Dominicana	299.473,44
Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural	Campaña de prevención y asistencia a enfermos de Hidrocefalia	Bolivia	299.666,12
Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	Fortalecimiento de la calidad de los recursos humanos, capacidad productiva, operativa, organizativa y de mercadeo de los emprendimientos económicos no agropecuarios, para incrementar los ingresos y consolidar el empleo en la provincia de Vallegrande	Bolivia	300.000,00
APY-Solidaridad en Acción	Desarrollo sostenible de los caseríos Arrayán, Yipta, Cruz Alta y Cruz Baja del distrito de Lalaquid	Perú	296.136,04
APY-Solidaridad en Acción	Apoyo a la organización y producción para la seguridad alimentaria de familias rurales de San Vicente y La Paz	El Salvador	293.547,57
Fundación Albihar	Mejora de la calidad de la educación rural para impulsar el desarrollo de Lalaquid de manera sostenible	Perú	296.519,21
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de la cobertura y calidad de los servicios sanitarios de atención urgentológica, traumatológica y de Kinesioterapia para los 275.000 habitantes de la provincia de Berkane	Marruecos	284.726,16
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Málaga	Puesta en funcionamiento de una infraestructura de ecoturismo en los Aduares del Jbel Kelti	Marruecos	296.839,31
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Málaga	Fortalecimiento del desarrollo familiar y comunitario de 70 familias campesinas	Nicaragua	280.190,32
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Málaga	Fortalecimiento de la capacidad productiva de 932 familias en 14 comunidades rurales	República Dominicana	235.375,07
Fundación Social Universal	Consolidación de los procesos de gestión municipal concertada del desarrollo económico local en la región de Cuzco	Perú	273.014,83

Entidad beneficiaria	Proyecto	País/Área geográfica	Subvención euros
Asociación Medicus Mundi Andalucía	Extensión de la cobertura de APS para las comunidades indígenas del área de salud de Borbón	Ecuador	290.266,12
Asociación Medicus Mundi Andalucía	Fomento de la salud integral para las mujeres y sus familias en Cuscatán y San Buenaventura	El Salvador	297.000,00
Asociación Medicus Mundi Andalucía	Rehabilitación y equipamiento de infraestructuras sanitarias públicas en Marruecos (2ª fase)	Marruecos	300.000,00
Quesada Solidaria	Asistencia sanitaria integral a la población sin cobertura sanitaria	Guatemala	158.520,00
Solidaridad Internacional Andalucía	Apoyo al desarrollo agropecuario integral con enfoque de género y medioambiental en Chinandega	Nicaragua	300.000,00
Fundación Ayuda en Acción	Manejo responsable del potencial turístico de la Bahía de Jiquilisco en Puerto El Triunfo	El Salvador	299.933,44
Veterinarios sin Fronteras	Desarrollo integral de las unidades básicas de producción cooperativa (UBPC) "Desembarco del Granma" y "13 de marzo"	Cuba	299.105,27
Fundación Ayuda en Acción	Centro de atención integral a la salud sexual y reproductiva en la península de Santa Elena	Ecuador	299.625,05
Asociación España con Acnur	Reintegración de refugiados/as congoleños/as: acceso a servicios básicos de salud	Rep. Dem. Congo	200.000,00
Asociación España con Acnur	Reintegración de refugiados/as congoleños/as: acceso a la vivienda	Rep. Dem. Congo	200.000,00
Asociación España con Acnur	Repatriación y reintegración de refugiados/as mauritanos/as: infraestructuras básicas	Mauritania	200.000,00
Fundación Ayuda en Acción	Mejora de las capacidades productivas y de las condiciones de vida digna entre las comunidades rurales de Costa y Sierra, articuladas en el área de desarrollo territorial Lambayeque	Perú	285.357,14
Asociación Internacional de Juristas Inter Iuris	Apoyo al fortalecimiento de las instituciones protectoras de las víctimas de delitos	Perú	51.691,50
Médicos con Iberoamérica	Apoyo nutricional a la infancia y escolares del municipio de Comapa. Refuerzo salud primaria	Guatemala	130.100,00
Fundación Unicef Comité Español-Comité Andalucía	Inclusión social de jóvenes	Marruecos	250.260,00
Fundación Unicef Comité Español-Comité Andalucía	Acceso a la justicia para las niñas y los niños de Mali	Mali	232.626,00
Fundación Save the Children	Fortalecimiento de la educación intercultural y promoción de los derechos de la infancia en Saraguro, Loja	Ecuador	196.854,40
Asociación Proyde	Ampliación de infraestructuras para la formación técnico-productiva orientada al empleo digno y de calidad, de los jóvenes en riesgo de exclusión de los barrios marginales del norte de Arequipa	Perú	166.195,20
Fundación Intermón-Oxfam	Empleo de calidad y responsabilidad social de las empresas en cadena productiva de madera en Lima Sur	Perú	299.999,99
Asociación Proyectos Sahel-Granada	Refuerzo integral del centro hospitalario de Atar	Mauritania	284.912,50
Asociación Madre Coraje	Inserción de la producción organizada de la subcuenca del río Vilcabamba, al mercado local y regional, en Apurímac	Perú	268.005,78
Fundación Interred - Red de Intercambio y Solidaridad	Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la comunidad educativa en tres distritos de Lima	Perú	189.051,00
Solidaridad Internacional Andalucía	Apoyo a las comunidades rurales de Tombuctú	Mali	283.596,36
Solidaridad Internacional Andalucía	Rehabilitación y puesta en funcionamiento de "La casa de las/los artistas en Guanabacoa"	Cuba	298.512,29
Fundación Albihar	Programa piloto del CFFT para la capacitación profesional en el sector servicios	Rep. Dem. Congo	279.442,15
Médicos del Mundo	Fortalecimiento del sistema de atención primaria en salud en el departamento de Yoro, a través del apoyo al proceso de descentralización del sistema sanitario	Honduras	300.000,00
Ingeniería sin fronteras-Andalucía	Programa de desarrollo integral de 11 comunidades rurales	Perú	288.994,63
Solidaridad Don Bosco	Acceso a la educación básica de niños y niñas y adolescentes afroecuatorianos	Ecuador	266.780,44
Fundación Social Universal	Construcción de un modelo de comunidad ecológica autosostenible y productiva para el ordenamiento territorial de los caseríos de Huaylingas, Progreso de Culcas, Culcas y Putagas, del distrito de Frías	Perú	299.650,69
Desarrollo Comunitario Internacional	Centro de salud y atención primaria en San Remigio, en el área del golfo de Fonseca	Nicaragua	84.800,00
Asociación Promoción Claretiana para el Desarrollo de Bética	Mejora de la capacidad asociativa, educativa y laboral de la juventud rural del Bajo Lempa	El Salvador	122.242,50
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África	Explotación y calorización de las plantas aromáticas y medicinales, mujeres emprendedoras y desarrollo local sostenible	Marruecos	211.900,00
Asociación Madre Coraje	Incremento de la producción y transformación agropecuaria en la microcuenca del río Ichu del distrito de Yauri, Huancavelica	Perú	300.000,00
Asociación Madre Coraje	Fortalecimiento de las capacidades de la familia para garantizar la seguridad alimentaria „FORCAFA"	Perú	300.000,00
APY-Solidaridad en Acción	Apoyo productivo, organizativo y saneamiento básico en el cantón San Nicolás, municipio de Apasteque	El Salvador	215.185,73
Asociación Promoción Claretiana para el Desarrollo de Bética	Mejora de la capacitación primaria, laboral y agropecuaria de campesinos en el Cheta Charaja Bolivia	Bolivia	103.340,00
Farmacéuticos Mundi	Atención primaria en salud y acceso sostenible a medicamentos naturales en once departamentos de Guatemala	Guatemala	141.448,74

Entidad beneficiaria	Proyecto	País/Área geográfica	Subvención euros
Fundación Intermon-Oxfam	Promoción de los derechos de los indígenas de Bolivia a través de la gestión concertada del agua de la cuenca Mauri-Desaguadero	Bolivia	187.595,63
Ingeniería sin fronteras-Andalucía	Mejora del saneamiento y acceso al agua potable en once comunidades rurales de Perú	Perú	185.387,42
Fundación Unicef Comité Español-Comité Andalucía	Prevención, atención y reinserción de adolescentes que participan en Maras	Honduras	299.000,00
Desarrollo Comunitario Internacional	Prevención, diagnóstico y atención integral de los defectos del tubo neural	Nicaragua	91.200,00
Fundación CEAR Consejo de Apoyo a los Refugiados	Mejora de las condiciones de saneamiento de la población del barrio de Sikoro (Bamako). Fase II	Mali	300.000,00
Fundación CEAR Consejo de Apoyo a los Refugiados	Mejora de las condiciones de habitabilidad del barrio El Base, Noadhibou	Mauritania	260.000,00
Paz con Dignidad	Fortalecimiento de las capacidades organizativas y técnico-productivas para familias del área rural del norte de Morazán	El Salvador	144.940,00
COPAN Amigos y amigas de Honduras	Invernadero para cultivos en El Paraíso	Honduras	59.974,40
COPAN Amigos y amigas de Honduras	Remodelación de la sala de terapia renal infantil del hospital escuela, en Tegucigalpa	Honduras	239.990,08
Fundación Interred-red de intercambio y solidaridad	Acceso a la educación y mejora de la calidad educativa en escuelas de primaria y secundaria de barrios urbano-marginales de la ciudad de Kinshasa, 2ª fase	Rep. Dem. Congo	249.984,25
Manos Unidas-Campaña contra el hambre	Facilitar el acceso al agua a las poblaciones de las comarcas agropecuarias de Dioullón y Ould	Mauritania	149.390,00
Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica	Centro de dinamización socioeconómica para mujeres en Tánger	Marruecos	241.626,00
Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica	Realización de una aldea infantil para niños huérfanos en Bamako	Mali	205.368,00
Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica	Creación de unidad cooperativa (GIE) de extracción y producción de cal en la aldea de Souroukoundiga	Burkina-Faso	193.468,00
Cruz Roja Española	Mejora del acceso al agua y a los servicios de saneamiento de las poblaciones de la Comuna Kassama	Mali	293.893,36
Cruz Roja Española	Contribución a la generación de ingresos de las comunidades del Departamento de Chinandega	Nicaragua	68.372,24
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	Apoyo al desarrollo integral de la juventud y la disminución de las conductas de riesgo social en el barrio de San Martín de Porres. Lima	Perú	165.060,00
Médicos del Mundo	Atención integral de las poblaciones víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, Fase II	Nicaragua	279.633,91
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	Protección y atención para la niñez y la juventud	Guatemala	158.536,14
Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía	Área Iberoamericana de la biblioteca digital sobre migraciones e interculturalidad	Iberoamérica	199.383,30
Fundación Jóvenes del Tercer Mundo	Agua como recurso básico para la educación y el desarrollo rural en Chinkassé	Togo	299.944,34
Fundación Jóvenes del Tercer Mundo	Acceso al agua y fortalecimiento comunitario para la educación y el desarrollo rural en Kara	Togo	296.162,63

ANEXO II

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CUARTO TRIMESTRE DE 2008

Entidad beneficiaria	Proyecto	Subvención
Asociación Por la paz y el Desarrollo	Empoderamiento de las mujeres: dos realidades unidas a través de la formación y concienciación de la población	43.534,79
Mujeres en Zona de conflicto	Con voz propia II: género y participación de las dos orillas	78.240,27
Mujeres en Zona de conflicto	La paz invisible III: mujer, paz y seguridad (la Resolución 1325)	77.112,58
Asociación Paz con Dignidad	Formación y dotación de recursos a centros educativos y movimientos sociales para reforzar su incidencia en el ámbito de la defensa de los derechos humanos	46.068,36
Fundación Tierra de Hombres. España	Stop al tráfico de niños: proyecto de sensibilización y educación en derechos de la infancia	55.136,13
Asociación Madre Coraje	Killa ¿Qué te cuentas?	43.703,88
Asociación Madre Coraje	De tu mundo al mundo	65.191,50
Solidaridad Don Bosco	Centros educativos de Andalucía por una ciudadanía global	63.541,10
Solidaridad Don Bosco	La espiral solidaria: comités de solidaridad en centros educativos de Andalucía	61.014,78
Asamblea de Cooperación por la Paz	Escuelas sin racismo: escuelas para la paz y el desarrollo. Objetivo del milenio	79.964,14
Asamblea de Cooperación por la Paz	Escuelas sin racismo: escuelas para la paz y el desarrollo. Derechos de los niños y niñas	79.990,28
APY-Solidaridad en Acción	Divulgación de la deuda ecológica en el mundo empresarial a través de los ODM. Hacia el cambio de los hábitos de consumo	79.983,39
Fundación Unicef Comité Español-Comité Andalucía	Enrédate con Unicef: movilízate a favor de la infancia	79.150,28
Proyecto Solidario	Compartiendo realidades	49.080,00
Solidaridad Internacional Andalucía	Derecho al agua	79.724,04
Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África	África se mueve	70.502,30

Entidad beneficiaria	Proyecto	Subvención
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría	Procesos de conocimiento, reflexión y acción de ciudadanos y ciudadanas andaluzas para la construcción de una sociedad más justa y solidaria	57.089,63
Asociación para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente	La globalización: causas de la pobreza e injusticia	22.632,67
Fundación Albihar	Conoce el mundo, cambia tu vida	72.000,00
Ingeniería sin Fronteras - Andalucía	Educación, formación y sensibilización en Andalucía: cooperación, tecnología y desarrollo	70.000,00
Amigos de la Tierra	La apuesta: campaña joven contra el cambio climático y la pobreza	47.610,75
Fundación Intermon-Oxfam	Educación para la ciudadanía global: "Construyendo la red andaluza"	79.938,63
APY-Solidaridad en Acción	Difusión, información y sensibilización a la población andaluza sobre cuestiones relacionadas con los retos y oportunidades para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio	79.986,74
Fundación Sevilla Acoge	Con los cinco sentidos	61.650,00
Fundación Ayuda en Acción	Abriendo ventajas de solidaridad: vínculo solidario educativo	72.074,24
Asociación Promoción Claretiana para el Desarrollo de Bética	Deja que te cuente de mi país	24.650,00
Asociación Medicus Mundi	Sensibilización de la población andaluza al concepto de responsabilidad social de la empresa	73.760,00
Asociación Medicus Mundi	Equidad en salud. Exposición itinerante sobre desigualdades en salud y globalización	75.790,00
Fundación Ayuda en Acción	De la concienciación a la movilización, incidiendo junt@s a favor de la igualdad de género y el desarrollo	65.567,00
Fundación Interred-Red de Intercambio y Solidaridad	La educación inclusiva como estrategia para la consecución de un desarrollo humano sostenible	79.966,00
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría	Fortalecimiento de capacidades y recursos de educadores y educadoras de Andalucía en educación para el desarrollo y ciudadanía global	55.750,04
Fundación Intermon-Oxfam	Campaña de sensibilización ciudadana: "Ciudadanía global, el compromiso como motor de cambio en el Norte y en el Sur"	79.979,35
Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	Enlazando culturas	79.974,18
Fundación Save the Children	Una realidad del trabajo infantil: la voz de los niños y de las niñas que trabajan	37.082,76
Farmacéuticos Mundi	La salud en el milenio: una firma pendiente	44.958,48
Veterinarios sin fronteras	Desde la educación hacia la soberanía alimentaria: Una propuesta formativa para el desarrollo	64.334,00
Asociación Emisoras Municipales de Radio y Televisión de Andalucía	Los medios audiovisuales como herramienta de acercamiento intercultural	29.900,00
Cruz Roja Española	Educación en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Intervención educativa con adolescentes	70.400,00
Educación sin Fronteras	Educación la solidaridad - Exposición itinerante "La solidaridad es el compromiso con un futuro más humano"	66.753,66
Fundación Interred-Red de Intercambio y Solidaridad	Educando contra la discriminación y el racismo en las escuelas andaluzas. Aprendiendo de la experiencia peruana	74.152,25
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	Ciudadanía global, de Sur a Sur (programa de capacitación on-line de mediadores, implementación de actividades en la escuela y blog de intercambio entre escolares de Andalucía y Colombia)	43.000,00
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	Programa de educación intercultural: formación, programación e intervención 3º año-curso 08/09	69.103,00
Fundación Márgenes y Vínculos	Proyecto de educación para el desarrollo "Un mundo de tod@s"	45.000,00
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	África tan cerca y, sin embargo, tan lejos	61.697,90
Fundación Jóvenes del Tercer Mundo	La educación, herramienta para el cambio social	62.971,70

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2008 por la Consejería de la Presidencia.

Durante el año 2008, con carácter previo a la supresión de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional por el Decreto 85/2008, de 22 de abril, la Consejería de la Presidencia concedió, al amparo de lo prevenido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las subvenciones excepcionales que más abajo se relacionan para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Extinguida la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo es la competente para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6.d) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el artículo 7.d) de sus Estatutos, aprobados por Decreto 1/2008, de 8 de enero.

Por ello, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades be-

neficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas por la Consejería de la Presidencia en el año 2008 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 490.00 y 790.00, del programa 8.2.B.

Entidad beneficiaria	Proyecto	País/Área geográfica	Subvención euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 490.00.8.2.B			
Fundación Dos Orillas	Acercamiento entre los pueblos de las dos orillas a través de actividades educativas, culturales y deportivas.	Marruecos	177.976,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 790.00.8.2.B			
Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural	Ayuda a los damnificados por la tormenta «Noel», en los Barrios de Santa Rosa de Baní, en República Dominicana	República Dominicana	294.066,09
Fundación Unicef Comité Español-Comité Andalucía	Fortalecimiento del proceso de recuperación afectiva de niños, niñas y adolescentes afectados por el huracán Noel y de las estrategias de prevención y mitigación de desastres en República Dominicana.	República Dominicana	247.031,59
Ingeniería Sin Fronteras Andalucía	Emergencia sobrevenida y reconstrucción inmediata para 12 comunidades de la zona del río Nizao.	República Dominicana	224.857,08
Fundación Interred-Red de Intercambio y Solidaridad	Apoyo integral para la rehabilitación de 5 comunidades y un barrio urbano marginal, afectados por la tormenta Noel, en la provincia de San Cristóbal, en República Dominicana	República Dominicana	115.873,41
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de la seguridad de 100 familias de mayores niveles de pobreza ante los desastres naturales producidos por tormentas, huracanes y ciclones en las zonas de acción de los municipios de Sabana Grande, Boyá y Yamasá, en la provincia de Monte Plata, en República Dominicana.	República Dominicana	296.409,37
Fundación APY Solidaridad en Acción	Recuperación psicológica, nutricional y sanitaria de la población infantil damnificada por el huracán Noel.	República Dominicana	260.671,00
Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	Proyecto de Cooperación con Honduras para el Desarrollo Profesional en Artesanía del barro y cerámica	Honduras	304.218,02
Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	Participación en el II Congreso Internacional Smallwat07 de una Delegación de Técnicos en Materia de depuración de Aguas Residuales de los Países de Áreas Prioritarias para la Cooperación Andaluza	Andalucía	70.755,00
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	La educación es libertad	Territorios Palestinos	420.343,00
Fundación Progreso y Salud	Programa de becas para el personal sanitario cubano 2008	Cuba	132.174,00

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, durante el cuarto trimestre del año 2008, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 490.00 y 790.00, del programa 8.2.B.

Entidad beneficiaria	Proyecto	País/Área geográfica	Subvención euros
Secretaría Técnica de la Presidencia del Gobierno República	Apoyo al programa Red Solidaria Fase II	El Salvador	2.878.500,00
Alcaldía Municipal de Chirilagua	Desarrollo económico y social de la playa de El Cuco y La Colonia Las Flores de Andalucía - Fase III	El Salvador	1.100.000,00
Secretaría Nacional de Discapacidad	Apoyo al Plan Nacional de Accesibilidad Universal. Fase II	Panamá	300.000,00
Ministerio de Desarrollo Social	Apoyo a la incidencia de la política nacional de reducción de la pobreza sobre las condiciones de vida de las personas de la tercera edad	Panamá	500.000,00
Gobierno de la Región del Atlántico-Sur (RAAS)	Programa de prevención, protección y atención integral de la violencia de género en la Región Autónoma del Atlántico del sur (RAAS)	Nicaragua	940.000,00
Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional	Apoyo al Instituto Nacional de la Mujer. Fase II	Honduras	250.000,00
Gobierno de la Región del Atlántico-Sur (RAAS)	Apoyo a la estrategia del Ministerio de Salud para la mejora de los servicios de salud sexual y reproductiva en la Costa Caribe	Nicaragua	1.395.000,00
Gobierno de la Región del Atlántico-Norte (RAAN)	Desarrollo de la base económica y productiva en la región autónoma del Atlántico Norte (RAAN)	Nicaragua	1.150.000,00
Federación de Municipalidades de la Región Sur de la provincia de Puntarenas	Programa de desarrollo territorial de la subregión Sur-Sur	Costa Rica	1.485.000,00
Secretaría Técnica y de Cooperación	Apoyo al Programa de Red Solidaria. Fase II	Honduras	2.989.039,41
Secretaría Técnica y de Cooperación	Programa de desarrollo integral del municipio de San Juan de Ojozona	Honduras	2.452.398,12

Entidad beneficiaria	Proyecto	Pais/Área geográfica	Subvención euros
Municipalidad de Santiago Atitlán	Programa de desarrollo integral en Santiago de Atitlán	Guatemala	2.900.000,00
Diputación Provincial de Jaén	Cooperación 2mil8	Andalucía	55.000,00
Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía, S.A.	Ejecución del Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM) en Marruecos	Marruecos	388.954,59
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Ordenación urbana de Assilah - Marruecos - (Fase V)	Marruecos	391.039,97
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Construcción de un matadero intercomunal en la provincia de Alhucemas-fase II	Marruecos	831.871,40
Escuela Andaluza de Salud Pública	Líneas de trabajo y actividades para Acuerdo 2008-2009 entre Junta de Andalucía y OPS/OMS	Iberoamérica	352.132,85
Entraide Nationale	Programa de apoyo a la política de protección de menores en el norte de Marruecos - Fase II	Marruecos	2.900.000,00
Alcaldía de Manuaga	Programa de desarrollo urbano y habitacional del barrio de Acahualinca	Nicaragua	2.985.000,00
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A)	Representación de sindicatos africanos y latinoamericanos en el X Congreso de CCOO de Andalucía	Andalucía	59.710,58
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A)	Plan de fortalecimiento de la gestión local y empresarial en Tecoluca y los Nonualcos	El Salvador	99.160,70
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A)	III Festival Solidario Entresures	Andalucía	90.000,00
Asociación Todos Son Inocentes	Formación de ex niños soldados de Sierra Leona en Almería. 3ª Fase	Andalucía	43.000,00
Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	Seminario avanzado del programa Azahar sobre tratamiento de aguas residuales en pequeñas colectividades	Andalucía	81.833,00
Universidad de Málaga	Contenedores con contenido - Cátedra UNESCO	Andalucía	88.580,00
Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	Festival cines del Sur, 2008	Andalucía	150.000,00
Ayuntamiento de Alcalá la Real	Difusión de los XII encuentros étnicos en la Sierra Sur. ETNOSUR	Andalucía	12.000,00
Ayuntamiento de Guaro	Festival de la Luna Mora, XII edición»	Andalucía	60.000,00
Ayuntamiento de Purchena	«X encuentro de jóvenes andaluces, europeos y magrebies»	Andalucía	12.028,00
Universidad de Granada	Programa de formación práctica de especialistas en gestión de la cooperación internacional para el desarrollo 2008-2009	Andalucía	120.000,00
APY - Solidaridad en Acción	Curso de formación básica en cooperación internacional. IV edición	Andalucía	79.917,88
Mujeres en Zona de Conflicto	Programa Andaluz de formación continua en género y desarrollo. Fase V	Andalucía	56.409,52
Fundación UNICEF Comité Español -Comité Andalucía	Champions for Africa	Andalucía	190.000,00
Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD)	Seminario y acto conmemorativo del XV aniversario de la CAONGD	Andalucía	18.903,23
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	VI Plan extraordinario de Ayuda Social a los Andaluces Residentes en Argentina (PEASARA VI)	Argentina	1.497.874,22
Asociación Madre Coraje	Apoyo humanitario a comunidades marginales de Perú, 2009	Perú	60.000,00
Asociación provincial de Sevilla de Amistad con el pueblo Saharaui	Apoyo alimentario al sistema de transporte, de vivienda, emancipación de la mujer y formación de técnicos audiovisuales en los campamentos de refugiados Saharais de Tindouf	Pueblo Saharaui	2.607.715,44
Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica	Apoyo a la reconstrucción del municipio de Consolación del Sur, tras el paso de los huracanes Gustav e Ike	Cuba	1.495.000,00
Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica	Apoyo a la reconstrucción de la Cooperativa José Hernández de Herradura, tras el paso de los huracanes Gustav e Ike	Cuba	212.927,22
Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica	Apoyo a la reconstrucción del municipio de San Cristóbal, tras el paso de los huracanes Gustav e Ike	Cuba	1.212.000,00
Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica	Apoyo a la reconstrucción del municipio de Los Palacios, tras el paso de los huracanes Gustav e Ike	Cuba	1.111.000,00
Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica	Apoyo a la reconstrucción del municipio de Candelaria, tras el paso de los huracanes Gustav e Ike	Cuba	252.500,00
Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica	Fortalecimiento de las capacidades constructivas de los municipios de Candelaria, San Cristóbal, Los Palacios y Consolación del Sur, tras el paso de los huracanes Gustav e Ike	Cuba	716.572,78
Municipalidad de Santiago Atitlán	Apoyo al Programa de reconstrucción Post-Stan en Guatemala. Fase II	Guatemala	2.900.000,00
Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia del Gobierno	Programa de reducción de vulnerabilidad y mitigación de riesgos para las familias afectadas por las tormentas Noel y Olga en la provincia de Montecristi	República Dominicana	2.917.000,00

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a don Juan Martín Moreno la Orden de 12 de diciembre de 2008 que se cita, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2008/159 incoado, así como carta de pago para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/159.

Interesado: Don Juan Martín Moreno.

Acto notificado: Orden de 12 de diciembre de 2008, del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2008/159, incoado a don Juan Martín Moreno por la realización de actividades radiodifusoras sin título adminis-

trativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad al Convenio Marco entre la Universidad Rey Juan Carlos y esta Consejería para la realización de actividades conjuntas y el intercambio de datos en el seno de los proyectos que se citan.

Suscrito el Convenio Marco el 1 de diciembre de 2008 entre la universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del citado convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

A N E X O

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS Y EL INTERCAMBIO DE DATOS EN EL SENO DE LOS PROYECTOS: I) EURO-CV DE LA RED DE EXCELENCIA PRIME (POLICIES FOR RESEARCH AND INNOVATION IN THE MOVE TOWARDS THE EUROPEAN RESEARCH AREA) Y II) CV-IBEROAMERICANO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.

R E U N I D O S

De una parte una parte el Excmo. Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa (en adelante CICE).

De otra parte, don Pedro González-Trevijano Sánchez, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos (en adelante URJC).

C O M P A R E C E N

El primero, en nombre de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía y en virtud de la competencia que le otorga los Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de

abril (BOJA núm. 25 de abril) y 10/2008, de 19 de abril (BOJA núm. 79, de 21 de abril). El segundo, en nombre de la Universidad Rey Juan Carlos, nombrado por Decreto 134/2005, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de enero de 2006), en nombre y representación de la misma, según las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la citada Universidad, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 54, de 5 de marzo de 2003.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

E X P O N E N

I

Que la Universidad Rey Juan Carlos tiene entre sus fines la ampliación del conocimiento a través de la investigación en todas las ramas de la cultura, la ciencia y la técnica, así como procurar la mayor proyección social de sus actividades a través de cauces de colaboración.

II

Que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía tiene asignadas entre otras competencias en política de I+D+i y en particular el mantenimiento y seguimiento al sistema de Información Científica de Andalucía (SICA)

III

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco y

A C U E R D A N

Cláusula primera. Objeto.

Es objeto del presente convenio es definir las bases para la colaboración entre la CICE y la URJC para el desarrollo de actividades conjuntas y el intercambio de información en el marco de los proyectos de investigación EURO-CV y CV-IBEROAMERICANO. Se anexan a este convenio los documentos definitorios de los objetivos, planes de trabajo, equipos participantes y presupuesto de ambos proyectos.

Cláusula segunda. Equipo investigador

Las actividades a desarrollar en el marco de los proyectos de investigación EURO-CV Y CV-IBEROAMERICANO corresponden, en la URJC al equipo de profesores coordinado por Carolina Cañibano Sánchez y formado por Inés Andújar Nagore, Carmen de Pablos Heredero, Francisco Javier Otamendi Fernández de la Puebla y Adriana Romaniello López.

Cláusula tercera. Compromisos de colaboración que asume la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía

La CICE colaborará con el antedicho equipo de investigación de la URJC mediante la cesión de una muestra de datos curriculares anónimos almacenados en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), a través de su Centro Informático Científico (CICA). Asimismo, el presente convenio abre vías de colaboración para la participación del personal de la CICE en la redacción o supervisión de informes de ambos proyectos de investigación, la colaboración en la redacción de artículos científicos o la participación en reuniones científicas y seminarios en la medida en que la CICE lo juzgue conveniente.

Cláusula cuarta. Compromisos de colaboración que asume la URJC.

La URJC colaborará en el desarrollo de las actividades derivadas de la firma del presente convenio mediante la recep-

ción y análisis de los datos curriculares anónimos cedidos por la CICE. El equipo de investigación se compromete a garantizar en todo momento la confidencialidad de los microdatos recibidos, difundiendo únicamente resultados e indicadores de carácter agregado. Se compromete asimismo a mantener puntualmente al corriente a la CICE de las actividades realizadas en el marco de ambos proyectos, en particular de todas aquellas relativas al manejo y uso de los datos curriculares recibidos.

El equipo de investigación se compromete a mencionar la fuente de los datos manejados en todos los documentos de difusión elaborados a partir del análisis de los mismos: ponencias presentadas en congresos nacionales e internacionales, presentaciones en seminarios científicos, artículos científicos e informes.

Cláusula quinta. Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comienza desde el día siguiente al de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha hasta la que, en principio, se extienden las actividades de ambos proyectos de investigación.

Cláusula sexta. Resolución por incumplimiento.

Es causa de resolución del presente Convenio el incumplimiento por parte de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del mismo.

El presente convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo entre las partes.

Cláusula séptima. Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, según establece el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pero aplicándose los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pedro González-Trevijano Sánchez, Rector de la Universidad Rey Juan Carlos

Sevilla 27 de enero de 2009.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad al Protocolo General por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).

Suscrito el Protocolo General el 31 de octubre de 2008 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dando cumplimiento a la cláusula decimosegunda del Protocolo General, procede la publicación en el

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del citado Protocolo General, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

A N E X O

PROTOCOLO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DE LA INCORPORACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (PROGRAMA I3)

En Madrid, a 31 de octubre de 2008.

I N T E R V I E N E N

De una parte, la Sra. doña Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12.2.g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril (BOJA núm. 79, de 21 de abril), en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, y los artículos 10.1.e) y 22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad para la firma de este Protocolo y, por este motivo,

E X P O N E N

Primero. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Andalucía desean incrementar la relación de cooperación y coordinación de sus actuaciones en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, como un objetivo estratégico específico que ha quedado explícito en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) 2008-2011.

Segundo. Que la necesidad de afrontar los nuevos retos que se presentan con la implementación de los espacios europeos de educación superior y de investigación, y el avance de una sociedad basada en el conocimiento requieren un importante esfuerzo en el incremento de la masa crítica de profesores-investigadores y de su potencial en las Universidades y demás Centros de I+D.

Tercero. Que corresponde al Estado el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, de acuerdo con el artículo 149.1.15.ª de la Constitución Española. El Ministerio de Ciencia e Innovación es el Departamento competente para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento, cuyo diseño se concreta en el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 14 de septiembre de 2007. Uno de los objetivos estratégicos del Plan es el incremento de

los recursos humanos cualificados, mediante el Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos.

Dentro del Ministerio de Ciencia e Innovación, corresponde a la Secretaría de Estado de Investigación la cooperación con las Comunidades Autónomas, a través de la Dirección General de Planificación y Coordinación.

Cuarto. Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación en virtud de las competencias que en dicha materia le confiere el artículo 54 de su Estatuto de Autonomía.

Quinto. Que por Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo del Ministerio de Educación y Ciencia se ha establecido el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), que tiene los siguientes objetivos:

a) Fomentar la incorporación estable de los profesores-investigadores con una trayectoria investigadora destacada, en las Universidades, el CSIC y otros Organismos públicos de Investigación, y demás Centros de I+D.

b) Favorecer la captación o recuperación de investigadores españoles o extranjeros de reconocida experiencia, para su incorporación al sistema español de ciencia y tecnología.

c) Incentivar la incorporación al sistema nacional de I+D de jóvenes investigadores con alto potencial investigador en grupos emergentes y consolidados.

d) Promover la intensificación de la actividad investigadora de los profesores-investigadores permanentes, contribuyendo así a incrementar la cantidad y calidad de los investigadores y de los grupos de investigación.

Sexto. Que la disposición adicional primera de la Orden CIN/1579/2008, de 26 de mayo, considera vigente la Orden ECI 1520/2005, de 26 de mayo, reguladora del Programa I3 para el período 2008-2011, en el marco del nuevo Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, debiendo adaptarse los nuevos protocolos Generales de Colaboración con las Comunidades Autónomas, a las nuevas prioridades y objetivos del nuevo Plan Nacional.

Séptimo. Que para la consecución de estos objetivos, el Programa I3 se desarrollará mediante la concesión de ayudas gestionadas por las Comunidades Autónomas, a las Universidades y demás Centros de I+D, mediante dos líneas de actuación complementarias: la línea de incorporación estable y la línea de intensificación, de acuerdo con el apartado tercero de la mencionada Orden ECI/1520/2005.

Octavo. Que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 en su apartado doce contempla el modelo de relaciones entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas basada en la mejora de la cooperación, coordinación y cohesión; buscando el cumplimiento de los planes regionales y la Estrategia Nacional en Ciencia y Tecnología y programación definida en el vigente plan Nacional de I+D+I.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Protocolo General, que se regirá por las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Protocolo General.

El objeto del presente Protocolo General de Colaboración es determinar la participación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), de la Comunidad Autónoma de Andalucía estableciéndose el alcance de las relaciones de coordinación y cooperación entre las entidades firmantes.

Segunda. Desarrollo del programa.

1. El Programa se desarrollará y ejecutará de acuerdo con lo establecido en la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo; considerada vigente por Orden CIN/1579/2008, de 26 de mayo; el presente Protocolo General y los Convenios Específicos que se formalicen anualmente.

2. Podrán ser beneficiarios de las ayudas y acciones del Programa las entidades contempladas en el apartado cuarto de la Orden ECI/1520/2005, por aquellos puestos de carácter permanente que cumplan los requisitos de elegibilidad del apartado quinto y sean ocupados de acuerdo con el apartado séptimo y con las normas estatutarias y régimen jurídico que les sea de aplicación, en el marco de lo establecido en este Protocolo General de Colaboración y en los Convenios Específicos que anualmente lo desarrollen.

3. La Comunidad Autónoma de Andalucía, en la ejecución del Programa, debe priorizar los centros con mejor y mayor productividad. Los centros en los que se desarrolle la investigación deben poner a disposición de los investigadores las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo normal de su trabajo.

Tercera. Línea de incorporación estable.

1. Esta línea de ayudas, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, persigue incentivar la captación y permanencia en el Sistema español de ciencia y tecnología de profesores-investigadores españoles o extranjeros, con una trayectoria investigadora destacada.

2. Consistirá en una aportación con cargo a los presupuestos del Ministerio de Ciencia e Innovación, por puesto de trabajo elegible, que podrá establecerse en los siguientes niveles de ayudas:

- En el primer nivel con la cuantía equivalente a las retribuciones de un profesor/a titular de Universidad.

- En el segundo nivel con la cuantía equivalente a las retribuciones de un profesor/a catedrático/a de Universidad.

3. En el Convenio Específico anual, a petición de la Comunidad Autónoma y, cuando corresponda, contando con cofinanciación por parte de la misma, podrá acordarse destinar parte de la dotación de esta línea a la financiación de acciones complementarias y que favorezcan el cumplimiento de los objetivos del Programa.

4. A los efectos de incentivar la captación de investigadores españoles o extranjeros con méritos excepcionales, que deseen incorporarse con carácter permanente al sistema español de ciencia y tecnología, podrá financiarse, en parte, con cargo a las ayudas del Programa, la asignación de un complemento retributivo adicional, de acuerdo con la normativa vigente.

Cuarta. Línea de intensificación.

1. Esta línea de financiación, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, persigue incrementar la dedicación intensiva a la actividad de investigación, aprovechar al máximo el potencial y la capacidad de los investigadores y grupos de investigación emergentes y consolidados, y estimular, a su vez, a los jóvenes talentos.

2. Consistirá en la aportación de los recursos que se establezcan en el Convenio Específico anual, para compensar a la Universidad por la dedicación prioritaria a la investigación de sus profesores-investigadores.

3. Las aportaciones económicas que se efectúen en la línea de intensificación, se destinarán preferentemente a la contratación y retribuciones del personal que asuma la docencia correspondiente a los profesores-investigadores que se concentren en la investigación.

4. La Comunidad Autónoma cofinanciará esta línea de actuación del Programa, la aportación económica con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Ciencia e Innovación en esta línea de ayudas se modulará sobre la base de los criterios de cofinanciación que se establezcan.

5. Los demás Centros de I+D, distintos de las Universidades, podrán contribuir a las acciones de incentivación de la actividad investigadora, incorporando con carácter temporal a profesores-investigadores en sus centros y favoreciendo la movilidad investigadora.

Quinta. Ámbitos de investigación.

Los ámbitos de investigación que se consideran preferentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Programa I3, durante la vigencia de este Protocolo General de Colaboración, son:

- Aeronáutica.
- Espacio.
- Biotecnología.
- Agroindustrial y Alimentación.
- Ciencias exactas y experimentales.
- Salud.
- Ciencias sociales, económicas y jurídicas.
- Humanidades y creación artística.
- Tecnologías de la producción y la construcción.
- Nanociencias, nanotecnologías y materiales.
- Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Integración Social, Dependencia e Inmigración.
- Globalización y Cooperación.
- Violencia y Comportamientos Sociales.
- Patrimonio Histórico y Artístico.
- Integración Territorial, Transporte e Intermodalidad.
- Turismo.

Sexta. Convenio Específico.

1. Las instituciones firmantes del presente Protocolo formalizarán un Convenio Específico anual con la concreción del importe que se destine con cargo al presupuesto del Ministerio de Ciencia e Innovación y, cuando la Comunidad Autónoma participe en la cofinanciación del Programa, con los compromisos económicos de ésta.

2. Los Convenios Específicos que se formalicen anualmente en ejecución de este Protocolo General de Colaboración deberán contener los compromisos necesarios para su ejecución y deberán concretar, como mínimo, los requisitos contemplados en el apartado noveno de la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo.

3. El Ministerio de Ciencia e Innovación efectuará una transferencia presupuestaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía del importe anual que corresponda, a partir de la firma del Convenio Específico, con arreglo a las condiciones de cumplimiento que se establezcan en el mismo y de acuerdo con la normativa vigente.

Séptima. Justificación y reintegro de fondos.

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía presentará al Ministerio de Ciencia e Innovación, antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario inmediatamente posterior, a la transferencia indicada en la cláusula anterior, una certificación conforme la transferencia ha sido integrada en su propio presupuesto y destinada a la financiación de los objetivos del Programa detallados en el apartado segundo de la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo.

2. Así mismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá comprobar las justificaciones que correspondan a las Universidades y otros Centros de I+D beneficiarios de las ayudas del Programa, y cuando proceda ponerlas a disposición del Ministerio de Ciencia e Innovación, y de los respectivos órganos

de fiscalización y control de cuentas, según lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

3. Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de la Comunidad Autónoma, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en los siguientes ejercicios.

Octava. Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa.

1. La composición de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa contemplada en el apartado decimotercero de la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, será la siguiente:

En representación de la Administración General del Estado:

- El Director General de Planificación y Coordinación, o persona en quien delegue.
- El Subdirector General de Coordinación.
- Un asesor/a del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- El Director General de Universidades.
- Un funcionario de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Novena. Intercambio de información.

La Comunidad Autónoma de Andalucía informará a la Dirección General de Planificación y Coordinación del desarrollo del Programa y de las incidencias del mismo, a los efectos de realizar el seguimiento de la ejecución y resultados del Programa, y de la actualización de la base de datos que será gestionada por la Dirección General en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Décima. Vigencia del Protocolo General de Colaboración

1. El presente Protocolo General de Colaboración entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2011. Podrá ser objeto de evaluación, revisión y prórroga, por períodos cuatrienales, de acuerdo con lo que se establezca en el Plan Nacional de I+D+I en aquel momento vigente.

2. No obstante, el Protocolo General podrá ser resuelto por acuerdo mutuo y voluntario o por denuncia del mismo, por incumplimiento de alguna de las partes, a la que se comunicará fehacientemente, previa audiencia de la misma y con, al menos, dos meses de antelación. En cualquier caso deberán cumplirse los compromisos asumidos con las Universidades y otros Centros de I+D, en el marco del presente Protocolo.

Undécima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

1. Este Protocolo General es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 4.1 c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la intervención, modificación, efectos o resolución del presente convenio deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosegunda. Publicación.

El presente Protocolo General será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes deciden suscribir el presente Protocolo General de Colaboración, en dos ejemplares originales igualmente válidos, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación.
Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2008 a los siguientes beneficiarios:

Programa: 54B.
Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.747.00.
3.1.12.00.01.00.8073.747.00.2009.

Beneficiario: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.
Finalidad de la subvención concedida en 2008: Subvención excepcional instrumentada mediante un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Nexopyme.
Cantidad concedida: 1.383.331,95 €.

Programa: 54B.
Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.745.02.54B.
Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
Finalidad de la subvención concedida en 2008: Subvención excepcional destinada para sufragar los gastos de inversiones de estructura básica de funcionamiento del Consorcio «Fernando de los Ríos», en el ejercicio 2008.
Cantidad concedida: 126.631,12 €.

Programa: 54B.
Aplicación: 3.1.12.00.17.00.8073.745.02.54B.2008.
Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
Finalidad de la subvención concedida en 2008: Subvención excepcional destinada para sufragar los gastos para la realización del proyecto denominado Modernización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet.
Cantidad concedida: 10.000.000 de €.

Programa: 54B.
Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.745.02.54B.
3.1.12.00.01.00.8073.745.02.54B.2009.
3.1.12.00.01.00.8073.745.02.54B.2010.

Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

Finalidad de la subvención concedida en el 2008: Subvención excepcional destinada para sufragar los gastos para desarrollo del Proyecto denominado «Optimización de la Explotación de Centros de Acceso Público a Internet».

Cantidad concedida: 36.779.677 €.

Programa: 54B.
Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8075.780.02.54B. 3.
Beneficiario: Fundación Centro Nacional de referencia de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en fuentes abiertas (Cenatic).
Finalidad de la subvención concedida en 2008: Subvención excepcional destinada para sufragar los gastos para la realización del proyecto denominado «Creación portal web e imagen corporativa de Cenatic».
Cantidad concedida: 99.486,11 €.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Pilar Rodríguez López.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2008:

- Orden de 29 de mayo de 2008.
Finalidad: Subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras.
Aplicación presupuestaria:
Año: 2008.
Aplicación: 0.1.12.00.01.00. .483.04 42J.5.
Importe (euros): 80.000,00
Programa: 42J «Universidades».
Importe total concedido: 80.000,00 euros.
Beneficiario: Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras.

- Orden de 2 de diciembre de 2008.
Finalidad: Subvención excepcional a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano para Proyectos destinados a la Formación y Divulgación.
Aplicación presupuestaria:
Año: 2008.

Aplicación: 0.1.12.00.07.00. .782.00 42J.
 Importe (euros): 170.857,00.
 Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 170.857,00 euros.
 Beneficiario: Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano para Proyectos destinados a la Formación y Divulgación.

- Resolución de 30 de diciembre de 2008.
 Finalidad: Subvención excepcional al Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
 Aplicación presupuestaria:
 Año: 2008.
 Aplicación: 0.1.12.00.01.00. .446.06 42J.
 Importe (euros): 974.701,00.
 Año: 2009.
 Aplicación: 3.1.12.00.01.00. .446.06 42J. 2009.
 Importe (euros): 525.299,00,
 Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 1.500.000,00 euros.
 Beneficiario: Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director General, Antonio Sánchez Pozo.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones regladas concedidas en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 16.4 de la Orden de 7 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2006-2010, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones regladas concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2008:

Resolución de 20 de mayo de 2008.
 Finalidad: Financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 en las Universidades Andaluzas.
 Aplicación presupuestaria:
 Año: 2008.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 5.004.603,34 euros.
 Año: 2009.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 7.481.554,08 euros.
 Año: 2010.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 4.017.103,47 euros.

Programa 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 16.503.260,89 euros.
 Beneficiarios:
 Universidad de Córdoba, 691.816,79 euros.
 Universidad de Granada, 642.072,10 euros.
 Universidad de Jaén, 9.726.492,25 euros.
 Universidad de Sevilla, 5.442.879,75 euros.

Resolución de 6 de noviembre de 2008.
 Finalidad: Financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 en las Universidades Andaluzas.
 Aplicación presupuestaria:

Año: 2008.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 2.865.336,99 euros.

Año: 2009.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 3.582.123,69 euros.

Año: 2010.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 7.385.407,06 euros.

Programa 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 13.832.867,74 euros.
 Beneficiarios:
 Universidad de Almería, 4.023.584,95 euros.
 Universidad de Málaga, 3.869.000,00 euros.
 Universidad de Sevilla, 5.940.282,79 euros.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director General, Antonio Sánchez Pozo.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-131/08.

Encausado: Juan Carlos Rodríguez Quintero.

Último domicilio: C/ Pavía, núm. 2.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-72/08.

Encausado: Carburantes La Fontanilla, S.L.

Último domicilio: Ctra. San Juan del Puerto-Mazagón, km 12,6, 21810, Palos de la Frontera (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

NOTIFICACIÓN de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. SE/1168/08/DE/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. SE/1168/08/DE/RAF, incoado a Regulagás, S.L., por realización de revisiones por personal no autorizado y sin emisión de certificado, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 7 de noviembre de 2008, se ha dictado Propuesta de Resolución del citado expediente por don Rafael Arévalo Fernández, Secretario General de la Delegación para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, de Sevilla.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se requiere a Demoliciones y Chatarras Santana, S.L.U., la subsanación de la solicitud de demolición de la línea férrea Tharsis-Río Odiel.

En respuesta a su escrito presentado el 17 de noviembre de 2008, en relación con el desmantelamiento de la línea férrea Tharsis-Río Odiel, hemos de comunicarles que dicho desmantelamiento está sometido a la autorización de la Autoridad Minera, de acuerdo con lo establecido en el art. 88

de la Ley de Minas, art. 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y la ITC. MIÉ. S.M. 13.0.01, Abandono de Labores. Por ello, la solicitud del desmantelamiento debe ser realizada por el titular de los derechos mineros, acompañada de Proyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Huelva, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al Trámite de Audiencia concedido a las entidades que se relacionan en los Expedientes de Descalificación Cooperativa al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la Propuesta de Resolución y el preceptivo Trámite de Audiencia de los Procedimientos de Descalificación Cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Pintudeco, S. Coop. And.

Localidad: Linares (Jaén).

Número expediente Descalificación: JA-2/2008.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Entidad interesada: Grupo Final de Comunicación, S. Coop. And.

Localidad: Jaén.

Número expediente Descalificación: JA-13/2008.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Jaén, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Pablo Bosch Ojeda, en nombre y representación de Velez Motor, S.A., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente núm. 29-000551-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Pablo Bosch Ojeda, en nombre y representación

de Velez Motor, S.A., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en el expediente núm. 29-000551-07-P, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 14.3.08 contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente 29-000551-07-P, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe de Departamento de Legislación, Informes y Recursos, fdo.: Fernando Hernández de la Torre.»

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Rafael Cordero Villamayor.
Expediente: CO-187/2008-AN.
Infracciones: Una grave, del art. 39.t) y 17, Ley 11/2003, de 24.11.2003, BOJA de 10.12.2003.
Fecha: 29.9.2008.
Acto notificado: Acuerdo Iniciación
Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Manuela Ruiz Nieto.
Expediente: CO-251/2008-BO.
Infracciones: Falta leve, del art. 30.4, Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 16.12.2008.
Acto notificado: Acuerdo Iniciación.

Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Antonio Ruiz Fernández.
Expediente: CO-161/2008-AN.
Infracciones: Grave, art. 39.b), Ley 11/2003, de 24.11.2003, BOJA núm. 237, de 10.12.2003.
Fecha: 28.11.2008.
Acto notificado: Resolución.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Antonio Cruz Carmona.
Expediente: GR-180/07-A.R.
Acto notificado: Resolución de Caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Cruz Carmona.
Expediente: GR-261/08-AR.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/99).
Sanción Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Barrero Tamayo.
Expediente: GR-74/08-M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86 y art. 105.a del Decreto 250/05).

Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Eurosalón 2004, S.L.
Expediente: GR-75/08-SJ.
Infracción: Graves (art. 29.1 de la Ley 2/86 y art. 105.a del Decreto 250/05).
Sanción: Multa de 2.406 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Si Rodríguez.
Expediente: GR-83/08-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.q de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 200 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Hotel Costa Nevada, S.L.
Expediente: GR-119/08-AR.
Infracción: Leve (art. 21.6 de la Ley 13/99).
Sanción: Apercibimiento.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Promociones Hoteleras Isaroc, S.L.
Expediente: GR-131/08-AR.
Infracción: Grave (art. 26.2 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 500 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Automáticos Zenitram, S.L.
Expediente: GR-133/08-M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86 y art. 105.a del Decreto 250/05).
Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Ortiz Valladares.
Expediente: GR-134/08-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.s de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 2.000 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Jesús Blasco Adiego.
Expediente: GR-144/08-P.A.
Infracción: Muy Grave y Grave (art. 13.1.b y art. 13.2.d de la Ley 50/99).
Sanción: Multa de 2.704,58 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Manuel Casado González.
Expediente: GR-146/08-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.1 de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio José Ortega Gutiérrez.
Expediente: GR-188/08-AR.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Samuel Orea Jiménez.
Expediente: GR-191/08-AR.
Infracción: Muy grave y graves (arts. 19.12, 20.1 y 20.3 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 36.351,12 euros en total.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Pablo López Burini.
Expediente: GR- 192/08-AR.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ramiro Cerqueira Fragueiro.
Expediente: GR-195/08-AR.
Infracción: Leve (art. 7 de la Orden de 25 de marzo de 2002).
Sanción: Multa de 150 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Espectáculos Díez Orantes S.L.
Expediente: GR-212/08-AR.
Infracción: Muy Grave (art. 19.5 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando José Rodríguez Ferralo.
Expediente: GR-225/08-AR.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Navarro Pérez.
Expediente: GR-240/08-AR.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Fragoma 2008.
Expediente: GR-246/08-AR.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nicolás Javier Manzano Rodríguez.
Expediente: GR-253/08-AR.
Infracción: Graves (art. 20.1 y 19 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 3.300,51 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Tello Urquizar.

Expediente: GR-255/08-AR.

Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).

Sanción: 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Martín Moreno.

Expediente: GR-256/08-P.A.

Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/03).

Sanción: Multa de 1.002 euros.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Santiago Merino, S.L.

Expediente: GR-265/08-MR.

Infracción: Graves (art. 29.1 de la Ley 2/86 y 105.a y c del Decreto 250/05).

Sanción: Multa de 1.204 euros en total.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición adoptada por la Comisión Provincial de Valoraciones.

Núm. Expte.: 38/06.

Interesado: Don Manuel Molina Hurtado.

Contenido del acto: Por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica resolución del recurso de reposición adoptada por la Comisión Provincial de Valoraciones, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2008.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dicho Acuerdo de Valoración puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Granada, 27 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio.

Núm. Expte.: 145/07.

Interesada: Doña Emilia Guzmán López.

Contenido del acto: Por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto

85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el Acuerdo de Valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2008, en el que se fija el justiprecio de la finca expropiada.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dicho Acuerdo de Valoración puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

Granada, 27 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente MA-65/2008-EP, en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el extracto de la siguiente propuesta de resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Todd Adam Jacobs.

Expediente: MA-65/2008-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1, 2 y 3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: multa 30.050,00 €.

Acto: Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Dispone de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere pertinentes.

Málaga, 20 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-302/2008-PA, en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Propuesta de Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Víctor Raúl Cárdenas Godoy.

Expediente: MA-302/2008-PA.

Infracción: Muy grave. Art. 13.2.B) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Sanción: 4.808,10 €.

Acto: Notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador.

Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-343/2008-PA, en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acuerdo de inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesada: María Sinaí Barbero Santiago.

Expediente: MA-343/2008-PA.

Infracción: Grave, art. 39.b) y c), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Sanción: Multa desde 501,00 € hasta 2.000,00 €.

Acto: Notificación acuerdo de inicio de expediente sancionador. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-49/2008-ET, en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto, propuesta de resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Francisco Benítez Mena.

Expediente: MA-49/2008-ET.

Infracción: Grave. Art. 15.N), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 800,00 €.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Clave: 3-CA-1874 «Construcción de vías de servicio en la A-2001, p.k. 4+000 al 5+000 (El Puerto de Santa María)».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 22.12.2008, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1874 «Construcción de vías de servicio en la A-2001, p.k. 4+000 al 5+000 (El Puerto de Santa María)».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 16/12/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados,

a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Día: 10/03/2009

Hora	Finca	Propietario	Superficie
13,00	1	Desconocido	1.677,00 m ²
09,30	2	Las Cinco Rubias, S.L.	346,00 m ²
10,00	3	José González Pérez	88,00 m ²
10,30	4	Antonio Benítez Delgado	169,00 m ²
11,00	5	Juan José Caballero Ramos e Isabel María Fernández Mínguez	155,00 m ²
11,30	6	José Ruiz Misa	78,00 m ²
12,00	7	Juan Ruiz Pinto y Rosario Reina Rivas	66,00 m ²
13,30	8	Desconocido	628,00 m ²
12,00	9	Hdros. de José Galante Díaz	151,00 m ²

Cádiz, 21 de enero de 2009.- El Delegado (P.D. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 7 de noviembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 3-AA-2266-0.0-0.0-PC(CS). «Vía multimodal sobre la carretera A-6050. Tramo: Jaén Los Villares». Término municipal de Jaén.

El mencionado proyecto fue aprobado el 31 de octubre de 2008 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 27 de febrero de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén.

Fecha: 27 de febrero de 2009.

Hora: A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 5.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 6 a la 10.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	33-78	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Improductivo	449
2	33-68	MIGUEL LIÉBANA JIMÉNEZ	Olivar S.	747
3	33-69	DESCONOCIDO	Olivar S.	216
4	33-73	JUAN FCO. VALDIVIA ARMENTEROS	Cantera	243
5	33-74	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	420
6	33-75	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	974
7	33-76	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	1.915
8	33-92	JOAQUÍN MORALES MONTES Y HNOS.	Olivar S.	31
9	33-93	MATILDE GONZÁLEZ MASCARO	Olivar S.	4.333
10	33-94	ANA GUZMÁN MONTORO	Olivar S.	672

Jaén, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 30 de enero de 2009, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1786-0.0-0.0-GI. «Básico y ejecución del Centro de Conservación de Carreteras de la zona sur de Jaén». Término municipal de Úbeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 27 de enero de 2009, y de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 2 de marzo de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional

de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Úbeda.

Fecha: Día 2 de marzo de 2009.

Hora: A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 7.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	53-171	LUIS ROJAS SILES	Terreno labor	75
2	53-170	JOAQUÍN LÓPEZ CEBRIÁN	Terreno labor	209
3	55-168	ALFONSOS GARRIDO JURADO	Olivar Riego	763
4	53-167	JOSÉ BERLANGA REYES	Olivar Riego	605
5	53-183	Consejería Obras Públicas y Transport.	Terreno labor	189
6	53-157	LEÓN RUIZ ROMANO	Olivar Riego	7.236
7	53-155	FRANCISCO NARVÁEZ BALBOA	Olivar Riego	111

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 30 de octubre 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1733-0.0-0.0-PC(SV). «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-312, p.k. 51,8 al p.k. 52,8. TCA 14-06». Término municipal de Castellar (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 21 de octubre de 2008 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores

res de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 5 de marzo de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportunos de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Castellar.

Fecha: 5 de marzo de 2009.

Horas:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 7.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 8 a la 14.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 15 a la 22.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	1-91	JUAN FCO. LORENTE GONZALEZ	Olivar secano	94
2	1-486	BENITO ESCAMILLA CASTELLANO	Olivar secano	987
3	1-90	ANTONIO SEGURA SEGURA	Olivar secano	846
4	1-88	PEDRO PRIETO MUÑOZ	Labor secano	370
5	1-87	FRANCISCO GONZALEZ HERVAS	Olivar secano	331
6	1-86	FRANCISCO SEGURA SEGURA	Labor secano	2.440
7	1-498	ANTONIO SEGURA SEGURA	Labor secano	932
8	1-493	ISIDORO PRIETO MUÑOZ	Labor secano	365
9	1-494	ALFONSO CARRIÓN CAMPOS	Labor secano	370
10	1-499	DESCONOCIDO	Labor secano	847
11	1-83	ALFONSO MORENO CARRIÓN	Labor secano	2.870
12	2-77	LUIS MORENO MANJÓN	Labor secano	2.041
13	2-76	BARTOLOMÉ SANT. ROMERO GALDÓN	Labor secano	589
14	2-75	BENITO PÉREZ VALIENTE	Labor secano	352
15	2-74	JUAN FCO. LORENTE GONZÁLEZ	Labor secano	3.369
16	2-73	ANTONIO SEGURA SEGURA	Labor secano	5.919
17	2-72	PEDRO PRIETO MUÑOZ	Labor secano	1.092
18	2-71	FRANCISCO GONZÁLEZ HERVAS	Olivos secano	1.138
19	2-70	ANTONIO SEGURA SEGURA	Labor secano	2.472
20	2-67	LEONCIO FERNÁNDEZ SORIANO	Labor secano	975
21	35-66	FRANCISCO PIQUERAS CLAVIJO	Labor secano	1.023
22	35-65	PEDRO ANTO. PÉREZ CLAVIJO	Olivos secano	1.058

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 13 de enero de 2009, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1822-0.0-0.0-SV. «Mejora de la intersección de acceso al donadio en la A-401». Término municipal de Úbeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 27 de enero de 2009 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 2 de marzo de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Úbeda.

Fecha: 2 de marzo de 2009.

Hora: A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 7.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	46-160	CONFEDERACIÓN HIDROG. GUADALQ.	Improductivo	1.565
2	46-161	CONFEDERACIÓN HIDROG. GUADALQ.	Improductivo	3.180
1-2	46-160-161	CONFEDERACIÓN HIDROG. GUADALQ.	Edificaciones	295
4	46-162	GUADALUPE GARCÍA VALLE	Cereal Riego	1.140
5	42-12	GUADALUPE GARCÍA VALLE	Cereal Riego	248
6	42-13	GUADALUPE GARCÍA VALLE	Cereal Riego	2.196
7	42-12-13	GUADALUPE GARCÍA VALLE	Sistema Riego	

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 30 de octubre 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1737-0.0-0.0-PC (SV). «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-401, p.k. 20,85 al p.k. 21,85. TCA 18-06». Término municipal de Jódar (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 21 de octubre de 2008 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985)

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 9 de marzo de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Jódar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional

de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: Ayuntamiento de Jódar.

Fecha: Día 9 de marzo de 2009.

Horas:

- A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

- A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 16.

- A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 17 a la 24.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	37-222	PILAR MESA HERNÁNDEZ	Olivar seco	85
2	37-220	ANDRÉS HERRERA GALLARDO	Olivar seco	621
3	37-219	FRANCISCO MARÍN LÓPEZ	Olivar seco	1.308
4	37-218	PILAR MESA HERNÁNDEZ	Olivar riego	3.795
5	44-8	HROS. FRANCIS. HERRERA MARTÍNEZ	Olivar riego	851
6	44-9	HROS.FRANCIS. HERRERA MARTINEZ	Olivar riego	1.265
7	44-232	NICOLÁS GARCÍA JIMÉNEZ	Olivar riego	1.802
8	44-10	NICOLÁS GARCÍA JIMÉNEZ	Olivar riego	11
9	44-11	GRUPO SINDICAL AGUAS RESIDUALES	Huerta riego	1.121
10	44-45	FRANCISCO HERRERA HERRERA	Labor seco	235
11	37-201	JUAN ANTONIO MESA LÓPEZ COLMENAR	Olivar riego	68
12	37-202	ANDRÉS HERRERA GALLARDO	Olivar riego	8
13	37-203	FRANCISCO MENGÍBAR MESA	Olivar riego	154
14	37-207	GINESA JIMÉNEZ RAMÍREZ	Olivar seco	26
15	37-208	PILAR MESA HERNÁNDEZ	Olivar seco	622
16	37-209	ANTONIO CUEVA MOLINA	Olivar seco	883
17	37-210	ANTONIO SERRANO HERRERA	Olivar riego	546
18	37-216	M.ª FRANCISCA SÁNCHEZ HERRERA	Olivar seco	1.002
19	37-217	FERNANDO JIMÉNEZ CARMONA	Olivar riego	1.298
20	37-215	M.ª FRANCISCA SÁNCHEZ HERRERA	Olivar seco	44
21	37-165	FRANCISCA MORILLAS GARCÍA	Olivar riego	147
22	37-164	HROS, JUAN JOSÉ RIVERA VICENTE	Olivar riego	1.058
23	44-97	AMADOR RAMÍREZ AGUILAR	Olivar riego	3.738
24	44-96	FRANCISCO HERRERA HERRERA	Olivar riego	383

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Inmaculada López Morales Propuesta de Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 107/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Inmaculada López Morales.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del Procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Sancionador 107/08 LVR.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 27 de enero de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá del Valle, junto con el contenido de su articulado.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, del Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del SAE, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	SC/AES/00004/2008	150.000,00	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE PEAL BECERRO	SC/AES/00010/2008	168.598,52	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	SC/AES/00012/2008	56.229,38	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	SC/AES/00014/2008	216.562,80	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE LOJA	SC/AES/00017/2008	222.533,90	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	SC/AES/00023/2008	147.439,86	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	SC/AES/00029/2008	308.697,18	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	SC/AES/00034/2008	284.257,60	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	SC/AES/00036/2008	339.486,00	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	SC/AES/00037/2008	700.000,00	Consolidación Empleo en Territorios
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	SC/AES/00040/2008	714.768,11	Consolidación Empleo en Territorios
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	SC/AES/00003/2008	335.433,60	Consolidación Empleo en Territorios

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del S.A.E., Antonio Fernández García.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2008 regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B, y se hará con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	176.313,92 €
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	600.000,00 €
Consortio Desarrollo Entorno Embalse de Iznájar	184.000,00 €
Ayuntamiento de Villamartín	180.000,00 €
O.A.L. Centro M. Formación Integral	159.508,80 €
Ayuntamiento de Carmona	
Ayuntamiento de Alcaudete	171.080,00 €
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	688.654,05 €
Ayuntamiento de La Rambla	112.832,00 €
Ayuntamiento de Huércal-Overa	239.510,96 €
Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches	359.380,00 €
Ayuntamiento de Aljaraque	163.360,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	146.950,21 €
Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva	272.000,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	244.800,00 €
Mancomunidad de Municipios de los Vélez	202.134,88 €
Ayuntamiento de La Carolina	240.000,00 €

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Consejero de Empleo en Calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución:

A N E X O

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de Sierra de Cádiz.
Objeto: Ejecución del proyecto «ConstruSierra, acciones de diversificación y mantenimiento del empleo del colectivo de desempleados en el sector de la construcción en la Sierra de Cádiz».
Importe de la subvención: 1.196.950,38 euros.
Anualidad 2008: 897.712,790 euros.
Anualidad 2009: 299.237,59 euros.
Crédito Presupuestario:
Anualidad 2008: 0.1.14.31.01.00. .76100.32B.5.
Anualidad 2009: 3.1.14.31.01.00. .76100.32B.4.2009.

Beneficiario: Unión de Agricultores y Ganaderos de Sevilla (COAG).
Objeto: Ejecución del proyecto «Centro de recursos para la formación, investigación y transferencia de tecnologías».
Importe de la subvención: 230.000,00 euros.
Anualidad 2008: 172.500,00 euros.
Anualidad 2009: 57.500,00 euros.
Crédito Presupuestario:
Anualidad 2008: 0.1.14.31.01.00. .78100.32B.3.
Anualidad 2009: 3.1.14.31.01.00. .78100.32B.2.2009.

Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto: Ejecución del proyecto «+ Empleo: Los servicios a la comunidad como fuente de empleo en la provincia de Huelva».
Importe de la subvención: 1.333.333,00 euros.
Anualidad 2008: 1.000.000,00 euros.
Anualidad 2009: 333.333,00 euros.
Crédito Presupuestario:
Anualidad 2008: 0.1.14.31.01.00. .76102.32B.7.
Anualidad 2009: 3.1.14.31.01.00. .76102.32B.6.2009.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Presidente, Antonio Fernández García.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales que se citan, instrumentadas a través de convenios de colaboración.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, instrumentadas mediante la suscripción de convenios de colaboración en el año 2008.

A N E X O

Objeto: Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y la Confederación de Empresarios de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de difusión sobre recursos para la profesionalización y consolidación de los nuevos valores sociales en el tejido empresarial andaluz, empleabilidad en sectores emergentes, acción social empresarial y los retos de futuro respecto al fomento, generación y mantenimiento del empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Importe de la subvención: 2.941.800,00 euros.
 Anualidad 2008: 2.206.350,00 euros.
 Anualidad 2009: 735.450,00 euros.
 Crédito presupuestario:
 Anualidad 2008: 0.1.14.31.01.00. .78100.32B.
 Anualidad 2009: 3.1.14.31.01.00. .78100.32B.2.2009.
 Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para el desarrollo de actuaciones de información, difusión y divulgación de políticas activas de empleo y sobre los recursos y dispositivos para el empleo.

Importe de la subvención: 1.457.000,00 euros.
 Anualidad 2008: 1.092.750,00 euros.
 Anualidad 2009: 364.250,00 euros.
 Crédito presupuestario:
 Anualidad 2008: 0.1.14.31.01.00. .74201.32B.9.

Anualidad 2009: 3.1.14.31.01.00. .74201.32B.8.2009.
 Beneficiario: Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Presidente, Antonio Fernández García.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre natural del año 2008, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) a las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales se corresponden con la convocatoria para el año 2007 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

01.14.31.18.00.763.13.321.0
 31.14.31.18.00.763.13.321.8.2008

Así mismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (Alpes), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. Expte.	Beneficiario	CIF	Importe total	Anualidad 2007	Anualidad 2008
11-91/07	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	G-11469830	324.711,98 €		324.711,98 €
23-90/07	Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba.	P-1400036-H	112.343,10 €		112.343,10 €
18-90/07	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	57.208,38 €	42.906,28 €	14.302,10 €
18-91/07	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	102.886,00 €	77.164,50 €	25.721,50 €

Sevilla, 8 de enero de 2009.- La Directora General, Ana María Ancín Ibarburu.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de

julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E,

dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales se corresponden con la convocatoria para el año 2008 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral», y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada a continuación: 01.14.31.16.00.763.06.321.5.

Así mismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

Nº Expediente	Beneficiario	C.I.F.	Importe Total
04-90/08	Ayuntamiento de Almería	P-0401300I	86.108,08 €
11-91/08	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	G-11469830	340.514,71 €
11-90/08	Ayuntamiento de Cádiz	P-1101200-B	622.304,94 €
14/91/08	Diputación Provincial de Córdoba	P-1400000D	165.686,86 €
18-90/08	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	73.385,77 €
18-91/08	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	107.635,10 €
21-91/08	Diputación Provincial de Huelva	P-210000-E	187.213,83 €
23-90/08	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayuntamiento de Jaén	P-2300014-D	126.550,38 €
29-90/08	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	181.990,35 €
41-90/08	Ayuntamiento de Sevilla	P-4109100-J	359.429,99 €
41-91/08	PRODETUR, S.A.	A-41555749	247.877,28 €

Sevilla, 9 de enero de 2009.- La Directora General, Ana María Ancin Ibarburu.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas de los Programas de Intermediación e Inserción Laboral.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2007, de 26 de diciembre de 2007, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral, hace pública las subvenciones concedidas con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral» regulados por la Orden de 26 de diciembre de 2007

1. Programa de Orientación Profesional.

ENTIDAD	CIF	CUANTÍA CONCEDIDA
ASOCIACIÓN CIVIC-INSERCIÓN Y EMPLEO	G59335166	148.317,07
ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCIA	G18354167	69.260,31
ASOCIACION FSC DISCAPACIDAD	G81988362	244.431,21
CANF - COCEMFE ANDALUCIA	G41253105	808.037,04
CONF. SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA	G41387556	3.244.622,34
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO	Q4100677F	743.490,21
FEAPS ANDALUCIA	G29059516	1.217.250,05
FEDERACION «ANDALUCIA ACOGE»	G41516030	177.926,94

ENTIDAD	CIF	CUANTÍA CONCEDIDA
FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	G18077800	734.709,89
FEDERACION ASPACE ANDALUCIA	G11698024	100.998,30
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	G91271973	689.487,76
FUND. ANDALUZA INTEGRACIÓN SOCIAL ENFERMO MENTAL	G41633710	507.909
FUNDACION FORJA XXI	G41527052	721.390,87
FUNDACION GERON	G41656109	326.475,52
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	65.033,20
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL	G41915430	301.282,32
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	175.785,93
COLEGIO OFICIAL PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTAL	G18604488	191.655,24
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	964.088,23
RED ARAÑA	G58579806	874.722,32
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	G41386020	251.849,98
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	G41540204	3.322.796,93

2. Programa de Acciones Experimentales.

ENTIDAD	CIF	CUANTÍA CONCEDIDA
ACCIÓN LABORAL	G09409749	200.000
ADR SIERRA MAGINA	G23310857	344.940
ADSUR ASOC EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR	G23342223	150.000
AFFEC	G82415969	120.000
ASOC. COOP. Y AUTON DESARROLLO SOCIOLAB. (AFODES)	G83537811	480.000
ASOC. DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE ANDALUCIA (EIDA)	G41941949	211.200
ASOCIACIÓN CARDIJN	G11319548	240.000
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	54.204
ASOCIACIÓN EMPLEADAS HOGAR «OPCIÓN LUNA»	G14522502	153.600
ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CAMPIÑA SUR	G14472765	120.000
ASOC. GRUPO DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	120.000
ASOCIACIÓN INNOVA ALMERIA	G04405502	47.732,90
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	P4102900J	79.026,36
AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	150.000
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	P1819700D	200.000
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	42.200
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	291.333,33
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	120.000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	240.000
AYUNTAMIENTO MOTRIL	P1814200J	450.000
CANF - COCEMFE ANDALUCIA	G41253105	852.000
CONFEDERACIÓN PROV. DEL COMERCIO Y SERV. DE SEVILLA	G41071606	300.000
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO	Q4100677F	1.155.000
CÓRDOBA ACOGE	G14308209	50.825,35
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	60.000
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	P1100400I	144.000
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	113.305,59
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	240.000
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS	P0407900J	66.020
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	127.058,36
FEAPS ANDALUCIA	G29059516	420.000
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES ALCER	G41228651	93.333,34
FUNDACIÓN ADECCO	G82382987	180.000
FUNDACIÓN ALTEDIA CREADE	G62899273	480.000
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	G91271973	200.000
FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	G18218230	200.000
FUNDACIÓN GERON	G41656109	166.666,66
FUNDACIÓN GLOBALIA	G18615237	200.000
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	950.000
FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	G04318572	226.540
FUNDACIÓN MOA	G83925305	502.000
FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	105.750
FUNDACIÓN UNIVER DESARR PROV CORDOBA (FUNDECOR)	G14463319	240.000
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UPO	G91094235	263.261,43
FUNDEFO	G15859689	250.000
INST. MPAL DE DESARROLLO ECON. Y EMPLEO CORDOBA	P1400036H	239.465,90
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA	P4100014B	360.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	144.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL	P1800022D	166.250
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	240.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	P6400601H	480.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	480.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	H14407597	166.013,18
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA	P2100008H	36.000
O.A.L. POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	G23050651	59.900
OAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO DE RONDA	P7908401H	136.623,51
PRODETUR, S.A.	A41555749	934.256,14
RADIO ECCA FUND.CANARIA - DELEGACIÓN ANDALUZA	G35103431	204.897,50
RED ARANA-TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO	G58579806	397.593,20
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	G41386020	1.450.000
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	58.333,33

3. Programa de Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo.

ENTIDAD	CIF	CUANTIA CONCEDIDA
ASOCIACIÓN CIVIC,	G59335166	25.000
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	G41298761	80.366,57
EIDA	G41941949	90.000
CC.OO	G41387556	360.049,11
DOOR, CONSULTORES, S.L.	B91302471	217.858,15
FED. ANDALUZA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	G91446328	83.120,00
FAMP	G41192097	162.500,00
FAMP	G41192098	137.700,00
FAMSI	G14565329	48.000,00
FAMSI	G14565330	18.000,00
FAISEM	G41633710	21.100,00
FAFFE	G91271973	61.887
FUNDACION FORJA XXI	G41527052	150.000,00
FUND UNIVERSIDAD-SOCIEDAD UNIVERSIDAD UPO	G91094235	18.000,00
GDT, ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	B78531100	60.800,00
INST. DE ESTUDIOS DE ECON, EVAL. Y EMPLEO S.L.	B91508671	100.000,00
INST. DE ESTUDIOS DE ECON, EVAL. Y EMPLEO S.L.	B91508671	242.779,18
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	G41611617	171.800,00
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	G41611617	193.300,00
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	G41611618	156.800,00
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	P2100012J	75.000,00
PRODETUR, S.A.	A41555749	72.000,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EVALUACION	G91132860	60.000,00
SU&MA CONSULTORES SL	B41808684	83.700,00
UNION GENERAL DE TRABAJADORES, U.G.T.	G41540204	200.000,00
UNIVERSIDAD DE JAEN	Q7350006H	18.000,00

4. Programa de Experiencias Profesionales.

ENTIDAD	CIF	CUANTIA CONCEDIDA
ADR SIERRA MAGINA	G23310857	344.895,58
ASOC. DE ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD DE LA MUJER	G41183567	147.912,44
ASOC. AYUDA A DROGODEPENDIENTES «MARA»	G11471273	104.151,51
ASOCC. DE LA FEDERACION ANDALUZA KALI	G91274035	150.758,62
ASOCIACIÓN CARDIJN	G11319548	156.531,33
ASOCIACION DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	G14445241	74.225,36
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	442.117,74
ASOCIACIÓN DE MUJERES SINANDO KALI	G23278740	73.033,37
ASOC. DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE CAZORLA	G23355084	223.126,62
ASOC. EMPRENDEDORAS EMPRESARIAS PROF. DE MALAGA	G92517002	98.883,58
ASOCIACION NIVEL	G11273323	209.560,34
ASOCIACION OBJETIVO VIDA	G23379647	121.577,62
ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR	G23342223	340.743,20
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	G21036322	182.377,41
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	P4100400C	64.820,58
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	91.064,46
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	121.196,30
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	93.943,37
AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305500G	91.974,37
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	483.213,40
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDÚJAR	Q2373003I	162.711,58
CÁMARA OF. COMERCIO, IND. Y NAVEGACIÓN DE MALAG	Q2973001G	181.069,56
CÁMARA OFIC. COMEC., IND., Y NAVEG., CAMPO GIBALTAR	Q1173002E	131.827,67
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN	Q2373002A	105.582,07
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES	Q2373004G	63.574,22
CAMINAR ASOC INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER	G21211875	182.684,15
CANF - COCEMFE ANDALUCIA	G41253105	326.712,95
COLEGIO OF. DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	Q4100679B	322.197,21
CONF. DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	G41598335	241.644,90
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARA DE ANDALUCÍA	Q4100677F	495.937,30
CONSORCIO ENTIDADES ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G81171951	545.314,22
CONSORCIO ESCUELA FORMACIÓN ARTESANOS GELVES	Q9155020B	84.765,59
CONSORCIO EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	134.404,79
CONSORCIO EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	124.396,11
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN	Q2866001G	153.099,26
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	61.790,33
EXCMO AYTO DE DOS HERMANAS	P4103800A	82.055,40
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	123.810,28
F.P.E.U. FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	102.083,68
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	437.714,12
FEDERAC ANDALUZA DE ASOC DE PERSONAS SORDAS	G18077800	433.488,94
FEDERACIÓN "ANDALUCÍA ACOGE"	G41516030	167.289,94
FEDERACIÓN ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS	G23426455	118.563,88
FEDERACIÓN EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	G41066697	96.056,69
FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CÓRDOBA	G14024541	67.788,40

ENTIDAD	CIF	CUANTIA CONCEDIDA
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	G91271973	621.349,37
FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	G41633710	417.041,26
FUNDACION F.O.E.	G21241831	249.576,53
FUNDACION FEDECSO	G29737400	180.553,58
FUNDACION FORJA XXI	G41527052	831.814,80
FUNDACION GERON	G41656109	622.207,82
FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	G04318572	69.260,31
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	G14522171	747.688,93
FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	G18450809	126.198,39
FUNDACION UNIV DESARR PROV CORDOBA (FUNDECOR)	G14463319	70.207,50
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UPO	G91094235	133.955,48
INSTITUTO MPAL DE FORMACION Y EMPLEO. AYTO GRANADA	P6808906I	300.907,91
LIGA MALAGUENA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	186.225,95
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	101.752,70
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL	P1800022D	240.333,96
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	98.450,59
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	98.462,88
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	P6400601H	82.049,38
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	117.606,89
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	P1100011D	164.095,27
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	P7390002I	164.104,80
RED ARANA	G58579806	255.351,36
UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G	100.691,07
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	90.137,18
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	110.196,39
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	101.180,54
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	105.273,42

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Ancin Ibarburu.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

Beneficiaria: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Expediente: SC/AET/00001/2008.
Importe: 666.285,48.

Finalidad: Actuaciones esp. para consolidación del empleo en los territorios.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	SC/FC/00002/2008	2.344.567,86	Promover la Calidad en Mercado Laboral
CEPES-ANDALUCÍA	SC/FC/00003/2008	508.526,89	Promover la Calidad en Mercado Laboral
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-UGT ANDALUCÍA	SC/FC/00005/2008	2.562.405,33	Promover la Calidad en Mercado Laboral
ACECA (ASOC. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA C.A.)	SC/FC/00001/2008	142.519,16	Promover la Calidad en Mercado Laboral

Sevilla, 21 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FUNDACIÓN VALDOCO	SC/FE/00002/2008	299.124,98	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO	SC/FE/00005/2008	241.291,01	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	SC/FE/00008/2008	600.000,00	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	SC/FE/00010/2008	214.151,42	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN ANDALUZA INTEGRACIÓN SOCIAL ENFERMO MENTAL	SC/FE/00012/2008	438.636,98	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN GOTA DE LECHE	SC/FE/00015/2008	212.473,10	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN FORJA XXI	SC/FE/00017/2008	2.287.901,67	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	SC/FE/00020/2008	274.885,80	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD ANDALUCÍA	SC/FE/00021/2008	55.647,22	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	SC/FE/00001/2008	219.754,11	Promover Adquisición Experiencia Profesional

Sevilla, 21 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007, a Proyectos destinados a la Conciliación Familiar y Laboral de los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2008 regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán, con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32B, y se hará con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 742.

Entidad	Subvención
Consortio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía	142.000,00 €

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Asociación Trabajadoras Autónomas Emprendedoras	132.863,20 €
Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía	133.000,00 €

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPT.E.	IMPORTE	FINALIDAD
GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.	SC/TPE/00005/2007	33.000	Creación Empleo Estable
SANEAMIENTOS CRUZ, S.L.	SC/TPE/00006/2007	15.000	Creación Empleo Estable
COCINA TRES	SC/TPE/00017/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CUENCA HERMANOS, S.L.	SC/TPE/00002/2007	6.000	Creación Empleo Estable
AUTOESCUELA NUEVA RILKE, S.L.	SC/TPE/00024/2007	10.500	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
FRANCISCO SARRIA S.L.	SC/TPE/00020/2007	62.550	Creación Empleo Estable
PINTURAS EUROTUX, S.A.	SC/TPE/00022/2007	54.000	Creación Empleo Estable
DECOR CASA CON TODO S.L.	SC/TPE/00001/2007	28.500	Creación Empleo Estable

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ARTESANIAS CUME S.C.A..	SE/CE3/00002/2008	21.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACION ALBATROS ANDALUCIA	SE/CE3/00003/2008	16.800,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALEZA S.L	SE/CE3/00005/2008	59.231,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	SE/CE3/00006/2008	8.688,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE3/00007/2008	29.644,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD, S.L.	SE/CE3/00009/2008	90.241,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VIVEROS AVAIM S.L.	SE/CE3/00010/2008	8.925,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SODIJARA, S.L.U.	SE/CE3/00011/2008	18.270,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
F.E.M. FOTOS S. COOP. AND.	SE/CE3/00012/2008	29.400,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	SE/CE3/00013/2008	110.840,69	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE3/00014/2008	60.620,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00015/2008	183.516,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.U.	SE/CE3/00016/2008	72.284,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	SE/CE3/00017/2008	117.644,38	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	SE/CE3/00019/2008	137.262,06	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION PAZ Y BIEN	SE/CE3/00020/2008	124.885,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ANDALUZ DE INTEGRACION LABORAL UNIFICADA S.L.	SE/CE3/00021/2008	56.700,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COMPAÑIA DANZA MOBILE	SE/CE3/00024/2008	10.500,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ANANDES S.L.	SE/CE3/00025/2008	79.800,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CESEMILENA, S.L.U.	SE/CE3/00026/2008	4.200,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00027/2008	19.833,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	SE/CE3/00028/2008	10.476,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ARTESANIA DE ESTEPA, S.L.	SE/CE3/00029/2008	29.400,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING S.A.	SE/CE3/00030/2008	37.800,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGURONCE S.A.	SE/CE3/00032/2008	15.948,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SODICORRALES	SE/CE3/00033/2008	54.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	SE/CE3/00034/2008	109.048,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
DISCAPJOYAS, S.C.A.	SE/CE3/00035/2008	13.753,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	SE/CE3/00036/2008	25.550,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	SE/CE3/00037/2008	5.304,97	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	SE/CE3/00038/2008	21.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	SE/CE3/00039/2008	539.154,55	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM S.L. (CEDEPA)	SE/CE3/00040/2008	79.800,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	SE/CE3/00041/2008	50.400,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	SE/CE3/00043/2008	5.903,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	SE/CE3/00045/2008	4.188,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	SE/CE3/00046/2008	12.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	SE/CE3/00047/2008	14.478,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. TELEFONICA ASISTENCIA MINUSVALIDO	SE/CE3/00048/2008	21.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.	SE/CE3/00049/2008	492.012,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	SE/CE3/00051/2008	16.800,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ARAHAL (ADISA)	SE/CE3/00052/2008	10.500,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PORTUFISICO	SE/CE3/00053/2008	21.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	SE/CE3/00054/2008	12.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	SE/CE3/00055/2008	101.292,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.	SE/CE3/00057/2008	42.326,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PEDRERA NATURAL, S.L.U.	SE/CE3/00058/2008	12.180,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L.	SE/CE3/00060/2008	61.156,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00061/2008	296.596,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS S.L	SE/CE3/00062/2008	12.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
BROSMAR CORRALES S.L.	SE/CE3/00063/2008	42.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	SE/CE3/00066/2008	115.896,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	SE/CE3/00067/2008	305.374,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE OSUNA (AMFO)	SE/CE3/00069/2008	12.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	SE/CE3/00070/2008	19.611,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
G.C. GRUPO CAMF S.L.	SE/CE3/00071/2008	90.300,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	SE/CE3/00072/2008	372.411,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	SE/CE3/00075/2008	196.688,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	SE/CE3/00076/2008	87.206,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
BLONDABLIND, S.L.	SE/CE3/00078/2008	12.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	SE/CE3/00080/2008	250.775,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRA, S.L.U.	SE/CE3/00081/2008	102.900,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CEEALENTIS	SE/CE3/00082/2008	25.200,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	SE/CE3/00083/2008	4.200,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	SE/CE3/00084/2008	114.771,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	SE/CE3/00085/2008	16.800,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	SE/CE3/00086/2008	34.685,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES JUAN DIAZ DE SOLIS	SE/CE3/00087/2008	16.800,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	SE/CE3/00088/2008	121.041,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA	SE/CE3/00089/2008	25.232,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	SE/CE3/00090/2008	162.440,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION LA PAZ, S.L.	SE/CE3/00091/2008	149.287,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00094/2008	325.359,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES SL	SE/CE3/00095/2008	16.205,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS DE TELEMARKETING S.A.	SE/CE3/00099/2008	388.999,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	SE/CE3/00102/2008	71.219,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	SE/CE3/00105/2008	28.004,81	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PEDRERA NATURAL, S.L.U.	SE/CE3/00108/2008	4.952,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PORTUFISICO	SE/CE3/00109/2008	3.780,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	SE/CE3/00110/2008	3.616,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00111/2008	15.855,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING S.A.	SE/CE3/00112/2008	10.955,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
DISCAPJOYAS, S.C.A.	SE/CE3/00113/2008	3.721,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00114/2008	32.888,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L	SE/CE3/00116/2008	7.350,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CYCLE TOURISTIC 2000, S.L.	SE/CE3/00117/2008	13.860,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALIZA S.L	SE/CE3/00119/2008	3.721,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	SE/CE3/00120/2008	3.861,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD, S.L.	SE/CE3/00121/2008	9.146,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	SE/CE3/00123/2008	53.723,79	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	SE/CE3/00126/2008	11.900,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	SE/CE3/00127/2008	4.853,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	SE/CE3/00128/2008	14.841,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	SE/CE3/00129/2008	30.800,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	SE/CE3/00130/2008	5.040,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00131/2008	69.241,71	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L.	SE/CE3/00132/2008	22.739,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	SE/CE3/00134/2008	10.196,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PUBLIMORON	SE/CE3/00135/2008	10.185,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	SE/CE3/00136/2008	36.364,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA	SE/CE3/00137/2008	4.876,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00138/2008	13.180,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L	SE/CE3/00139/2008	10.225,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.	SE/CE3/00140/2008	3.873,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.U.	SE/CE3/00141/2008	11.690,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	SE/CE3/00142/2008	10.990,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD, S.L.	SE/CE3/00143/2008	3.325,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	SE/CE3/00145/2008	3.686,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	SE/CE3/00146/2008	18.639,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE FORMACION ANTAYA, S.L.	SE/CE3/00147/2008	3.453,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	SE/CE3/00148/2008	24.091,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	SE/CE3/00150/2008	38.546,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00151/2008	9.356,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00152/2008	20.285,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
DISCAPJOYAS, S.C.A.	SE/CE3/00153/2008	3.231,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CYCLE TOURISTIC 2000, S.L.	SE/CE3/00154/2008	3.371,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CYCLE TOURISTIC 2000, S.L.	SE/CE3/00155/2008	3.150,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VIVEROS AVAIM S.L.	SE/CE3/00156/2008	4.095,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	SE/CE3/00157/2008	9.161,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	SE/CE3/00158/2008	3.523,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA	SE/CE3/00159/2008	5.466,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	SE/CE3/00160/2008	3.840,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	SE/CE3/00161/2008	3.628,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00162/2008	5.299,57	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00163/2008	9.823,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	SE/CE3/00165/2008	13.230,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	SE/CE3/00166/2008	7.466,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L.	SE/CE3/00167/2008	3.266,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	SE/CE3/00169/2008	8.586,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00172/2008	31.010,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	SE/CE3/00173/2008	7.816,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE3/00175/2008	6.626,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	SE/CE3/00179/2008	6.358,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	SE/CE3/00180/2008	3.733,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	SE/CE3/00181/2008	51.743,97	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	SE/CE3/00182/2008	9.330,29	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	SE/CE3/00184/2008	6.702,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	SE/CE3/00185/2008	4.789,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	SE/CE3/00187/2008	23.054,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	SE/CE3/00188/2008	5.798,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	SE/CE3/00189/2008	22.248,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00190/2008	14.268,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00195/2008	7.735,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00196/2008	5.693,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	SE/CE3/00198/2008	11.596,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	SE/CE3/00199/2008	6.533,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	SE/CE3/00203/2008	3.150,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	SE/CE3/00205/2008	24.010,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	SE/CE3/00207/2008	20.964,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	SE/CE3/00208/2008	5.471,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA PAZ, S.L.	SE/CE3/00210/2008	14.338,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00211/2008	31.173,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	SE/CE3/00212/2008	3.517,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L.	SE/CE3/00220/2008	4.585,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00222/2008	37.243,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00223/2008	11.611,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	SE/CE3/00228/2008	4.841,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	SE/CE3/00230/2008	30.836,17	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	SE/CE3/00235/2008	7.159,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	SE/CE3/00237/2008	7.140,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	SE/CE3/00238/2008	10.721,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	SE/CE3/00241/2008	13.848,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA PAZ, S.L.	SE/CE3/00244/2008	4.106,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	SE/CE3/00249/2008	10.826,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00253/2008	32.305,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	SE/CE3/00255/2008	10.711,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	SE/CE3/00256/2008	5.921,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L.	SE/CE3/00258/2008	4.223,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	SE/CE3/00261/2008	3.453,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00265/2008	21.490,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00266/2008	7.421,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00268/2008	20.673,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION.	SE/CE3/00275/2008	6.755,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	SE/CE3/00279/2008	3.896,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	SE/CE3/00280/2008	3.861,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	SE/CE3/00286/2008	8.122,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00288/2008	10.651,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	SE/CE3/00296/2008	7.898,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00298/2008	3.056,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	SE/CE3/00300/2008	4.825,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA	SE/CE3/00302/2008	5.716,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA PAZ, S.L.	SE/CE3/00303/2008	3.499,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00305/2008	7.156,16	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	SE/CE3/00307/2008	6.136,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00309/2008	15.446,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	SE/CE3/00311/2008	3.984,17	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	SE/CE3/00312/2008	3.500,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	SE/CE3/00318/2008	24.322,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	SE/CE3/00319/2008	4.445,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION S.L.	SE/CE3/00001/2008	183.789,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00305/2007	3.317,41	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00307/2007	14.434,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00308/2007	3.933,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00309/2007	10.151,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	SE/CE3/00310/2007	7.872,76	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	SE/CE3/00312/2007	10.483,42	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRA, S.L.U.	SE/CE3/00313/2007	4.193,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	SE/CE3/00324/2007	6.091,17	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	SE/CE3/00333/2007	3.528,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	SE/CE3/00337/2007	5.022,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00340/2007	8.401,71	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	SE/CE3/00343/2007	7.289,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00345/2007	3.428,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	SE/CE3/00347/2007	5.924,75	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	SE/CE3/00355/2007	3.537,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L.	SE/CE3/00356/2007	3.985,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L.	SE/CE3/00357/2007	5.679,79	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	SE/CE3/00361/2007	8.157,63	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	SE/CE3/00365/2007	3.883,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	SE/CE3/00372/2007	3.350,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	SE/CE3/00375/2007	6.313,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	SE/CE3/00376/2007	3.772,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	SE/CE3/00304/2007	3.279,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Empleo de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
COMPAÑÍA DANZA MOBILE	SE/CE1/00002/2008	3.005,25	Creación Empleo en C.E.E.
PORTUFISICO	SE/CE1/00004/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	SE/CE1/00005/2008	294.514,50	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	SE/CE1/00006/2008	96.168,00	Creación Empleo en C.E.E.
NOVAPLANT SUR SL	SE/CE1/00007/2008	48.084,00	Creación Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALEZA S.L.	SE/CE1/00008/2008	36.063,00	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO ANDALUZ DE INTEGRACION LABORAL UNIFICADA S.L.	SE/CE1/00009/2008	36.063,00	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	SE/CE1/00012/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO DE FORMACION ANTAYA, S.L.	SE/CE1/00013/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
CYCLO TOURISTIC 2000, S.L.	SE/CE1/00014/2008	60.105,00	Creación Empleo en C.E.E.
DISCAPJOYAS, S.C.A.	SE/CE1/00015/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
CYCLO TOURISTIC 2000, S.L.	SE/CE1/00016/2008	48.084,00	Creación Empleo en C.E.E.
VIVEROS AVAIM S.L.	SE/CE1/00019/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	SE/CE1/00020/2008	7.513,12	Creación Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	SE/CE1/00021/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	SE/CE1/00022/2008	48.084,00	Creación Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	SE/CE1/00023/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
TELE TAXI SEVILLA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	SE/CE1/00024/2008	36.063,00	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L.	SE/CE1/00025/2008	30.512,92	Creación Empleo en C.E.E.
MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ EMPRESARIO INDIVIDUAL	SE/CE1/00026/2008	60.105,00	Creación Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
AVISA SERVICIOS INTEGRALES SL	SE/CE1/00028/2008	132.231,00	Creación Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	SE/CE1/00029/2008	34.521,84	Creación Empleo en C.E.E.
PORTUFISICO	SE/CE1/00030/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES JUAN DIAZ DE SOLIS	SE/CE1/00031/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO ANDALUZ DE INTEGRACION LABORAL UNIFICADA S.L.	SE/CE1/00033/2008	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
LA PAZ, S.L.	SE/CE1/00034/2008	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	SE/CE1/00035/2008	48.084,00	Creación Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO -A DP SE POR PROVINCIAL	SE/CE1/00036/2008	60.105,00	Creación Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRA, S.L.U.	SE/CE1/00037/2008	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD, S.L.	SE/CE1/00038/2008	48.084,00	Creación Empleo en C.E.E.
GOLU BUSSINES SOLUTIONS	SE/CE1/00039/2008	36.063,00	Creación Empleo en C.E.E.
SODIJARA, S.L.U.	SE/CE1/00001/2008	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
DIS&CAPAZ, S.L.	SE/CE2/001/2008	14.000,00	ELIMINACIÓN BARRERAS
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS, S.A.	SE/CE2/002/2008	12.582,00	ADAPTACIÓN PUESTOS
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES C.E., S.L.	SE/CE2/007/2008	5.385,00	ADAPTACIÓN PUESTOS
SERV. SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	SE/CE2/008/2008	9.598,69	ADAPTACIÓN PUESTOS
SAITMA, S.C.A.	SE/CE2/009/2008	13.804,00	ELIMINACIÓN BARRERAS
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES C.E., S.L.	SE/CE2/010/2008	5.412,00	ADAPTACIÓN PUESTOS

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-117/08.

Núm. de acta: 78420/08.

Interesado: Alcalá Coliseo, S.L.U. CIF B-84074194.

Solidaria: Actividades y Servicios Promoeto, S.L. CIF B-82487935.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 8.1.09.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de diciembre de 2008, fue presentada solicitud de depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Autónomos, Microempresas y Emprendedores de Andalucía» (Unami-Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 26.1.2009. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional la realización de funciones económicas sociales de los trabajadores autónomos con trabajadores por cuenta ajena a su cargo, de las microempresas y emprendedores de Andalucía. Con fecha 23 de diciembre de 2008 se efectuó requerimiento a la interesada advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 26 de enero de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran las empresas: Maude Linares, S.C.A., Ecología y Calidad Consultores, S.C.A., Originart, S.C.A.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Linares el día 5.12.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, por el que se hace pública relación de notificaciones que se citan.

Anuncio de 21 de enero de 2009, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, por el que se hace pública relación de notificaciones correspondientes a expedientes de subvenciones de los beneficiarios que a continuación se relacionan, convocadas por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se les notifican a los interesados que a continuación se indican los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, sito en Camino de Jueves, número 110, de Armilla (Granada):

Entidad: José Fernández Esteban, S.L.U.
Expediente: GR/EMC/00165/2006,
Dirección: C/ Santa Bárbara, núm. 7. 18400 Órgiva (Granada).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro, de 17 de noviembre de 2008.

Entidad: José Fernández Esteban, S.L.U.
Expediente: GR/EMC/00166/2006.
Dirección: C/ Santa Bárbara, núm. 7. 18400 Órgiva (Granada).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro, de 17 de noviembre de 2008.

Entidad: Promociones Olegarci, S.L.
Expediente: GR/EMC/00181/2006
Dirección: C/ Granada, núm. 34, piso 1. 18198 Huétor Vega (Granada).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro, de 17 de noviembre de 2008.

Entidad: Promociones Olegarci, S.L.
Expediente: GR/EMC/00182/2006
Dirección: C/ Granada, núm. 34, piso 1. 18198 Huétor Vega (Granada).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro, de 17 de noviembre de 2008.

Granada, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Luis Manuel Rubiales López.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 408/08. Núm. de acta: 91204/08.
Interesado/a: «Contratas Aljarafe, S.L.». CIF: B-91546325.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24 de noviembre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 416/08. Núm. de acta: 149909/08.
Interesado/a: «Promociones Rodma San José, S.L.» CIF: B-91418350.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 4 de diciembre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 426/08. Núm. de acta: 162033/08.
Interesado/a: «Joaquín González Poley». DNI: 28.708.090-L.
Trab. accidentado de la empresa: Hnos. Solís, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5 de diciembre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 427/08. Núm. de acta: 162235/08.
Interesado/a: «Joaquín González Poley». DNI: 28.708.090-L.
Trab. accidentado de la empresa: Hnos. Solís, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5 de diciembre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla

Núm. Expte.: 430/08. Núm. de acta: 145158/08.
Interesado/a: «Frio Sherry, S.L.». CIF: B-11857109.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12 de diciembre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 458/08. Núm. de acta: 115149/08.
Interesado/a: «Joaquín Pérez Díez, S.L.» CIF: B41247784.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 10 de diciembre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-020/08.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-020/08 incoado a Stephen Webb, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Conjunto Araijanal, 20, Mod. 3, Vvda. 25, de Mijas, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes, y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 16 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes agricultores para el año 2008.

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/01, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, y la Orden 22 de junio de 2004 por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras y de las Explotaciones Agrarias para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y Crédito Presupuestario:
0.1.16.00.01.29.77700.71D.6

GUERRERO MOYANO FERMÍN	3.000,00 EUROS
MARÍN FORTES MANUELA	3.000,00 EUROS
JIMÉNEZ JIMÉNEZ JAVIER AGUSTÍN	3.000,00 EUROS
MIGUEL TRUJILLO DAVID	6.969,64 EUROS
MARTÍN GARCÍA FRANCISCO JESÚS	8.472,17 EUROS
CORRO OLLERO LUIS FERNANDO	3.000,00 EUROS

Málaga, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-852/09).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

A N E X O

1. Denominación social, CIF: Olivarrera La Purísima, S.C.A. F-41021346.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ayudas núm. SE/0298/08.

Identificación del acto a notificar: Orden de 31 de octubre de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos: Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, 41071 (Sevilla).

2. Denominación social, CIF: Jimar VI, S.C. G-92500503.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso alzada. DS-4199/2008.

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de falta de representación que ostenta la persona firmante de recurso.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, 41071 (Sevilla).

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en los expedientes, por el presente Anuncio se notifica a las entidades interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF/CIF: Blas Expósito López, 74698929N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFA/SEF, de 31.7.2008.

Extracto del acto: Inicia el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801629.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en los expedientes, por el presente anuncio se notifica a las entidades interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF/CIF: Blas Expósito López, 74698929N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Referencia 4436121.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGPAG de 21.5.2008.

Extracto del acto: Declara incumplimientos en relación a la Condicionalidad, campaña 2006.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Producción Agraria. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1126/2008, interpuesto por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1126/2008, interpuesto por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 1126/2008, interpuesto por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1126/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Aranzazu Nuria Almagro Torres contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de atención a inmigrantes.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
Objeto de la subvención: Programa «Personas Inmigrantes y Servicios Sociales Comunitarios (IV)».
Subvención Consejería: 200.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Acogida de Inmigrantes en Andalucía en situación de vulnerabilidad».
Subvención Consejería: 225.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de intervención integral con inmigrantes».
Subvención Consejería: 200.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: ACCEM.
Objeto de la subvención: Programa «Dispositivo de acogida de Inmigrantes».
Subvención Consejería: 217.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: CC.OO. Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Serv. Asesoramiento y Def. Jurídica para el Colectivo Inmigrante, Emigrantes temporales residentes en Andalucía».
Subvención Consejería: 373.225,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de integración social de Inmigrantes».
Subvención Consejería: 223.510,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y apoyo a los trabajadores/as inmigrantes eventuales agrícolas de Almería».
Subvención Consejería: 27.750,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y apoyo a los trabajadores/as inmigrantes eventuales agrícolas de Huelva».
Subvención Consejería: 9.750,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y apoyo a los trabajadores/as eventuales agrícolas de Huelva».
Subvención Consejería: 22.750,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y apoyo a los trabajadores/as eventuales agrarios/as, Córdoba y Jaén».
Subvención Consejería: 21.750,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Atención Jurídico-social a Inmigrantes y coordinación de programas de Inmigración en Andalucía».
Subvención Consejería: 59.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.018.00.488.08.31G.

Entidad: Andalucía Acoge.
Objeto de la subvención: Programa: «Secretaría Técnica 2008».
Subvención Consejería: 56.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Guinea Bissau.
Objeto de la subvención: Programa «Atención, Información, Orientación y Asesoramiento a la Población Inmigrante Andaluza».
Subvención Consejería: 46.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Cava.
Objeto de la subvención: Programa «Accesibilidad a la vivienda para los/as nuevos/as vecinos/as residentes: Abre tu puerta».
Subvención Consejería: 44.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cava.
Objeto de la subvención: Programa: «Atención, información y asesoramiento a la población Inmigrante».
Subvención Consejería: 36.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Faaer.
Objeto de la subvención: «Volver a empezar. Coordinación y representación de las asociaciones de emigrantes retornados de Andalucía».
Subvención Consejería: 37.800,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Codenaf.
Objeto de la subvención: Programa «Información, asesoramiento y sensibilización en materia de vivienda para Inmigrantes».
Subvención Consejería: 20.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Codenaf.
Objeto de la subvención: Programa «Mediación intercultural. Prevención de conflictos y soluciones».
Subvención Consejería: 14.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Yehudi Menuhin.
Objeto de la subvención: Programa «E-Muse».
Subvención Consejería: 34.371,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Coag.
Objeto de la subvención: Programa «Dotación de alojamiento para Trabajadores Inmigrantes del sector agrario».
Subvención Consejería: 34.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Cear.
Objeto de la subvención: Programa «Apoyo jurídico-laboral en los municipios de Huelva con más Inmigrantes y pisos de acogida para mujeres inmigrantes».
Subvención Consejería: 34.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cear.
Objeto de la subvención: Programa «Acogida integral para inmigrantes».
Subvención Consejería: 17.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.018.00.488.08.31G.

Entidad: Centro Andaluz de La Habana.
Objeto de la subvención: Programa «Solidaridad intergeneracional».
Subvención Consejería: 29.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Vivir en paz, convivir sin racismo, apostando por la integración».
Subvención Consejería: 29.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Atime.
Objeto de la subvención: Programa: «Servicio de información, orientación y asesoramiento sociolaboral».
Subvención Consejería: 27.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Atime.
Objeto de la subvención: Programa «Servicio de Asesoramiento jurídico para Inmigrantes».
Subvención Consejería: 26.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Objeto de la subvención: Programa «Centro de Infor., Orient. y Asesoramiento Jurídico».
Subvención Consejería: 21.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 17.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Sociedad de Beneficiencia de naturales de Andalucía y descendientes.
Objeto de la subvención: Programa «Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes de la tercera edad».
Subvención Consejería: 15.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fund. Europea para la Cooperación Norte-Sur.
Objeto de la subvención: «La Mediación Intercultural».
Subvención Consejería: 17.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: «Programa de Integrac. y Educación Socio-Sanitaria con Inmigrantes».
Subvención Consejería: 17.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: MPDL-A.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoría Jurídica a Inmigrantes. Vías para alcanzar su normalización documental».
Subvención Consejería: 13.859,68 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: AMAL Andaluza.
Objeto de subvención: Programa «La mediación intercultural».
Subvención Consejería: 14.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Codenaf.
Objeto de la subvención: Programa «Servicio de Orientación Jurídica a Inmigrantes».
Subvención Consejería: 15.000,00.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Objeto de la subvención: Programa «Centro de integración para Inmigrantes».
Subvención Consejería: 14.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: AMAL Andaluza.
Objeto de la subvención: Programa «Talleres formativos para la adaptación e integración sociolaboral en la sociedad de acogida».
Subvención Consejería: 11.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: AMAL Andaluza.
Objeto de la subvención: Programa «Acompañamiento e intermediación para el acceso a la vivienda».
Subvención Consejería: 14.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Brújula III».
Subvención Consejería: 14.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de migrantes de la U.E. de Andalucía.
Objeto de la subvención: «El Asociacionismo: vector de desarrollo».
Subvención Consejería: 14.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Mar de Plata.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado, fisioterapia, talleres de esparcimiento».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: USO.
Objeto de la subvención: Programa «Inmigrantes en el Sindicato. Oficinas de información y asesoramiento».
Subvención Consejería: 8.992,92 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.
Objeto de la subvención: Programa «Curso de geriatría para mujeres inmigrantes en Andalucía».
Subvención Consejería: 12.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 8.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas.
 Objeto de la subvención: Programa «Formación y recuperación de la identidad andaluza».
 Subvención Consejería: 11.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz social, cultural y recreativo. Comodoro.
 Objeto de la subvención: Programa «Atención a Emigrantes residentes en el exterior».
 Subvención Consejería: 6.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Peña Al Andaluz.
 Objeto de la subvención: Programa «Exclusión social. Solidaridad y voluntariado como instrumento de bienestar social».
 Subvención Consejería: 7.900,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.
 Objeto de la subvención: Programa «Atención y asistencia a Andaluces Mayores en el exterior».
 Subvención Consejería: 9.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación MAVID-A.
 Objeto de la subvención: «Género en la Inmigración».
 Subvención Consejería: 4.530,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío.
 Objeto de la subvención: Programa «Comunidad terapéutica».
 Subvención Consejería: 5.100,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.
 Objeto de la subvención: Programa «Jornadas de Convivencia Sociocultural».
 Subvención Consejería: 3.500,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fed. Asoc. Socioculturales Andaluzas del Benelux.
 Objeto de la subvención: Programa «Ciclo de conferencias en el Benelux».
 Subvención Consejería: 5.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz.
 Objeto de la subvención: Programa «Asistencia, social, cultural y legal para la tercera edad».
 Subvención Consejería: 8.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.
 Objeto de la subvención: Programa «El club de la experiencia».
 Subvención Consejería: 13.200,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.
 Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado social de andaluces mayores».
 Subvención Consejería: 11.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba.
 Objeto de la subvención: Programa «Cobertura asistencial de alimentos».
 Subvención Consejería: 5.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, Ana María Gómez Pérez.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.ª Dolores Jiménez Pascuau, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2009, acordando constituir el acogimiento residencial de la menor M.B.J. en el centro de menores Divina Pastora, de Cádiz, y dejar sin efecto el acogimiento residencial anterior en el centro La Cañada, de Villamartin (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites prevenidos en los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don José Antonio López Sequera y doña María José Peña Tajuelo del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don José Antonio López Sequera y doña María José Peña Tajuelo de la Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2008-855-2, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 21 de enero de 2009, definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2008-855-2, referente al menor C.L.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco García.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar So-

cial en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de diciembre de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.G.G., expediente núm. 352-2008-0001737-1.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Inter. Cea, S.L.
Expediente: vivem04/2004/04/0007.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Isabel Garzón Villegas.
Expediente: vivem04/2004/04/0047.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Olga Lucía Vergaño.
Expediente: vivem04/2004/04/0053.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Margarita Palacios Vergara.
Expediente: vivem04/2004/04/0055.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Patricia Lobo Cumbreña.
Expediente: vivem04/2004/11/0018.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Isabel López Encinas.
Expediente: vivem04/2004/11/0047.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Araceli Boentre Rancla.
Expediente: vivem04/2004/14/0031.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Syramis Patricia Pertuz.
Expediente: vivem04/2004/18/0027.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Inés García Cardell.
Expediente: vivem04/2004/18/0029.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Antonia García Navarro.
Expediente: vivem04/2004/21/0036.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Gloria M.^a Gutiérrez Barbarrusa.
Expediente: vivem05/2005/11/0070.
Subvención: 3.195,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Patricia Liliana E Gianni.
Expediente: vivem05/2005/29/0002.
Subvención: 2.145,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Marina del Mar Izquierdo Jiménez.
Expediente: vivem05/2005/29/0019.
Subvención: 780,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Margarita Jaramago García.
Expediente: vivem05/2005/41/0005.
Subvención: 2.100,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Mercedes Fernández Fernández.
Expediente: vivem06/2006/04/0056.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Dolores Caballero de la Jara.
Expediente: vivem06/2006/11/0074.
Subvención: 3.900,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Complementos Audrey, C.B.
Expediente: vivem06/2006/14/0030.
Subvención: 10.270,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Amelia Elisa Casado Hernández.
Expediente: vivem06/2006/18/0055.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Sulaiman Mansoor Al-Riyami Fardous.
Expediente: vivem06/2006/29/0036.
Subvención: 1.777,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto «Agrupación solar fotovoltaica Cenise-Bosque FV I y su línea de 20 kV de evacuación hasta SET El Bosque», promovido por Capital Energy Andalucía, S.L., en el t.m. de El Bosque (Expte. AAU/CA/010/NO/08). (PP. 38/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

La agrupación solar proyectada se ubicará en el paraje Las Hazuelas del t.m. de El Bosque (Cádiz), ocupando una superficie de 11,24 ha y su línea eléctrica de evacuación conectará la agrupación solar con el SET El Bosque.

El proyecto conlleva la ocupación de las siguientes vías pecuarias:

- Término municipal: El Bosque.
- Vías pecuarias: Cordel de Graza lema a Arcos.
- Superficie de ocupación: 112,5 m² (225 metros lineales x 0,50 metros).
- Con destino a línea eléctrica de evacuación de la agrupación solar.
- Tasa de ocupación: 7,179889 euros/m².
- Canon resultante: 807,75 euros anuales.
- Período de ocupación: Diez (10) años.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-70016-CCAY.

Se ha solicitado por don Diego Galera Sánchez la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra Alhamilla», N.44 del C.U.P., AL-70016-CCAY, paraje «Haza del Almendro, Saladar y Leche», perteneciente al común de vecinos de Níjar y sito en su término municipal, para la construcción de un camino.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 26 de enero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se cita.

Núms. Exptes.: HU/2008/380/G.C./INC, HU/2008/165/P.A./INC, HU/2008/166/P.A./INC.

Interesados: Don Antonio Bautista Durán, don Alberto Adsuar Pascual, doña Olga Verónica Rivero Riera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores, HU/2008/380/G.C./INC, HU/2008/165/P.A./INC, HU/2008/166/P.A./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde (BOJA núm. 1, de 2.1.2009).

En la página 96 del BOJA núm. 1, del 2.1.2009 donde dice de «... Inicio de Deslinde “Los Jaralejos y Dehesa del monte Bajo”, Código de la Junta de Andalucía SE-10507-JA. Expte. MO/00027/2008.»; debe decir «... Inicio de Deslinde del monte “Dehesa Boyal”, Código de la Junta de Andalucía SE-11501-JA. Expte. MO/00004/2008.»

Sevilla, 20 de enero de 2009

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Presidencia, por la que se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión con carácter excepcional de la subvención otorgada por el Consejo Audiovisual de Andalucía mediante Resolución del Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2008, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Agencia de Calidad de Internet, para la creación de un servicio de atención personalizado para recibir y dar respuesta a las denuncias y consultas de los navegantes de la red en relación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y cuyos términos a continuación se relacionan:

Beneficiaria: Agencia de Calidad de Internet.

Importe: 100.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.06.00.01.00.480.01.11H.0.

Finalidad: Creación de un servicio de atención personalizados para recibir y dar respuesta a las denuncias y consultas de los navegantes de la red en relación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Benahavís, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de ocho plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de dos plazas, todas ellas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2008 competente.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Po-

licías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corpora-

ciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.
- c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando

aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

El sistema por movilidad que se debe realizar y concluir antes del de turno libre, ya que en el caso de que no se presentaran aspirantes o bien la/s plaza/s quedaran desiertas, la reserva se acumularía al turno libre, se regirá con arreglo al siguiente procedimiento:

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al

titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Benahavís, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.3. Las personas aspirantes que obtengan plaza, sólo podrán renunciar a las mismas, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

En este supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el tribunal calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

7.4. Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza, y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. (Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en que estuviese participando)

7.5. Los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Benahavís, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que, el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito de 50 preguntas tipo test, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos cada uno de los ejercicios, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Período de práctica y formación.

12.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones de Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcohemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local

de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia.

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 14.50 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Benahavis, 10 de diciembre de 2008.- El Alcalde, José Antonio Mena Castilla.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 10 de enero de 2009, del IES Carlos Cano, de extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 143/2009).

IES Carlos Cano.

Se hace público el extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria de don José Manuel Reina Nogales, expedido el 11 de octubre de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Pedraza, 10 de enero de 2009.- El Director, José M.ª Fernández Andújar.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63